

**Archivo Municipal
de
CABEZA LA VACA**

Código de referencia : ES.06024.AMCV/1.1.01//998.8

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1939 / 1942

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 104 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Cabeza la Vaca



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

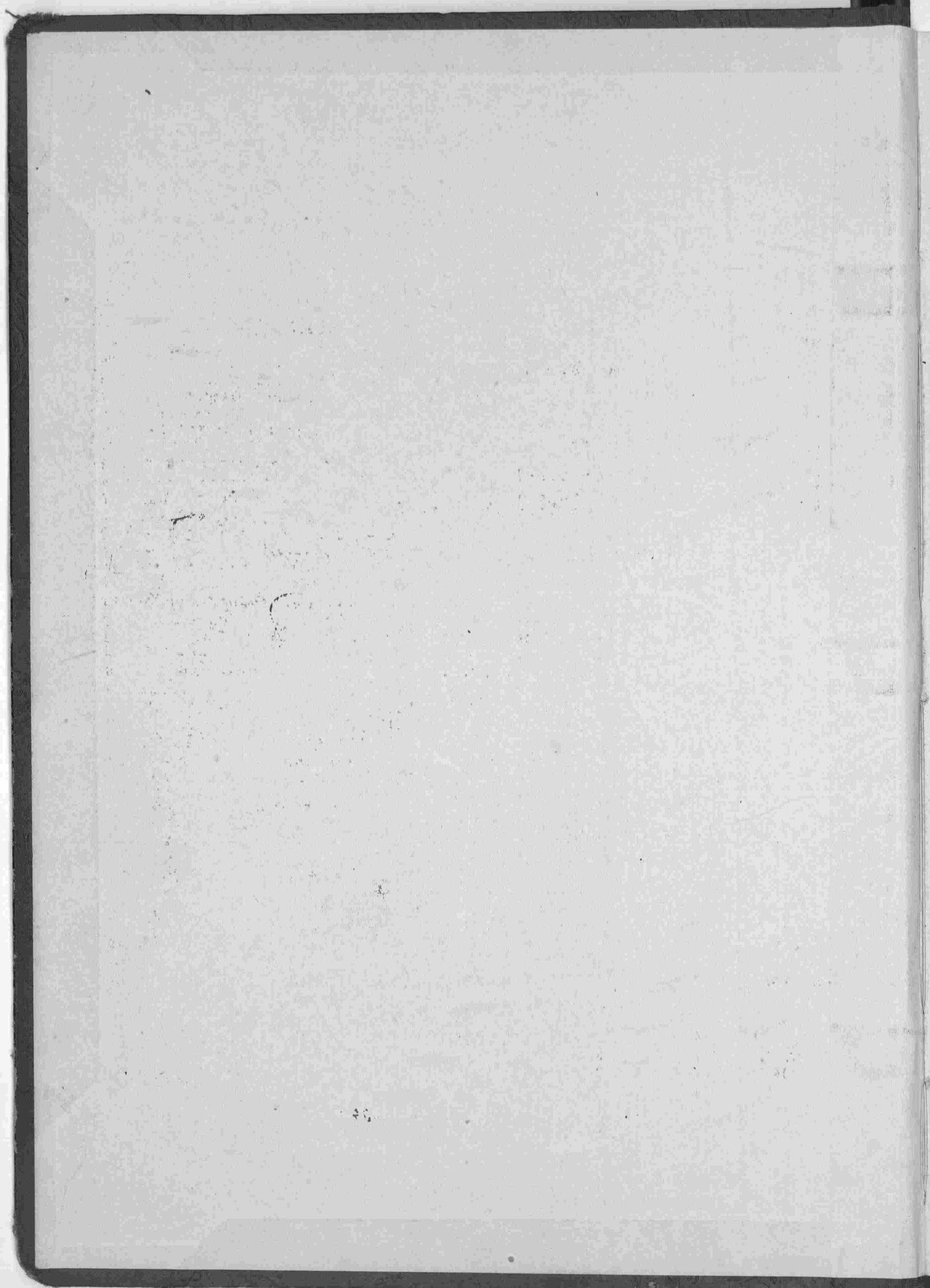


ACTAS

1939-1940 = 1941 = 1942 =

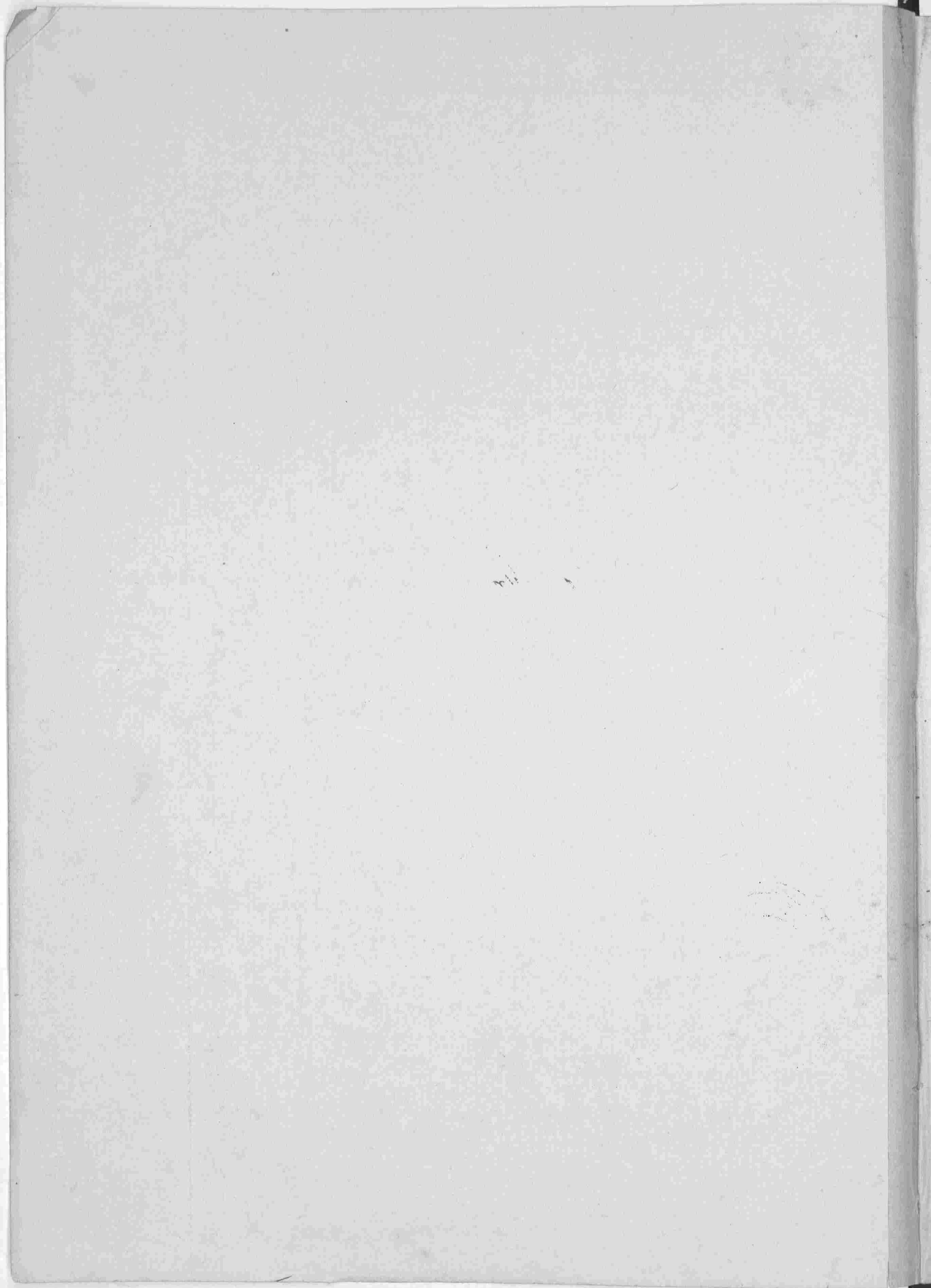
ACTAS DE LA COMISION
GESTORA

AÑOS: 3 de junio de 1.939
a 31 de julio de 1.942



$$\begin{array}{r} 21 \\ 3 \\ \hline 63 \end{array}$$

[Faint, illegible handwriting]



Conjuntamiento de Cabeza la Vaca

Libro de Actas de la Comisión Gestora Municipal

Diligencia.

Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el del Ayuntamiento, y rubricadas por el Alcalde y Secretaris, está otorgado á contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes á los asuntos que adopte en materia de su competencia, comenzando con la presente día.

Y para que conste, estando la presente diligencia, pasada y sellada por dicho Sr. Alcalde, en Cabeza la Vaca á tres de Junio de mil, novecientos, treinta y nueve, Año de la Victoria.



N.º 97.
El Alcalde,
[Signature]

El Secretario,
[Signature]

Journal of the ...

...

...

...

828
100
728

...

...



...

Sesion ordinaria celebrada el dia 3 de Junio de 1939.

- Senores asistentes
Alcalde
Don Moisés Montes Garcia
Concejales
Don Antonio Perez Nior
" " " "
Vocales
Don Luciano Contreras Gomez
" Sabino Carrasco Poma
" José Miranda Carrasco.
Secretario
Don Andres Romero Comandante.

En la villa de Cabeza de Vaca a tres de Junio de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, siendo la hora señalada, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Comunal, los señores que al margen se expresan, pertenecientes a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Moisés Montes Garcia, asistidos de su Secretario que autoriza, con objeto de celebrar esta sesion ordinaria

en segunda convocatoria.

Aprobacion de acta - El Sr. Alcalde declaró abierta la sesion, dando lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Correspondencia - Seguidamente se leyeron los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima reunion dando el Cabildo por enterado.

Moción en B. de requisicion a B. de requisicion Mejias Cobos
El Sr. Alcalde manifestó que el vecino de este valle Benigno Mejias Cobos, se le había ocurrido varias veces manifestándole que su situacion es muy precaria, pero no cuenta con mas recursos para hacer frente a sus necesidades que una fuente diaria que le dona Don José de Alba Romallo; y que sufriendo enfermo y no figurando en las listas de Beneficencia, se vea imposibilitado de poder adquirir las medicinas necesarias por falta de medios; por lo cual le había solicitado verbalmente se le incluyera en las listas de vecinos Beneficencia, por ser un caso de justicia.

Los señores, sin discusion alguna, acudieron al acuerdo por unanimidad.

Intervencion de Don Carmen Romero Flaminio
Seguidamente se dio cuenta y lectura de una intermedia que vino de la Comisión Gestora Don Carmen Romero Flaminio, presidente del que fue Jefeal primero de este Ayuntamiento Don Antonio Marques Flaminio, su peticion de que le sean abonados los ha-

después de haberse por su diputado el Sr. D. como que se instruya el expediente correspondiente para la fijación de la pensión de viudedad que le corresponde.

Enterados los señores y previa discusión sobre el asunto, por unanimidad acuerdan:

1.º Que por Secretaría se proceda a practicar la liquidación correspondiente y en el caso de que se adeude algo al Sr. Don Antonio Marques Plaman, se le abone a su vida tan pronto como haya fondos. *Y*

2.º Receptar la segunda parte de su instancia por no existir Reclamante de Repimiento Interior de este Ayuntamiento que conceda los beneficios reclamados.

Instancia de D.
Amparo Vazquez
Kajata

A continuación se dio cuenta y lectura de una instancia que D. Amparo Vazquez Kajata dirige al Sr. General Jefe del Ejército del Sur en duplica de que se la conceda el donativo que pueda corresponderle por haber recogido a los dos días de nacer a su sobrino suyo llamado Celestino Vazquez Turado, a quien eno, como comendado en la Circular del Gobierno Civil de Badajoz, presenta en el Protocolo Oficial de esta provincia n.º 121, fecha tres de Julio 1927, que es completamente pobre, habiendo dado su vida por Dios y por la Patria el 12 de Mayo de dicho año en la "Brama de la Castilleja" (Teramoza) como soldado del Regimiento de Inf. Brida n.º 8.

Enterados los señores acordaron por unanimidad reprobear desfavorablemente dicha instancia, teniendo en cuenta que además del capital que usufructua de su diputado el Sr. Manuel Galarrama Difer, ha adquirido muy recientemente una finca de titos "Muhren" de tres terrenos que le ha vendido Don Juan Esteban Garra Botana en veintinueve d. treinta mil pesetas, habiendo suinto una declaración de insalubridad de domos con fecha 25 del pasado Mayo, que justifica este hecho. *Y* quien compra una finca



Cobro del R. de 1938

por la pyme expresada, no se cobra.
El Sr. Alcalde manifiesta que habiendo terminado el ple-
to de reclamaciones contra el Repartimiento General de Utilidades,
en 1938, y remitidas a Hacienda las presentadas, se estubo en
el caso de poner al cobro.

Los rendidos se dan por enterados y acuerdan presentas al
Sr. Alcalde para que publique los Edictos de cobranza con
ampliación al Estatuto de Recaudación vigente.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se le-
vanta la sesión, extendiéndose la presente para que firmaran
los Srs. que han concurrido, de que como Secretarios certifique.

Cabeza la Vaca - 1939 - vale



Juan Antonio Montes *Antonio Sosa*

Francisco Benavente *Francisco Viquez*

Francisco Cantero *Salvador Carrasco*

Andrés Riquelme

Diligencia. - Para haver costado que la sesión ordinaria correspondiente
a este día no pudo celebrarse por falta de número de señores.
Cabeza la Vaca a 15 de Mayo de 1939. Año de la Victoria.



El Alcalde,
Juan Antonio Montes

El Secretario,
Andrés Riquelme

Sesion 2^a ordinaria celebrada el dia 17 de Junio de 1939.

Procesos autentico

Alcalde.

Don Moente Montero Garcia

Tenientes

Don Apolonia Perez Nize

" Fran^{co} Marquez Carranza

Vocales.

Don Narciso Santos Gomez

" Sabino Carrasco Poma

" Jose Miranda Carrasco

Secretario

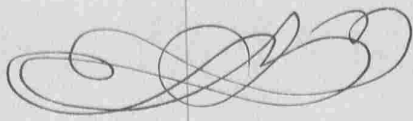
Don Andru Poma Hernandez.

En la villa de Cabeza la Vaca a diez y siete de Junio de mil, novecientos, treinta y nueve, Año de la Victoria; siendo la hora señalada, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Comunal, los señores que al par que se expresan, pertenecientes a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Moente Montero Garcia, asistidos de mi el Secretario autorizante, con objeto de celebrar en segunda convocatoria la se-

cion ordinaria que debio tener efecto el quince del actual. Aprobacion acta. - El Sr. Alcalde declaro abierta la sesion, dandole lectura del acta de la anterior, que fue aprobado por unanimidad.

Correspondencia. - Acto seguido se leyeron los Partidos y otras correspondencia oficial recibida desde la ultima reunion, acordandose el cumplimiento de las ordenes y disposiciones que contienen y sean de aplicacion en este Municipio.

Sobre Recima Caro Obrero. El Sr. Alcalde manifiesta que a los efectos de lo dispuesto en el art. 5^o y 6^o de la Orden del Ministerio de Organizacion y Accion Social de fecha de Junio de 1938, debia ratificarse el acuerdo tomado en sesion ordinaria el 15 de Agosto de dicho año por el que se establecio el recargo del diez por ciento de las contribuciones Territorial e Industrial, toda vez que por las caracteristicas especiales de este termino municipal, en caso en relacion con la abundancia de la poblacion obrera, existen dos épocas del año en que el fisco obrero ofrece problemas agudos y de difícil solucion, comunicandole asi a los Ministros que se expresa mentada disposicion, acompañando certificacion de este particular y el estado comparativo de los particulares determinados



por el art. 1.º de la Orden de 8 de Noviembre de 1935.

Instancia de Don Manuel Montero

Se acuerda por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de una instancia que dirige á la Corporación el vecino de esta villa Don Manuel Montero Regorio en la que manifiesta que habiéndole quedado sin puertas de salida, accionaria, la casa de su propiedad sita en la Plaza de España número once; y proponiendo un predio que linda con el solar que tiene el Ayuntamiento en la calle General Franco, propone se le conceda un fero en tres metros de anchura desde la fachada de la calle hasta la terminación del solar á lo largo de la fachada de Costa Guerra, bien sea vendido ó permitida por terrenos equivalentes del predio de solicitante.

Los reunidos, previa discusión, acuerdan por unanimidad quede en suspenso la resolución de este asunto, hasta que por el Ayuntamiento se gire una visita de inspección al sitio del referenciam para proponer con más conocimiento de causa.

Acuerdo de pago.

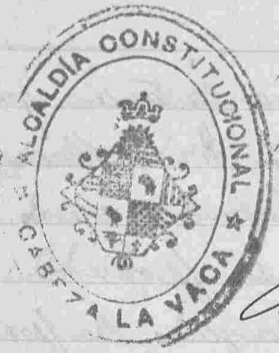
A propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad, verificar los pagos de atenciones más pendientes, ya que hoy existen en Caja fondos procedentes de la Recaudación del Repartimiento de 1908 y de otros arbitrios municipales.

Nombramiento de Jefe de la Guardia Municipal.

El mismo Sr. Alcalde manifiesta que en el día de hoy ha sido más de las facultades que le confiere el art. 99 del Reglamento de Municipios Municipales, había nombrado Jefe de la Guardia Municipal al que pertenece á dicha Guardia Don Rufino de la Fuente, alias, Alonso de la Fuente, proponiéndolo en conocimiento de la Corporación para su conocimiento y efectos.

Cambio de horas de sesiones.

Los reunidos se dan por enterados y aprueban por unanimidad el nombramiento hecho por el Sr. Alcalde. A propuesta del mismo Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad que las horas en que se celebran las sesiones, teniendo en cuenta la estación, sean las veintidós y treinta.



No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión, entendiéndose le presente acto que firmarán todos los señores que han concurrido, conmigo y el Secretario, que certifique.

[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*

[Signature]
[Signature]

Alzavicio.

Para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por no haber concurrido suficiente número de señores vecinos, se que certifique en Cabeza la Vaca a trece de Junio de mil, novecientos, treinta y nueve. Así se ha hecho.



[Signature]
 El Alcalde,
[Signature]

El Secretario
[Signature]

[Large decorative flourish]

Sesión 2.ª ordinaria celebrada el día 3 de Julio de 1939.



Señores asistentes.

Alcalde.

Don Yocente Montem Garcia,

Consejero

Don Francisco Marquez Carranza.

Vocales.

Don Agustino Santos Guier

" Sabino Carrasco Parra

" Jose Miranda Carrasco.

Secretario

Don Andrés Prieto Hernandez.

En la villa de Cabezas de Vaca a tres de Julio de mil, nove-
cientos treinta y nueve, Año de la
Victoria; siendo las veintinueve y treinta,
se reunieron en el Salón de Actos en
la Casa Consistorial, los señores que al
margen se expresan, pertenecientes a la
Comisión Gestora de este Ayuntamiento,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Don Yocente Montem Garcia, asis-
tidos de mi el Secretario que au-

toriza con objeto de celebrar la sesión ordinaria en segun-
da convocatoria, que debió tener lugar el día treinta del pasado
mes de Junio.

Aprobación acta.

El Sr. Alcalde declaró abierto el acta, ordenando se diese
lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por
mayoría.

Correspondencia

Seguidamente se leyeron los B. O. del Estado y de la Provincia,
y demás correspondencia oficial recibida desde la última reunión,
dándose por entendidos los asuntos, acordándose por mayoría
de los que por la Alcaldía y Presidencia se da cumplimiento
a las ordenes y disposiciones que contienen, y sean de aplica-
ción a este Municipio.

Ingresos y pago.

Continuación y por ser otro de los asuntos que figuran
en la orden del día, se procedió a dar cuenta y lectura
de los ingresos y pagos verificados por Caja durante los me-
ses de Enero a Mayo del actual ejercicio.

Examinados los comprobantes y libranzas con sus conpro-
bantes y antecedentes respectivos detenidamente por los señores, y
hallados conformes y ajustados a las exigencias del presupuesto
y a las disposiciones vigentes, los aprobaron por mayoría, dan-
do el siguiente resultado:

Categoría	Importe	
	Ptas	cts.
Ingresos.		
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1928.	1.246	80
Marzo de 1929.	1.476	53
Abril de Febrero.	10,289	13
Abril de Marzo.	"	"
Abril de Abril.	207	48
Abril de Mayo.	1.084	45
<u>Total los ingresos.</u>	14.404	39
Gastos.		
Pagos verificados en Marzo.	2291	72
Abril idem en Febrero.	228	63
Abril idem en Marzo.	7251	46
Abril idem en Abril.	2506	97
Abril idem en Mayo.	1.084	45
<u>Total los pagos.</u>	13.370	23
Resumen.		
Importación los ingresos.	14.404	39
Abril los pagos.	13.370	23
<u>Exceden en Caja para Junio.</u>	1034	16

Cobro Decima 1^{er} Trimestre.

El Sr. Alcalde Manifiesta que la Decima Contributiva del Paso Libre correspondiente al primer trimestre del año actual, se halla puesta al cobro en la Tesoreria Pagaduria de Hacienda de la provincia, entendiéndose en el caso de autorizar a la persona que designe el Ayuntamiento para que en su nombre cobre lo que correspondiere por dicha Decima.

Los señores y por unanimidad acuerdan autorizar al agente don Capitan Valera Grajales para que pudiese cobrar dicha Decima, suministrándole copia certificada de este acuerdo para que pueda acreditar su formalidad en Hacienda.

Intervencion del Secret.

El Secretario, previo permiso de la presidencia, manifiesta

que desde el día 27 del pasado mes de Junio, hasta el de la fecha, el Aguacil del Ayuntamiento Don Antonio Chacón Mejía, ha llegado a las Oficinas después de las siete y cuartos de la tarde a pesar de haberle llamado la atención varias veces sobre su falta de celo; teniendo muchas veces que salir el Secretario que halla a la calle a practicar algunas diligencias, pero no estar en su puesto dicho Aguacil, lo que como Caballero Mutilado, debía ser más responsable en el cumplimiento de su deber. Don lo pone en conocimiento de la Corporación a los efectos procedentes.

Los reunidos se dan por entendidos y acuerdan por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que lo autorice y si no se reunieran se pongan por hechos en conocimiento del que corresponde con arreglo y a los efectos determinados en el Reglamento del Ayuntamiento Cuerpo de Mutilados de Guerra no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la reunión, extendiéndose la presente acta, que firmaron todos los señores que han concurrido y a todo ello como Secretario certifico.



Indicando el Sr. Antonio Priencio Viquez
 Sabio Carrasco
 Laureano Centeno
 José Remón
 Andrés Remón

Atestada

Cabeza la Vaca a 15 de Julio de 1939. Uno de la Victoria
 No se puede por el Secretario para hacer constar que la persona ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número legal de señores Gestores, y certifico.



El Alcalde,
 El Secretario,
 Andrés Remón

Sesión segunda ordinaria celebrada el día 17 de Julio de 1939.

Señores asistentes.

Alcalde.

Don Inocente Montes García

Verjante.

Don Francisco Márquez Carranza.

Vocales

Don Laureano Cortes Gomez

" Sabino Carrasco Parra.

Secretario.

Don Andrés Ramos Hernandez.

En la villa de Cabora la Vaca a diez y siete de Julio de mil, novecientos, treinta y nueve, Año de la Victoria; siendo las veintinueve horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Comunal, los señores que al margen se expresan, pertenecientes a la Comisión Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Inocente Montes García,

con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que no pudo celebrarse el día quince del actual, por no haber asistido número legal de señores Gestores, asistidos de parte el Secretario que precede.

Aprobación acta. - El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia. - Seguidamente se leyeron los Boletines Oficiales del Estado y Provincia y demás correspondencia recibida, dando por enterados los reunidos, acordándose por unanimidad que por la Alcaldía-Residencia se cumplan los ordenes y disposiciones que contengan y sean de aplicación a este Municipio.

Acuerdo de oficio. - El Sr. Alcalde manifiesta que habiendo transcurrido con exceso el plazo señalado para la cobranza en finados por el Ministerio del Departamento General de 1938, se estaba en el caso de decretar el oficio contra los contribuyentes morosos. A cuyo fin propone que se oficie al Jefe ejecutivo para que empiece a actuar.

Los reunidos después de discutir bastante el asunto, acuerdan por unanimidad como propone el Alcalde,

pero habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la reunión, extendiéndose la presente acta que firmaron todos los señores que han concurrido y de



Todo ello como Secretario certifico.

Moente Montero

Jose Rosendo

Lauraano Cantero

Salvador Carrasco

Ron. Vaquez

Andres Ramirez

Silvencio

Cabeza la Vaca a 11 de Julio de 1939, Año de la Victoria

Yo el Secretario para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo celebrarse por no haber concurrido numero suficiente de señores señores, de que certifico.



M. D. El Alcalde, Montero

Andres Ramirez

Sesion ordinaria celebrada el dia 2 de Agosto de 1939.

- Señores que se citan
- Don Moente Montero Garcia
- " Aguirre Vaquez Carrasco
- " Lauraano Cantero Gomez
- " Solano Carrasco Palma
- " José Miranda Carrasco.

Secretario Don Andres Ramirez Hernandez.

Moente Montero Garcia, asistido de mi el Secretario que repudia, con objeto de celebrar esta sesion supletoria a las

En la villa de Cabeza la Vaca a dos de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria; siendo las veintinueve y treinta horas, se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Constitucional los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don

que debio tener lugar el dia quince del pasado Julio
 Aprobacion esta El Sr. Alcalde electo abrió la sesion, estando le-
 turna del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.
 Correspondencia - Seguidamente se leyeron los Petitorios Oficiales del Estado
 y Promocion y demas correspondencia recibida, volviendo
 por enterada los acuerdos.

Designacion de El Sr. Alcalde manifiesta que habiendose esta-
 blecido la concesion de promogos de primera y segunda
 clase y habiendose ordenado la negociacion de los oportu-
 nos expedientes, se trata en el caso de designar dos
 testigos para que depongan en los mismos.

Entendidos los muridos acuerdan por unanimidad de-
 signar a los señores de esta villa Don Antonio Garcia
 Serna y Don Francisco Tomado Sanchez, personas de
 reconocida solvencia moral y formal por el valor de 575 p.d.

No habiendo otros asuntos a tratar, se dio por ter-
 minada la sesion, extendiendose la presente acta, que
 firmaron los tres que han concurrido de que yo el
 Secretario certifico.



Manuel Alvarado, Francisco Vazquez

Laureano Bantres, Salicio Carrasco, Andres Remoso

Diligencia. - Cabeza la Vaca, quince Agosto de mil, novecientos, treinta y nueve. - Para
 hacer constar que teniendo en cuenta la fecha del dia, la sesion de hoy ha sido
 abierta hasta el diez y ocho proximo, certifico



El Sr. Alcalde electo
 Manuel Alvarado

El Sec.º
 Andres Remoso

Sesión 2^a ordinaria celebrada el día 18 de Agosto de 1939.

Señores asistentes.

- Don Mocente Montem García.
- " Franisco Vasquez Canzales.
- " Agustino Centeno Gomez.
- " Salvino Carrasco Poma.
- " Jose Miranda Carrasco.

Secretario.

Don Andrés Ramos Hernandez.

En la villa de Cadera la Pasa á diez y ocho de Agosto de mil, novecientos, treinta y nueve, Año de la Victoria; cuando las veintinueve y treinta horas, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Comunal los señores que al margen se expresan, pertenecientes a la Comisión Gestora

de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Mocente Montem García, asistido de mi el Secretario que antecede, con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que no tuvo efecto, por las razones que expresa la deliberación anterior.

Aprobación acta.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.

Seguidamente se leyeron los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última reunión, dando por enterados los concurrentes.

Designación de Concejal.

La Presidencia manifiesta que a tenor de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 19 de Junio último, publicada en el B.O. del Estado n.º 148, ha de constituirse la Junta Municipal de Primera Enseñanza, de la cual ha de formar parte un concejal, designado por el Ayuntamiento, con arreglo al art. 7.º de dicha disposición, de la que se dio lectura.

Enterado los concurrentes, acuerdan por unanimidad designar al Concejal Don José Miranda Carrasco para que los represente en dicha Junta.

Sobre exención de arbitrios en las construcciones urbanas

Acto seguido se dio lectura y lectura de una Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil, inserta en el B.O. de la provincia número 158, correspondiente al día 4 del actual, dando traslado de una Orden Circular del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, por vaterado así el Ministerio de Organización y Acción Sindical, recordando que

la Ley de 8 de Mayo de 1929 (B.O. del Estado del día 23) proroga los beneficios concedidos por la de 25 de Junio de 1925 para la construcción de casas de renta, disponiendo en su art.º 7º que los Ayuntamientos podían eximir del pago de arbitrios las edificaciones urbanas que se construyeran dentro de los dos años siguientes a la fecha de la misma; debiendo, en su virtud, las Corporaciones municipales adoptar, con la urgencia posible, acuerdo sobre dicha exención, toda vez que ello contribuirá extraordinariamente a la eficacia práctica de la repetida Ley y al logro de su finalidad.

Entendidos los venidos acuerdos por unanimidad eximir del pago de arbitrios a las construcciones urbanas a que se hace referencia anteriormente.

Sobre el seguro con la "Cantabria"

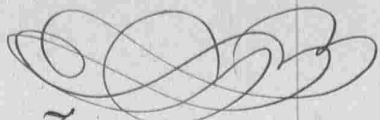
Segundamente el Sr. Alcalde manifiesta que con fecha siete de Aterras había recibido una carta de Don Anselmo Vicedo Mena que ha sido nombrado Agente de la Compañía de Seguros "La Cantabria" en el Distrito de Sagesas de la Sierra, a lo que acompañaba tres recibos que proceden al Ayuntamiento por el seguro que tiene hecho con la misma, con el pago de que se hicieron efectivos; pero que si la Corporación opta por reemplazar la póliza, quedarían nullas las tres anualidades.

Hecha discusión sobre el asunto, se acuerda por unanimidad reemplazar la póliza y devolver los recibos al Agente con el pago de que viene una nueva proposición en las mismas condiciones que la anterior, para que sea firmada por el Sr. Alcalde, quedando facultado para ello.

No habiendo mas asuntos, se dio por terminada la reunión extendiéndose la presente acta que firman todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



Francisco Viquez
Juan Antonio Cantos
Don Benito
Antonio Rojas



Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Agosto de 1939.

Señores asistentes.

- Don Inocente Montero García
- " Juan Márquez Barrera
- " Antonio Estero Gómez
- " Salino Barrera Parra
- " José Miranda Barrera

Secretario

Don Andrés Riquelme Hernández

En la villa de Yaguajay la Vega a treinta de Agosto de mil, novecientos, treinta y nueve, Año de la Victoria; siendo las veintinueve y treinta minutos, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, pertenecientes a la Comisión Gestora, de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Inocente Montero García, asistidos de mi el Secretario que antecede, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Aprobación acta -

El Sr. Alcalde, siendo que hay número suficiente para celebrar sesión declaró esta abierta, dando lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia -

Seguidamente se leyeron los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, dándose por enterados los señores.

Instancia de Don Germán Pérez Carrasco

Acto continuo se dio cuenta y lectura de una instancia que dirige a la Corporación el vecino de esta villa Don Germán Pérez Carrasco en la que manifiesta que ha adquirido por compra hecha a Don José Lavado Montero la casa número tres de la Plaza de Calvo Sotelo en la que están instalados los comedores de Auxilio Social, conviniendo a su derecho entrar en posesión de la misma, y como que no ha podido cumplir por circunstancias que no son del caso enumeradas. Como sabe que el Ayuntamiento tiene el propósito de hacer obras en el departamento de los Puntos Claros destinados a bantina, para instalar en él la Escuela de Niños que regenta el Maestro Nacional Don Enrique Márquez y Márquez, y como el fin de que los comedores se trasladan a dicha Escuela; obras que no ha realizado por carencia de fondos, el exponente propone hacer las obras por su cuenta en calidad de reintegro en la forma que el Ayuntamiento acuerde. Con lo cual no solo no se perjudican las

intereses, sino que se beneficiarían los de la Corporación.
Los reunidos, después de discutir bastante sobre el asunto, acuer-
dan por unanimidad aceptar la propuesta de don Fermín Bar-
cenas; que el albañil del Ayuntamiento don Romeo Moreno
haga el presupuesto de la obra que se comenzará al
próximo para que se comience a la misma, cuyo importe le
sea abonado en plazos, o totalmente si la situación económica
del Ayuntamiento lo permite.

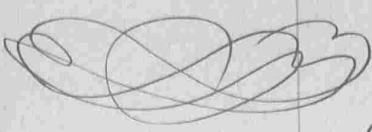
Instancia de Doña
Carmen Marques.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de una instancia que dirije
al Sr. Alcalde la vecina de este pueblo Doña Carmen Marques Moron,
para que de cuenta de ella al Ayuntamiento en la primera sesión
que celebre, se suplica de que se le rebaje la cuota que le ha sido asig-
nada en el Repartimiento de Utilidades de 1938, como vecina de Comi-
do Marques Regaña, que considera excesiva, teniendo en cuenta que
su difunto esposo sólo contribuía al Estado por el concepto de Abogado
en la cuota de Abogado y otros conceptos de pesca, correspon-
diente a un líquido imponible de 375 ptas.

Tratados los reunidos y aun cuando no pueden resolver el asun-
to por ser de la competencia de don Alejandro de Manuel
Moron, encargado de su confección por orden del Sr. Delegado
de Hacienda de la provincia fecha 22 de Agosto de 1938, son
de parecer que esta instancia se remita a dichos funcionarios,
haciendo constar que todos los extremos que alega en su in-
stancia Doña Carmen Marques Moron son ciertos, que con-
sidera excesivas las utilidades asignadas a la misma de 161 pe-
setas en la parte Real e igual suma en la parte Personal,
acordando por unanimidad que copia certificada de esta
postulacion se mueva a la instancia por vía de informe y
a los efectos que procedan.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por
terminada la reunion, extendiéndose el presente acta que
firma todos los señores que han concurrido y de todo ello como Secretario
certifico. = Comendado = decheta = vale =
J. Moron. Fern. Barcenas. Laureano Cantos





Sabio Carrasco

Pr. Miranda

Molina y Reyes

Diligencia de sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Septiembre de 1939.

Señores asistentes

- Don Inocente Montero García
- " Francisco Varquez Carrasco
- " Laureano Cantero Gomez
- " Sabino Carrasco Parra
- " José Miranda Carrasco.

Secretario

Don Andrés Remiso Hernandez

En la villa de Cabeza la Vaca a trece de Septiembre de mil, novecientos, treinta y nueve, Año de la Victoria, siendo las veintitres y treinta horas, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, los señores que al margen se expresan, pertenecientes a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del

H. Alcalde Don Inocente Montero García, asistidos de mi el Secretario que refrenda, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

El H. Alcalde declaró abierto el acto manifestando que, como sabiam por las cédulas de convocatoria, el objeto de la reunión no era otro que resolver lo que proceda respecto de un oficio que le ha dirigido el Sr. Cura párroco - del que se dio lectura - invitando al Ayuntamiento para que el día de mañana, que es el señalado, acceda a que en el local de la Casa consistorial y demás centros oficiales, se celebre el Sagrado Corazón de Jesús y asista en masa a los actos que han de celebrarse con tal motivo, entre ellos a una confesión y comunión general.

Enterados los señores y habida discusión bastante sobre el particular; teniendo en cuenta que la Corporación, representa al nuevo Estado, que es eminentemente católico, acuerdan por unanimidad como propone el Sr. Cura Párroco y que se invite al vecindario por medio de pregones a asistir a tan emocionantes actos y a que adornen las fachadas en sus casas con colgaduras y banderas, para dotes mayor realce y esplendor.

Siendo este el primer objeto de la reunión, se dio esta por terminada, a las diez y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que firman todos los señores que han asistido, y de



todo ello, como Secretario, certifico.

Mocente Montero *Pres. de la Junta*

Juan Carlos Cantero

Sebastián Carrasco

Andrés Ferrás

Diligencia.

Cabeza la Vaca a 15 de Septiembre de 1939. Año de la Victoria.
La Junta y el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por no haber asistido número legal de sus señores, de que certifico.

17.º 93.º

Andrés Ferrás

El Alcalde,

Mocente

Andrés Ferrás



Sesión segunda ordinaria celebrada el 19 de Septiembre de 1939.

Señores asistentes.

Alcalde.

Don Mocente Montero García

Vocales.

Don Francisco Márquez Carrasco

" Juan Carlos Cantero Gómez

" Sebastián Carrasco Poma.

" José Miranda Carrasco

Secretario

Don Andrés Ferrás Hernández.

En la villa de Cabeza la Vaca a diez y nueve de Septiembre del mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria; se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las diez y nueve y treinta horas, los señores que al margen se expresan, pertenecientes a la Comisión lectora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mocente Montero García, asistidos de mí el Secretario que antecede, con

objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que no tuvo efecto el día quince del actual, por las razones que se expresan en la diligencia anterior.

Aprobación acta.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión dando lectura de los dos

Correspondencia

actas anteriores, que fueron aprobadas por unanimidad. A continuación se leyeron los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia y demás correspondencia recibida. Cerró la última sesión ordinaria, dándose por enterados los señores asistentes, acordándose por unanimidad dar cumplimiento a las disposiciones que contengan en tanto en cuanto sean de aplicación a este Municipio.

Sobre Positos.

Segundamente se dio cuenta y lectura de un oficio de la Dirección General de Positos, fecha 13 del actual, señalado con el número 15.815, en el que manifiesta que habiendo sido ingresada por este Ayuntamiento para la creación del Posito local suma superior a mil fincas, es conveniente, dadas las actuales circunstancias, que la Corporación solicite la autorización para su funcionamiento (que sea concedida con sujeción de las instrucciones del caso), las cantidades desahucadas y no bloqueadas por las disposiciones vigentes. Todo ello sin perjuicio de que el Ayuntamiento siga cumpliendo la obligación impuesta por R. D. de 24 de Diciembre de 1929 (Gaceta del 2 de Enero siguiente), hasta el límite de un capital de cien fincas por cada vecino, y de atenerse en su funcionamiento a los preceptos del Reglamento del 25 de Agosto de 1928.

Enterados los señores y previa discusión sobre el asunto, acordó por unanimidad que por el Sr. Alcalde se solicite la autorización correspondiente para el funcionamiento del Posito local, a cuyo instance se mira copia certificada de este acuerdo.

Descubierta de cédulas personales de 1933.

El Sr. Alcalde manifiesta que había recibido un oficio de la Comisión Gestora de la Esma. Diputación Provincial de Badajoz, número 1.260, fecha 13 del comente, en el que manifiesta que según los libros de Intervención de aquel Organismo, aparece este Ayuntamiento en descubierta de 3.075,25 pesetas por Cédulas personales del ejercicio de 1933. Al objeto de instruir el oportuno expediente de responsabilidad y reintegro a las personas que conformaron la Corporación municipal durante el periodo de recaudación de dichos valores, rogaba que el plazo de cinco días le remita certificación compromisa de los nombres de quienes fueron Alcalde y Concejales desde el 27 de Diciembre de 1933 hasta el 18 de Abril

de 1934.

Conterados los reunidos acuerdan por unanimidad que por
Sotomayor se certifique de los extremos interesados y se remita a la
Diputación Provincial a sus efectos.

Escrito del Juzgado.

A continuación se dio cuenta y lectura de un oficio que en
el día de la fecha ha dirigido al Sr. Alcalde el Sr. Jefe municipal
en el que manifiesta que con cargo a los fondos de esta corpora-
ción, se provea a dicho Juzgado de un crucifijo con la imagen
correspondiente para instalarlo en la dependencia oportuna.
Así se acuerda por unanimidad.

Sobre embargo de la
Plaza de Toros.

El Sr. Alcalde manifiesta que fecha diez y seis del actual le ha
notificado el Jefe ejecutivo de Contribuciones del partido de Trujillo
de la Sierra, Don Francisco Regalado, que la Plaza de Toros quedaba
embargada para responder del débito por Industrial, Comidas de novil-
los, de los años 1934 y 1935, según actas de la Intervención de
Hacienda números 1.294 y 1.471 respectivamente. Sigue diciendo que como
el vecino de esta villa Don Manuel Sanchez Morias, empresario de
dichas novilladas ha resultado insolvente, según acta de embargo ne-
gativo levantada por dicho Jefe, el inmueble dicho responde del
descubierta que hasta el día de hoy asciende a tres mil, cien pe-
setas. Como una de las obligaciones más importantes del Ayunta-
miento es la defensa de los intereses que le están encomendados, no
puede contentar, sin graves responsabilidades, que estos bienes desaparezcan,
estándose en el caso de reivindicación del que nos ocupa. — Sabe que
aunque aunque el Sr. Sanchez Morias figura como empresario y,
por tanto, siendo único por el concepto expuesto, existen varias per-
sonas que componían la empresa. Por lo que proponía a la Cor-
poración que se instruya el oportuno expediente, ya que muchas per-
sonas de dicha empresa tienen responsabilidades y por tanto son
llamadas a responder del débito, sin perjuicio de las respon-
sabilidades de pudiere ser en que pudieran estar incurso; y así
no será el Ayuntamiento quien pague lo que no debe y se quite
las responsabilidades en que pudiera incurrir por negligencia y con
su silencio.

Tratando los remidos y despues de discutir bastante sobre el particular, acuerdan unanimemente que se incoe el expediente propuesto por la Comandancia, y que copia certificada de este acuerdo, firma de cabeza al mismo.



No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la reunion, extendiendase lo presente acta, que firman todos los señores que han concurrido y de todo ello como Secretario certifico. - Entre renglones = con = Comandado = 1474 = Valen. - - - - -

Inocente Montemayor

Francisco Vaquer

Salvino Carrasco

Laureano Cantero

Andrés Perinero

Sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Septiembre de 1939.

Señores asistentes.

- Don Inocente Montemayor Garcia.
- „ Francisco Vaquer Carrasco
- „ Laureano Cantero Gonzalez
- „ Salvino Carrasco Parra
- „ José Miranda Carrasco.

Secretario.

Don Andrés Perinero Hernandez

En la villa de Cabeza de Vaca, a treinta de Septiembre de mil, novecientos, treinta y ocho, del Año de la Victoria; siendo las veintinueve horas y treinta minutos, se reunieron en la Casa Consistorial y en sala de sesiones, los señores que al margen se expresan pertenecientes a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Don Inocente Montemayor Garcia, asistidos de mí el Secretario que autoriza, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Aprobación acta -

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia -

Seguidamente se leyeron los periodicos y otras correspondencia oficial recibida desde la última reunion, dándose por enterados los señores.

1
Día del Candillo. - El Sr. Alcalde manifiesta que mañana es el día del Candillo y propone que se celebre una fiesta solemne a la que asistirá el Ayuntamiento en pleno y todos los empleados, así como a la recepción que se celebrará en la Casa Consistorial inmediatamente después de la celebración del Santo Oficio, en la que se dará lectura al último parte de guerra y a la declaración Ministerial del Gabinete constituido como consecuencia de la exacción a la Tercera del Estado de Reemplazos.

Los miembros así lo acuerdan por unanimidad, así como que se invite al vecindario a asistir a tan solemne acto y a que adorne las fachadas de las casas con colgaduras y banderas nacionales.

Cambio de horas de sesiones. A propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad que las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, se celebren a las veinte horas, teniendo en cuenta la estación.

Sobre la Plaza de Bozós. Se dio cuenta y lectura del expediente que instruye el Sr. Alcalde con motivo del embargo trabado en la Plaza de Bozós, por deudas de contribuciones de los años 1934 y 1935 por el concepto de Industrial, cuyas cuotas dejaron de satisfacer los individuos que componían la Empresa.

La Corporación se dio por enterada y aprobó por unanimidad lo actuado hasta el presente, por el Sr. Alcalde.

Preguntas y respuestas.

Intervención del Secretario. El Secretario, después de obtenido permiso de la Presidencia, manifiesta que en la sesión celebrada por la Corporación con fecha tres del pasado mes de Julio, presentó quejas contra el Alcalde del Ayuntamiento Don Antonio Chacón Rojas por sus reiteradas faltas de asistencia al Ayuntamiento en las horas de Oficinas y por el poco celo que pone en el cumplimiento de sus obligaciones. En aquella sesión se facultó al Sr. Alcalde para que lo amonestara, como lo hizo en presencia de los señores funcionarios, como ya lo ha sido hecho varias veces, lo mismo que el Secretario que habla, como Jefe de las Oficinas.

Muchas bien; a pesar de todo ello, persiste continuamente en

en actitud incumplidora: en el día de ayer, después de haberlo buscado por todas partes inútilmente el Oficial de Secretaría Don José Ma-
 rcos y Mañas, que llegó completamente calado por la lluvia que caía, con
 objeto de que fuera al Juzgado Municipal, a buscar unas partidas del
 Registro Civil para mirar si existían en forma de primicia clase
 que se transmiten en este Ayuntamiento, se presentó el mencionado Ofi-
 cial en Secretaría en el preciso momento de estar para ir a almorzar.
 El Secretario que habla también tuvo que salir a llamar al Sr. Med-
 de para la resolución de un asunto urgente y de mucho interés, man-
 dado con el expediente que se instruye con motivo del embargo trabado
 en la Plaza de Toros. Al hacer nuevamente la atención por su mal
 cumplimiento, me contestó en presencia de todo el personal de Oficinas
 y en tono bastante altanero que él tenía que andar por la calle,
 ampliando sus asuntos parlamentarios.

En otras ocasiones tanto el Oficial Sr. Mañas, como el Sr. Don
 Francisco Granada Sanchez, le han recomendado el cumplimiento de
 algún servicio burocrático y, si se ha callado sin cumplirlo, le ha
 contestado que no hace nada.

Con arreglo al apartado d) del art. 3.º del Reglamento de Fun-
 cionarios Municipales, cumple mi deber al dar cuenta al Ayunta-
 miento de las faltas en que incurran los funcionarios si reinciden,
 después de advertidos (como en este caso) a los efectos de la subme-
 ción del oportuno expediente. Mas como el Sr. Chacón Mejías es
 Caballero Matulado, nombrado para el cargo que ocupa por la Comi-
 sión Inspectora Provincial de Badajoz, el Ayuntamiento no puede
 instruir expediente, pues ha de tener en cuenta lo dispuesto en
 el art. 84 del Reglamento Provisional del Poder Judicial de la
 Matulada de Guerra por la Patria de 5 de Abril de 1908; lo mismo
 que procede es que se solicite de la Dirección de Matulada de
 Guerra, por conducto del Organismo Provincial, a fin de que si las
 faltas denunciadas son dignas de tenerse en cuenta, nombre un
 Juez para que instruya el oportuno expediente a los efectos que
 procedan.

No puede concebirse que un Caballero Matulado no tenga

La cuenta para nada lo que determina el art. 83 de mentado
Reclamante, por el mal ejemplo y desmoralización que siembra
entre los demás empleados con su conducta inculcable. El Sr.
Chocoy en este caso.

La Corporación, enterada de los cargos que formula contra el mismo
el Secretario, y visto que son ciertos los mismos, después de discutir
ampliamente los mismos, oigo, sobre el asunto, acuerdan por unanimi-
dad, que copias certificadas de este acuerdo y del tomado en la sesión
de tres de Julio del corriente año, se remitan al Sr. Presidente de
la Comisión Inspectora provincial del Poder Judicial de Matilla-
dos de Guerra para su curso a la Dirección General de Guerra, a
los efectos del nombramiento de un Jefe que instruya el oportuno ca-
samiento determinado en el párrafo 2.º del art. 84 del tantas veces dicho
Reclamante.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada
la reunión, entendiéndose la presente cota que firmarán todos los
Sres. que han concurrido y de todo ello como Secretario certifico.

Procurador *Pronixio Leizquier*

Lauriano Cantero

Don Berrondo

Salvio Canario

Andrés Riquero



Diligencia. Cabeza la Vaca a cinco de Octubre de mil novecientos,
treinta y nueve. Am. de la Victoria.

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha
no pudo celebrarse por atención a la ferriedad del día, y certifico

El Alcalde
Procurador

El Secretario
Andrés Riquero



Sesión segunda ordinaria celebrada el día 8 de Octubre de 1939.

Fics. asistentes.

Alcalde
Don Vicente Montero García

Regales
Don Francisco Márquez Carrasco

" Don Antonio Cordero Lomas

" Salino Comas Pama

" Don Miranda Carrasco

Secretario.

Don Pedro Ramos Hernandez.

En la villa de Cabeza la Vaca, a diez y ocho de Octubre de mil, novecientos, treinta y nueve, Año de la Victoria; siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, pertenecientes a la Comisión Gestora del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Montero García, asistido de mí el Secretario que autoriza, con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión que me

fuere tenida el día quince del actual, por las razones que se expresan la diligencia anterior.

Aprobación acta.

Leída la sesión por la Presidencia, se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia.

Inmediatamente se leyeron los D. O. del Estado y provincia y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, dándose por enterados los señores, acordándose también por unanimidad, el cumplimiento de las disposiciones y ordenes que contienen y sean de aplicación a este Municipio.

Cuenta de medicamentos.

Se dio cuenta y lectura de la cuenta de medicamentos benéficos suministrados por el Farmacéutico Titular durante el segundo y tercer trimestres del año actual, la cual, después de haberla examinado detenidamente, fue aprobada por unanimidad en un total de dos mil, cuatrocientas, cuarenta y dos pesetas con ochenta y cuatro céntimos.

Perseguinación al Santuario de Guadalupe.

El Sr. Alcalde manifiesta que había recibido una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en la que manifiesta que por iniciativa de nuestro Prelado, el Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis, se están celebrando en el Monasterio de Guadalupe actos, que han de culminar en la Misal del día veinte, en la consagración de la Diócesis y provincia de Badajoz a la Catedral Patria de Extremadura - la Santísima Virgen de Guadalupe en acción de gracias por

haber alcanzado la victoria en la guerra y postumamente se le conceda en la paz y conserve la vida de nuestro Cau-
dillo, mediante su intercesion podemo. En dicha carta expre-
sa la satisfaccion con que veia el Sr. Obispo que la mayoria
de los pueblos de esta provincia esten representados por sus Al-
caldes en la solemne fiesta y en ella expresa el Excmo. Sr.
Gobernador la satisfaccion con que veia se correspondian a este
deber, asistiendo lo ser posible, el Alcalde que habla con otro
representante del Ayuntamiento.

Enterados los señores Acuerdan por unanimidad que la
comision la compongan el Sr. Alcalde y el Doctor Don Luciano Bon-
tero Gomer y que durante la ausencia del primero se encar-
gue de lo Alcaldia el Teniente segundo, Sr. Vazquez Carranza.

Sobre la décima Seguidamente el mismo Sr. Alcalde manifiesta que habia recibido
de para obrero. --- un oficio de la Diputacion Provincial, fechado el dia diez y siete, al
que acompaña un cuestionario sobre administracion por las Dipu-
taciones Provinciales del recargo de la décima sobre la contribucion
municipal, al ocuparse de la Orden del Ministerio de Trabajo de
quince de Septiembre ultimo, de cuyos documentos se dio lectura.

Enterados los señores, acuerdan por unanimidad que antes de
cumplimentar dicho cuestionario se oficie a la Diputacion sobre los
datos siguientes:

1.º Este Ayuntamiento, en sesion de quince de Agosto de 1938,
y al ocuparse del Decreto de 29 de Agosto de 1935, acordó es-
tablecer el recargo de la décima sobre las contribuciones territorial
Rustica y Urbana y sobre la Industrial, que se tiene comunicado
a los Ministerios de Gobernacion, Hacienda y Trabajo, a cuyo
acuerdo, ratificado trimestralmente, se acompañaron y acompa-
ñaran los datos fijados por el num. 1.º de la Orden de 8 de No-
viembre de 1935. Estos datos y documentos se remiten a los
expresados Ministerios por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil
de la provincia.

2.º El párrafo tercero del art. 1.º de la Orden Ministerial de 15 de
Septiembre ultimo, publicada en el B.O. del Estado del dia Lo si-

gimiente, dice: "El establecimiento del mesaje expuesto y lo que acordaren los Ayuntamientos al amparo del Decreto citado (29 Agosto de 1935), se estimaran de vigencia ilimitada".

1.º Que el Ayuntamiento, por las razones dichas, se considere relevado de remitir a la Diputación los datos intermedios.

Sobre embargo de la Plaza de Bozós... Secundariamente se dio cuenta y lectura del expediente que se tramita con motivo del embargo tratado en la plaza de toros del que resulta, según lo extractado, que los individuos que constituirían la empresa el año 1934, no actuaron como tal el año 1935, no pudiendo determinarse quienes la constituirían: sólo saben que tomaron parte en ella "Los Moros de Bozós", manifestaciones muy ambiguas. Como el Ayuntamiento no puede hacer cargo del pago de los derechos de Hacienda por el último año expirado, se acuerda por unanimidad que el Sr. D. de Segura de la Sierra Don Constantino Segura y envite informe sobre lo que proceda hacer en evitación de este último y de responsabilidades de la actual Corporación.

Transfencia de crédito... A continuación se dio lectura de la moción presentada por el Sr. D. no proponiendo transferencia de créditos de unos capitulos y artículos a otros del presente presupuesto de gastos, acordándose lo siguiente: "Se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha sido leída; expóngase al público por el plazo de quince días y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convocar al Ayuntamiento y a las Cuentas".

Preguntas y preguntas.

Intervencion del Sr. Cantero Gomez... El Sr. D. Don Juan Antonio Cantero Gomez, manifiesta: Primero: Que al examinar la cuenta presentada por el Farmacéutico Estatal Don Manuel Nottel, por los medicamentos beneficios vendidos a enfermos comprendidos en las listas de asistencia pública, correspondiente al segundo y tercer trimestres del actual ejercicio, ha observado el aumento considerable que ha tenido, comparada con la de otros trimestres, y que a su juicio este aumento no puede tener otra causa que el no funcionar el Dispensario Auto-fábrica, que tanta quinina suministraba. Siendo esto cierto, como lo es que el funcionamiento de aquel proporciona grandes beneficios a este fue-

blo, proponia que por la Presidencia se solicite de quien corresponda el restablecimiento de dichos departamentos, poniendo en juego, cuantos medios estan a su alcance hasta conseguir lo que acaba de exponer.

2.^a Como en esta Comision Gestora existen dos vocantes por no haberse posesionado Don Jose Alba Bonallo y por la dimision de Don Felix Gonzalez Serrano; y como por otra parte ha observado que los Gestores Don Antonio Perez Diaz y Don Jose Gomez Medina hace tiempo que no concurren a las sesiones sin que le conste hayan presentado dimision de sus cargos ni que les haya sido admitida, porque que por la Alcaldia se requiera a dichos Sres. para el cumplimiento de sus deberes administrativos, mostrando con arreglo a la Ley en caso de persistir en su inasistible actitud, y cuando cuenta de estos sucesos al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para que los sustituya por otros, pues tal como esta funcionando el Ayuntamiento, no hay quorum suficiente para votar algun asunto que se presente.

Los reunidos, asi lo acuerdan por unanimidad y en discusion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la reunion a las veinte y dos horas, extendiendose la presente acta, que firman todos los señores que han concurrido, y de todo ello como Secretario certifico.

Francisco Viquez

Juan Antonio Carrero

Francisco Carrero

Andrés Romero



Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 1939.

Dñs. que se citan

Alcalde.

Dña Inocente Montero García

Vocales.

Dña Francisco Vazquez Camarasa

" Laureano Cortes Griner

" Sabino Carrasco Pama.

" José Miranda Camarasa.

Secretario.

Dña Andrés Ramos Hernández.

En la villa de Cabeza la Vaca, a treinta y uno de Octubre de mil, novecientos, treinta y nueve, Año de la Victoria; siendo las veinte horas, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, pertenecientes a la Comisión gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dña Inocente Montero García, asistido de mí el Secretario que autoriza, con ob-

jecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Aprobación acta. — El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, dándose lectura del acta de la sesión que fue aprobada por unanimidad después de aclararse por el Sr. Cortes Griner el segundo punto de la sesión de negocios y preguntas de la sesión anterior en el sentido de que lo que quiso decir fue que se consultara el caso del primer de gestores que existen con los que deben componer esta Gestora, por si, para tomar ciertas medidas que lo presentaban, hacía falta mayor quorum.

Correspondencia. — Seguidamente se leyeron los R.º O.º del Estado y provincia y demás correspondencias recibidas desde la última reunión, dándose por entendidas los señores gestores.

Banda de música. — Se dio cuenta y lectura de una instancia que dirije al Sr. Alcalde, el Sr. de los Sobitos de Mainmona, Dña José Joaquín Pochón Herrera, solicitando el cargo de Director de la Banda Municipal, alegando su condición de ex-combatiente como mérito de preferencia y probando su adhesión al Glorioso Movimiento, con sus certificados del Regado de la 7.ª Armada de S.º E.º y de los T.º O.º N.º de Badajoz.

Entendidos los señores y después de acordar el oficio, acordaron por unanimidad desestimar la petición, puesto que cuando se lleve a cabo la reorganización de la Banda, se hará a base de la Dirección de Dña José María Camarasa, también ex-combatiente, que ya la dirige antes de su incorporación al Ejército.

Ingresos y pagos - Acto seguido se dio cuenta del movimiento de fondos verificado por Caja durante los meses de Junio a Septbr. del año actual, ambos inclusive, con el resultado siguiente:

Explicacion.	Importe.	
	Pesetas	Cts.
Existencia en Caja en 1 ^o de Mayo.	1.031	16
Ingresos realizados en Junio.	37.082	00
Idem idem en Julio.	"	"
Idem idem en Agosto.	"	"
Idem idem en Septiembre.	10.926	65
<u>Total ingresos.</u>	<u>49.039</u>	<u>81</u>
Gastos		
Pagos realizados en Junio.	20.797	10
Idem idem en Julio.	4.231	96
Idem idem en Agosto.	3.111	03
Idem idem en Septiembre.	20.244	03
<u>Total pagos.</u>	<u>48.384</u>	<u>12</u>
Resumen		
Importe de los ingresos.	49.039	81
Idem los gastos.	48.384	12
Quedan en Caja para Octubre.	655	69

Examinados los antecedentes y comprobantes respectivos y confrontados con los libros de contabilidad, resultaron conformes y fueron aprobados por unanimidad.

Presupuesto carcelario. - El Sr. Alcalde manifiesta que habia recibido un oficio del Sr. Jefe del Ayuntamiento de Trujillo de la Sierra, participándole que el día nueve del presente Noviembre, tendrá lugar la discusion y aprobacion, en su caso, del Presupuesto carcelario para 1.940, e invitándole a que esta Comision Gestora designe una representacion de su seno asista a dicho acto.

Enterados los señores, acordaron por unanimidad, designar al Sr. Alcalde para que asista al fin indicado.

Sobre la Plaza de
Coros.

El mismo Sr. Alcalde, manifiesta que en el día de ayer se había for-
sonado en unión del Secretario en Trepas de la Tierra, cumpliendo acuerdo
tomado en sesión del día diez y ocho del actual, para poner en con-
pulta de un letrado el expediente que se tramita con motivo del embargo
de la Plaza de Coros. El Abogado designado, Don Constantino Aguilar,
pista la imposibilidad de despachar el asunto, mas remitió al letrado
Don Luis Rodríguez, quien después de entender el asunto, objeto de
nuestra pista, nos manifestó que el expediente estaba bien tramitado
y que procedía que se requiriera a los que aparecen como contratistas en
el año 1924 para que hicieran efectivas las responsabilidades que resultan
por dicho año: no habiendo posibilidad legal de exigirlos los de 1925
porque no hay prueba alguna que demuestre que indirecta o indirecte-
tamente que fueran empresarios en dicho año. Por lo que el Ayuntamiento
tendrá que abonarlos, sin perjuicio de que se trate por vía de
exigirlos en su día, si primera a mejor fortuna, al único empresario
Don Manuel Sanchez Mains.

Los acuerdos se dan por enterados, aprueban lo manifestado por
el Sr. Alcalde y acuerdan por unanimidad como el mismo manifiesta.

Intervención del Se-
cretario, sobre el Alguacil

El Secretario, después de obtener permiso de la Presidencia, dió lectura a
la siguiente comunicación:

"Tengo el honor de poner en su conocimiento que en la noche
de ayer, para dar cumplimiento a su mandato de la misma fecha, se
debe al Alguacil de este Ayuntamiento, Don Antonio Llorca Rojas,
que llevara a su destino unos documentos relacionados con T. C. 6. y de las
Fons, de los que se es Delegado local.

"Al día siguiente, o sea el de la fecha de este oficio, me encontré
por una mesa, dichos documentos, que debían estar por orden superior, en
poder de la Delegada de la Sección financiera, recurrentemente nombrada:
al preguntarle por qué no los había llevado a su destino, me contestó que
porque era muy lejos (como se verá pronto) y que cuando viniera el Al-
calde le daría cuenta, porque no los llevaba

"Ya en sesión de tres de Mayo y treinta de Septiembre último, presenté
quejas contra dicho funcionario, por las reiteradas faltas cometidas en el cum-
plimiento de su deber, como consta no sólo a su autoridad, sino también

11 a la Corporación que torn dignamente provide. -----

11 — Además de que es inepto para el desempeño de cargo tan delicado
11 (cosa de los más elementales conocimientos) del que puede resultar perjuicio
11 para la Administración municipal, la no asistencia casi constante
11 a las Oficinas, el estado de salud que en las mismas existe por su
11 incuria y, sobre todo, la subordinación reiterada a este funcionario
11 no al precepto sistemática y descaradamente a cumplir órdenes emanadas
11 de la Autoridad, comunicadas por mí, y las que yo le transmito como
11 Jefe de las Oficinas, han creado una desmoronación entre los demás em-
11 pleados del primerio de Autoridad que V. representa y del que debo estar in-
11 ventado, que es imposible tolerar por más tiempo. -----

11 — Como se trata de un caballero matriculado, el Ayuntamiento no fue
11 de tramitar la expediente de destitución contra el mismo, porque se lo prohibe
11 el art. 84 del Reglamento provisional del Parlamento Cuerpo de
11 Matriculados de Guerra por la Poma, aprobado por Decreto de 5 de
11 Abril de 1938: lo que se puede, tratándose de la comisión de falta que
11 se le imputa y de suspensión, con arreglo a lo determinado en el ar-
11 tículo 51 del Reglamento de Funcionarios municipales de 29 de Agosto
11 de 1924, para sancionar las faltas expresadas en el mismo, y en los artí-
11 culos 31 y 32 del Reglamento de 24 de Mayo de 1928 para el régimen de los
11 empleados administrativos municipales, siguiendo los trámites estable-
11 cidos por el art. 23 de dicho Reglamento, hoy vigente con arreglo a la
11 disposición decimera transitoria de la Ley Municipal de 10 de Julio
11 de 1925, dando cuenta a la Dirección de Matriculados a los efectos
11 del párrafo segundo del art. 84 del Reglamento de Matriculados. -----

11 — La opinión económica de su casa, que es de las más brillantes
11 de este pueblo, puede ser causa determinante de la destitución segun-
11 da por este funcionario en el incumplimiento de sus deberes, por las
11 pesquisas que le como haber descendido a desempeñar el cargo de
11 Alguacil, obligado por sus familiares. -----

11 — Todo lo cual tengo el honor de poner en su superior conocimiento
11 por vía de denuncia en forma, a los efectos a que hayo lugar. -----

11 — Nos queda al Carcelillo y a V. muchos días. = Cobera lo
11 hace a 28 de Octubre de 1939. = Dño de la Victoria. = El Secretario. =

« Andrés Rivas, - Publicado. - Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento
de esta villa »

El Sr. Alcalde manifiesta que son ciertos de todas partes los hechos denunciados por el Secretario y que él mismo ha tenido que apartarse para no verse la situación por sus faltas y poco celo en el desempeño del cometido que le fue confiado.

En su virtud, los señores acuerdan por unanimidad que, por la Alcaldía, se pida al oportuno expediente de destitución, digo, de suspensión, y que en resultado se de cuenta al Ayuntamiento a fin de acordar lo procedente.

No habiendo más asuntos, se dio por terminada la sesión, acordándose la presente acta que firmen todos los señores que han concurrido y de todo ello, como Secretario certifico.

Inocente Montón García Francisco Vazquez

Salvo Carrasco Lauraano Cortes

Andrés Rivas
Secretario

Sesión ordinaria celebrada el día 15 de Noviembre de 1939.

Señores asistentes.

Don Inocente Montón García Alcalde.

Gestores.

Don Francisco Vazquez Carrasco.

« Lauraano Cortes Gomez.

« Salvo Carrasco Parra.

« José Miranda Carrasco.

Secretario

Don Andrés Rivas Hernandez.

En la villa de Cabeza la Vaca, a quin- ce de Noviembre de mil, novecientos, treinta y nueve, Año de la Victoria; siendo las veinte horas, se reunieron en la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, y que constituyen la mayoría de los que componen esta Comisión Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Inocente Montón García, asistido de mi Secretario que autoriza, con objeto de celebrar la reunión

ordinaria correspondiente a este día.

Aprobación acta. - El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia. - A continuación se leyeron las comunicaciones y periódicos oficiales, recibidos desde la última reunión, dándose por enterados los señores.

Ingresos y pagos de Octubre. - Seguidamente se dio cuenta del movimiento de fondos verificados por Caja, durante el pasado mes de Octubre, dando el siguiente resultado:

Explicación.	Importe.	
	Pesetas	Cts.
<u>Ingresos.</u>		
Por los realizados durante el mes de Octubre.	7.521	05
Existencia en Caja en fin de Septiembre.	655	69
<u>Total los ingresos.</u>	<u>8.176</u>	<u>74</u>
<u>Gastos.</u>		
Por todos los verificados en el mes de la cuenta.	6.432	18.
<u>Total los gastos.</u>	<u>6.432</u>	<u>18</u>
<u>Resumen.</u>		
Importando los ingresos.	8.176	74
Menos los pagos.	6.432	18
Quedan en Caja para Noviembre.	1.744	56

Examinados los antecedentes y comprobantes respectivos y confrontados con los libros de Contabilidad, los hallaron conformes y por unanimidad fueron aprobados.

Sobre traida de aguas y alcantarillado. - El Sr. Alcalde manifiesta que había recibido un oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad, del que se dio lectura, en el que manifiesta que el Excmo. Sr. Ministro General de Sanidad le comunica que las Montas del Puro ha propuesto como obras de urgente realización en este Municipio una traida de aguas y alcantarillado; y que siendo preciso enviar los correspondientes proyectos a la Direccion General por conducto de la Jefatura Provincial, rogaba que con la mayor urgencia se le cubren los correspondientes proyectos de obras y le informe

si ya estan aprobados por la Junta Provincial de Sanidad.
 Entendidos los señores, teniendo en cuenta la importancia que tienen dichas obras para la salubridad del pueblito y para remediar el fango obroso en esta localidad, se acuerda por unanimidad, que por la Alcaldia se oficie a la Comision Provincial (puesto que no existen proyectos) en el sentido de que pida el medio de que el Sr. Ingeniero o el Arquitecto provinciales se encarguen de la confeccion del mismo, ya que la situacion economica de este Ayuntamiento no permite hacer gastos extraordinarios, con lo cual se beneficiaran grandemente los intereses de este Municipio.

Intervencion de la Presidencia...

El Sr. Alcalde manifiesta que para dar cumplimiento a acuerdo tomado en sesion celebrada con fecha diez y ocho del pasado Octubre, cree que seria mas beneficioso solicitar de la Comision Provincial de Sanidad la creacion en este Municipio de un Centro Primario de Higiene por los grandes beneficios que reportaria, con el funcionamiento conjunto del Aserradero Municipal. El primero, entiendo el Alcalde que habra que seria costeado por el Estado, lo mismo en sueldo o gratificacion para el Medico que en medicinas, y el segundo subvencionado por este Ayuntamiento con mil pesetas de gratificacion para dicho funcionario, que se consignarian en el presupuesto presupuestado, ya que las medicinas y doctores seguirian siendo costeados por el Estado. La importancia del funcionamiento de dicho Centro no solo producirian grandes beneficios a este Municipio y pueblos comarcanos, sino tambien a los intereses de este Ayuntamiento, ya que la cuenta de medicamentos beneficiara disminui- rian considerablemente por el suministro de quinina.

En discusion asi se acuerda por unanimidad.

Con lo cual se dio por terminada la reunion, extendiendose la presente acta, que firman todos los señores que han concurrido, de que yo el Secretario certifico.



Francisco Viquez
Laureano Cantos
Señor Canales
Señor Ramirez

81
Sesion extraordinaria celebrada el dia 25 de Noviembre de 1939.

En la villa de Cabeza la Vaca a veinticinco de No-
viembre de mil, novecientos, treinta y nueve, Año de la Victoria;
siendo las veinte horas, se reunió en la Sala Capitular la totalidad
de los Sres. que componen (la totalidad de) esta Corporación, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Vicente Montero Garcia, asistidos de su
el Secretario que refrenda, con objeto de celebrar esta sesión ordinaria,
digo, extraordinaria, con objeto de acordar lo procedente sobre el mismo
asunto a tratar, a sea del expediente que se instruye contra el Al-
guacil de este Ayuntamiento Don Antonio Chacón Mejías. Abierta
la sesión por el Sr. Alcalde se tomó el siguiente acuerdo: - - - -

Suspension del Al-
guacil. - - - -

Se dio lectura íntegra del expediente administrativo instruido
por el Sr. Alcalde Don Vicente Montero Garcia, en cumplimen-
to a acuerdos de esta Municipalidad, contra el Alguacil del
Ayuntamiento Don Antonio Chacón Mejías, inculcado de varie-
radas faltas de asistencia a la Oficina y de desobediencia e
insubordinación, de cuyo expediente resultan comprobadas las
faltas denunciadas y que el inculcado, siguiendo una táctica
sui generis, niega en todos sus extremos, sin tener en cuenta
el principio jurídico que dice que «el que todo lo niega, to-
do lo afirma», pretendiendo en cambio demostrar que el mismo que
cumple con su deber y no falta, es el inculcado, cuando únicamente
afirma que ni el Alcalde, ni el Secretario, ni ningún oficial de
Secretaría estaban en sus respectivos puestos el día veintinueve del
pasado Octubre.

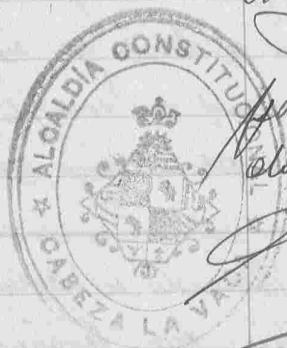
El Sr. Fiscal instructor, aunque considera como muy graves
las faltas cometidas, estima que no puede extremarse la san-
ción por razones de índole legal, que el Concejo apreciará, y propone
sea castigado con la suspensión de empleo y sueldo du-
rante un mes.

Abierta discusión sobre el particular y aunque todos los
reunidos consideraron sumamente graves las faltas cometidas y
que el inculcado es ya reincidente y que con su conducta in-

justificable ha ocasionado un retras considerable en el despacho de
 papeles asuntos, especialmente en la terminacion de expedientes de
 primera de primera clase solicitados por los interesados, y un con-
 siderable desprestigio del Principio de Autoridad que representa
 el Alcalde y del que dentro de las Oficinas debe estar investido el
 Secretario, factas que llevan ayanjada la destitucion, en em-
 bargo; como (este) digo, se trata de un Caballero Mutilado, se
 acuerda por unanimidad suspender de empleo y sueldo por
 un mes al referido Aguinal, Don Antonio Chacab Mejias, de
 conformidad con lo establecido en el articulo cinco y seis del Re-
 glamento de veinte y siete de Agosto de mil, novecientos, veinte y
 cuatro, sin perjuicio de que copia fidedigna de este expediente se
 remita por conducto reglamentario a la Direccion General de Mutil-
 lados a los efectos del articulo veintiseis y cuatro del Regla-
 mento Organico Provisional de dicho Penultimo Cuerpo,
 declarandole valido y firme el acuerdo adoptado de suspension,
 el cual sera comunicado inmediatamente al interesado, con las
 advertencias oportunas acerca de su derecho a recurrir el
 mismo en la forma y plazos que determinan las disposi-
 ciones legales vigentes sobre la materia".

Principio este el unico objeto de la reunion, se dio esta
 por terminada, extendiendose la presente acta, que firman to-
 dos los asistentes y de lo que yo el Secretario certifico.

Francisco Martinez *Franco Paquely*



Francisco Cantos

Salvador Carrasco

Jose Bononda

Andrés Romero

Sesión ordinaria celebrada el 30 de Noviembre de 1939.

Ses. asistentes,

Alcalde.

Ara Moente Montero Garcia.

Vocales

Ara Francisco Marquez Carrasco

" Laureano Castro Gomez

" Sabino Carrasco Parra.

" José Miranda Carrasco.

Secretario.

" Andres Riquero Hernandez.

En la villa de Cabezas la Vaca, a treinta de Noviembre de mil, novecientos, treinta y nueve, del Año de la Victoria, siendo las veinte horas, se reunieron en la Casa Comunal los señores que al margen se expresan pertenecientes a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Ara Moente Montero Garcia, asistido de mi el Secretario que antecede, con

objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Aprobación acta. El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, dando lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia. Seguidamente se leyeron los Boletines Oficiales del Estado y provincia y demás correspondencia recibida desde la última sesión, dándose por enterados los señores.

Recargo sobre la contribución Industrial. El Sr. Alcalde manifestó que atendido en la época de confeccionar el presupuesto ordinario para 1940, procedía acordar el tanto por ciento o gravar sobre las cuotas de contribución Industrial en concepto de recargo municipal, acordándose por unanimidad que este recargo sea, como en años anteriores el 32 por ciento.

Sobre décima del para obrero forzoso. El mismo Sr. Alcalde manifestó que teniendo en cuenta las características especiales de este Municipio, cuyo término no tiene fortalezabilidad, para permitir el empleo obrero del mismo, especialmente en ciertas épocas del año, debía mantenerse el acuerdo del recargo del diez por ciento sobre las contribuciones Predial, Urbana e Industrial, acordada en sesión de quince de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, al amparo del Decreto de 29 de Agosto de 1935, el cual debe tener carácter de vigencia definitiva, ya tener de lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 1º de la Orden Ministerial de 15 de Septiembre del corriente año,

publicada en el B.O. del Estado del día veinte siguiente.

Los recibos en la cuantía por mancomunada, así como que copia certificada de este acuerdo se remita a los Ministros de Gobernación, Justicia y Trabajo, acompañando los datos fijados por la Orden de 8 de Noviembre de 1925.

Débitos carcelarios.

Segundamente se dio lectura y lectura de oficio de Sr. Alcalde de Proposiciones de la Sesión en el que manifiesta que estando este Ayuntamiento en cumplimiento por las cantidades de 2.419'21 ptas por el concepto de fondos carcelarios del 2º trimestre de 1927 y ejercicios de 1928 y 1929, así como por 571'62 ptas. por aportación del Medio Trámite de los dos últimos ejercicios citados, y en el que se acordó, en sesión de diez días atrás haber efectuados dichos desembargos, para los cuales se procedió a su ejecución por la vía ejecutiva de oficio. En perjuicio de dar cuenta al Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Presidente de la Audiencia Provincial.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad, abonar los desembargos de 1927 y 1928, dejando pendientes de pago los del actual ejercicio hasta que se ponga al tanto el Departamento de Hacienda del mismo, que se está perfeccionando.

Sobre Junta de Beneficencia.

Acto seguido expuso el Sr. Alcalde-Presidente, que conforme se indicó en el orden del día de la convocatoria para la presente sesión, debe tratarse el Estatuto de la constitución de la Junta local de Beneficencia; y teniendo en cuenta que el art. 58 del vigente Reglamento de Sanidad municipal, no fija el número de las personas que en concepto de Vocales hayan de integrar la mencionada Junta, ni a quien corresponde su designación por tratarse de elegir que se nombraran a propuesta del Alcalde, entendiéndose esta Presidencia que corresponde tal atribución al Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 105 de la Ley Municipal.

En consecuencia y vista la propuesta formulada por el Sr. Alcalde de una lista de cuatro personas de ambos sexos, residentes en este término municipal, que entiendo como las que más se han distinguido en pro de la Beneficencia, después de amplia deliberación adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: - Que se fijen en número de dos, la mitad de cada
seso, las personas que habrán de integrar el concepto de Vocales la
Junta de Beneficencia, de esta localidad.

Segundo: - Designar como tales Vocales por dos años y en perjuicio
de su selección a Don Aureano Cantón Gomez y a Doña Rufina
Lacruce Coronado, a quienes se notificará el nombramiento cuando

Sobre recaudación de
Cédulas de 1938.

Se dio cuenta y lectura de oficio de la Excm. Diputación Pro-
vincial al que acompaña instancia que elevó a aquel Organismo Don
José Medina Delgado, reclamando para él el premio estímulatorio con-
cedido a los Secretarios correspondiente al año 1938, fundado en que
habiendo sido Secretario interino de este Ayuntamiento hasta el cinco
de Noviembre, y habiendo él firmado el Padrón de Cédulas perso-
nales en 25 de Enero y aprobado el 20 de Agosto de dicho año, a él le
corresponde el premio a que antes se ha hecho referencia.

Dicho Sr. aparece informado por el Oficial del Colegiado de
Cédulas de la Diputación en el sentido de que en la Ordenanza de exa-
ción n.º 4 del presupuesto actual, se dice en el apartado 6.º: «Se esta-
ble un premio de carácter estímulatorio para los Secretarios de Ayunta-
mientos que demuestran actividad e interés en el servicio general de
Cédulas personales y que no prese hacer propuesta de acuerdo, ya
que si bien le aspira al solicitante actividad e interés en parte del
servicio general de Cédulas, el precepto antes indicado, no tiene clasti-
ficación suficiente para ser aplicado al caso, dejándolo el informante
a la consideración de la Comisión Gestora Provincial, la que en
sesión ordinaria de ventidos del actual acuerdo por unanimidad que
previéndose se dio para a estudio e informe de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifiesta que con fecha ventidos del actual, re-
mitió a Don Gregorio Talcer una certificación acreditativa de que el
Padrón de Cédulas personales de 1938, aparece suscrito por Don José Me-
dina Delgado, como Secretario habilitado de este Ayuntamiento, a lo
que acompaña un informe en el que hacia constar que el premio estí-
mulatorio concedido por la Excm. Diputación a los Secretarios, se
refiere, a su juicio, a los que con su celo, contribuyen grandemente a
que la recaudación de dicho presupuesto aumente, no solo en bien de

los intereses provinciales, sino tambien de los municipales por la partici-
 cipacion que le corresponde seribir como consecuencia de dicha recaudacion;
 no a los que confeccionan los Padrones, que es una obligacion impuesta a
 los Ayuntamientos por la ley, cuando las Diputaciones no quieren o no
 pueden legalmente sustraerse a dicha confeccion, imponiendo sanciones para
 los que no los hagan, en cuya idea me confirman el preambulo y articulo
 del Estatuto provincial al decir que «la recaudacion de este im-
puesto sera municipal; pero podra tomarse a su cargo la
Diputacion».

Si es una obligacion impuesta a los Ayuntamientos la
 confeccion de Padrones de Cédulas personales, lo mismo que la
 de los de la Riqueza Rustica y Urbana e Industrial, resulta
 muy peregrina la teoria sustentada por el Sr. Medina Delgado
 al pretender que el premio estatutario le sea abonado como con-
 secuencia de la recaudacion, que no ha realizado; pues en ese caso
 tambien podria exigirse el premio de cobranza de Rustica, Ur-
 bana e Industrial, lo que jamas ha sido abonado a los Secreta-
 rios y si a los recaudadores de dichas contribuciones.

Si es cierto que el referido Padron aparece suscrito por el
 ex-Secretario habilitado Don Jose Medina Delgado, tambien lo es que
 en confeccion se debe a los temporeros Don Jose Lora de Marica y
 Don Francisco Lora de Sanchez, a quienes debe corresponder parte del
 premio estatutario; como tambien al actual Secretario de este
 Ayuntamiento Don Andres Riquelme Hernandez, que verifico la
 recaudacion del ano que no ocupa, lo que debido a su celo y
 actividad, digno de elogio, poniendo en practica cuantos medios han
 estado a su alcance, adquirio una cifra tan elevada, consignada
 en la liquidacion respectiva aprobada por la Exma. Diputacion
 Provincial. Por lo que ostenta de verdadera justicia que a este
 funcionario y no al Sr. Medina Delgado, se abone el premio estatutario.

Enterados los señores, por unanimidad aprobaron lo manifestado
 por el Sr. Presidente y acuerdan que copia certificada de este ~~partido~~
 se remita a la Exma. Diputacion como informe de Sr.
 Medina Delgado, acompaado de otros oficios en el que exponga mas

Intervencion del
Sr. Alcalde.

razones, si las estima conducentes al fin indicado. —
El Sr. Alcalde manifiesta que aunque la Junta General de Repar-
timiento se ocupa actualmente de la confeccion del del comento ejer-
cicio, no obstante y temiendo en cuenta que existen pendientes de
pago muchas obligaciones de caracter iremplazable, propone a la
Comision se suspnda al cobro el primer semestre del Repartimiento
del comento ejercicio con arreglo al de 1938, im suspensio en tanto
en cuenta las diferencias que resulten en mas o en menos, las
que se tendran en cuenta cuando se ponga al cobro el segundo
semestre de 1939, asi como las modificaciones que resulten por
altas y bajas. Ya en sesion de quince de febrero ultimo
se tomo acuerdo parecido y por razones identicas, con respecto al
Repartimiento de 1938; acuerdo que se comunico al Excmo. Sr.
Gobernador Civil, cuya Autoridad contesto que ningun reparo
tenia que oponer al acuerdo dicho. —

Los remidos por unanimidad acuerdan como propone el
Sr. Presidente. —

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por
terminada la sesion, atendiendose la presente acta, que fir-
man todos los señores que han concurrido, y de todo ello como
Secretario certifico. —



Manuel Montes *Ramón Sáenz*

Antonio Cantos *Salvador Carera*

de Binonda

Andrés Remero

Sesión ordinaria celebrada el día 15 de Diciembre de 1939.

Señores asistentes.

Presidente

Don Vicente Montero García.

Vocales

Don Francisco Varque Carranca.

" Laureano Baster Gómez.

" Sabino Carrasco Parra.

" José Miranda Carrasco.

Secretario.

Don Andrés Ramos Hernández.

En la villa de Cabeza la Vaca, a quince de Diciembre de mil, novecientos, treinta y nueve, Año de la Victoria; siendo las veinte horas, se reunió en la Sala de Sesiones de la Crea Consistorial, los tres, que al margen se expresan pertenecientes a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Montero García, asistidos

de un el Secretario infrascrito, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Aprobación acta. El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia. Seguidamente se leyeron los Boletines y demás correspondencia oficial, dándose por entrada la Corporación.

Instancia de Don Manuel Sánchez Macías. A continuación se dio cuenta y lectura de una instancia que dirige al Sr. Alcalde el vecino de esta villa Don Manuel Sánchez Macías, en la que manifiesta que el año 1935 solicitó del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia permiso para celebrar dos novilladas; y como no haya satisfecho a la Comunidad la Contribución Inducional correspondiente, se le siguió por el Apante ejecutivo de la misma Don Francisco Regalado, expediente de apremio, que finalizó el día diez y seis de Septiembre del corriente ejercicio con una diligencia de embargo negativo. El solicitante dice en su escrito que no puede menos que obedecer impulsos de su conciencia al manifestar que no puede encontrar que sea el Ayuntamiento quien abone el descubierto, ya que el referido Apante practico en la misma fecha embargo sobre la Plaza de toros, propiedad de la Corporación. Por ello suplica en su escrito se dé cuenta de él a la Corporación en la primera sesión que celebre a fin de que en mérito de los razones que aduce, pueda acordar se le conceda un plazo

de diez años para hacer efectivo la deuda a razón de ciento cincuenta y cinco pesetas anuales.

Conterados los sumidos y hechos discusion bastante sobre el particular, en lo que se patentizó el raso de honor del Sr. Sanchez Macias, que muy bien podia haber guardado silencio del que se seguian peticiones para los intereses municipales, ya que el Ayuntamiento tendra que abonar el desembolso para levantar el embargo trabado en la Plaza de Toros, se acuerda por unanimidad concederle el plazo que solicita a partir de primero de Enero proximo; así como que los recibos de la contribucion correspondiente queden en calidad de depósito en la Caja Municipal hasta que se abone por el solicitante la última anualidad y entonces les seran entregados.

Plantillas de Sum-
cionarios.

El Sr. Alcalde manifiesta que con arreglo a la Orden del Ministerio de la Gobernacion de treinta de Octubre del año en curso inserta en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día catorce del Noviembre siguiente, se han formado las plantillas de los empleados administrativos, facultativos, subalternos y guardias municipales que actualmente prestan servicio en este Ayuntamiento, las cuales han estado expuestas al público durante quince días sin que se hayan formulado reclamaciones, y se estaba en el caso de proceder a su aprobacion, aunque con carácter provisional, hasta que por la Superioridad se determinase lo procedente respecto a su mantenimiento, supresion o reduccion.

Conterados los sumidos y hechos discusion bastante sobre el asunto, acuerdase por unanimidad:

- 1.º Que aunque don Joaquin del Rey Enzillo, figura como Médico interino en la Plantilla correspondiente, esta plaza está destinada a desaparecer en virtud de la reduccion propuesta por la Junta Municipal de Sanidad, cumpliendo lo determinado en la Orden del Ministerio de la Gobernacion de ventidos de Noviembre del corriente año (publicada en el B. O. de la provincia del 29 siguiente).
- 2.º Que las plazas de Guardias Municipales pueden quedar reducidas a dos, puesto que así lo permiten las necesidades del servicio, pasando

mo de ellos a ocupar la plaza de Agente del Ayuntamiento, ya que el que la ocupa no puede desempeñarla por faltarle el obrero obrero y en nada se le perjudicaría puesto que tiene una posición económica brillante.

Tercero. - Que con las plantillas se remite a la Superioridad copia certificada de este acuerdo para que con más conocimiento de causa resuelva lo más procedente.

Transferencia
de
créditos.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Secretario intervisor, que ha sido aprobada o aceptada en principio por la Comisión Gestora en sesión de diez y ocho de Octubre del corriente ejercicio.

Resultando: que en el periodo de quince días que permaneciendo espuesto al público, no se ha formulado reclamación de ninguna clase.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna, ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero del libro segundo del Estatuto Municipal de ochos de Mayo de mil, novecientos veinte y cuatro y artículos once y siguientes del Reglamento de veinte y tres de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las comundades siguientes:

Capítulo	Artículo	Sorteo	Consignacion q ^e terminan		Reduccion por transpencia		Quedan		Capítulo	Artículo	Sorteo	Consignacion que terminan		Aumento por transpencia		Total	
			Ptas	ct ^{as}	Ptas	ct ^{as}	Ptas	ct ^{as}				Ptas	ct ^{as}	Ptas	ct ^{as}	Ptas	ct ^{as}
1 ^o	5 ^o	1 ^a	967	67	967	67	"	"	2 ^o	1 ^o	Una	1000	"	4712	25	2712	25
"	"	2 ^a	285	81	285	81	"	"	6 ^o	1 ^o	11	1250	"	659	24	1909	34
"	"	3 ^a	4462	04	2833	46	1628	58	"	"	13	400	"	2	"	402	"
"	"	4 ^a	1760	94	1760	94	"	"	8	4 ^o	Una	250	"	94	56	284	50
									11	6 ^o	1	500	"	126	50	626	50
									"	"	2	1000	"	1159	15	2159	15
									12	1 ^o	5	818	86	4	20	822	16
									18	"	-	1500	"	2149	84	2649	84
Total			7476	46	5847	88	1628	58	Total			6718	86	5847	88	12.566	74

Intervencion del Sr. Alcalde.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad que se certifique al Secretario con sesenta y cinco reales por los trabajos extraordinarios hechos en la confeccion del Repartimiento General de Utilidades del Comercio exterior. Lo sobre rasgado y enmendado vale con lo cual se dio por terminada la reunion, extendiendose la presente acta que firman todos los señores que han concurrido y de todo ello como Secretario certifico.



Francisco Saiz
Francisco Saiz
Laura Cano Cantero
José Rosendo
Salvador Canas
Andrés Riquino

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Diciembre de 1939.

Señs. asistentes.

- Don Mocente Montan Garcia Alcalde
- " Francisco Vasquez Carrasco.
- " Lauriano Carrasco Gomez.
- " Lopino Carrasco Parra.
- " Fre' Miranda Carrasco.

Secretario.

Don Andrés Ramirez Hernandez.

En la villa de Cabeza la Vaca, á treinta de Diciembre de mil, novecientos, treinta y nueve, Año de la Victoria, siendo los ochos del punto de la noche, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, pertenecientes á la Comisión Gestora de este Ayuntamiento,

bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mocente Montan Garcia, asistidos de mi el Secretario infrascrito, con objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente á este día.

Aprobación acta.

El Sr. Alcalde, siendo que hay número suficiente para tomar acuerdos, declaró abierta la sesión, dando lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia.

A continuación se leyeron los D.º O.º del Estado y de la provincia y demás correspondencia recibida durante la quincena, dando por enterados los señores.

Cuenta de Don German Perez Carrasco.

Seguidamente se dió cuenta y lectura de la cuenta de gastos presentada por Don German Perez Carrasco, de los ocasionados en el arreglo de la Cantina, a saber para instalar en ella la Escuela de Vinos, número 3 ascendente a mil, veinte pesos con cincuenta centimos.

Examinada detenidamente por los señores y hallándola conforme con los justificantes de vouchers y facturas presentados, la aprobaron por unanimidad, acordándose que tan pronto como se ponga al cobro el Repartimiento de Utilidades del 1939, le sea abonada.

Oficio de la Exma. Diputación.

La Corporación conoció de un oficio de la Exma. Diputación Provincial, número de 110 de la Alcaldía. Meridiana en relación con la Orden Ministerial de 15 de Septiembre de 1939, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día veinte siguiente. En dicho Oficio, por las razones que aduce aquella Corporación Provincial, se manifiesta clara y terminantemente, que una vez tomado acuerdo para el establecimiento uniforme en varios términos munici-

para en toda la provincia del recargo contributivo de la décima de
fondo sobre la contribución matutina, automáticamente
desaparecerán las facultades impositivas de los Ayuntamientos
afectados sobre la expresada contribución.

Los reunidos por unanimidad acuerdan que por el Alcalde
se dirija escrito razonado al Ministerio correspondiente en defensa
de los derechos adquiridos por este Ayuntamiento en el punto
que motiva este acuerdo.

Execucion de
obras de reparacion
de calles.

El Sr. Alcalde manifiesta que, como todos saben, la
obra de Calvo Solito está sin terminar y que según presupuesto
presentado por el Maestro Platero Don Lorenzo Nimer Murio,
el coste de la obra asciende a 1.728'50 ptas. - Tambien hay
que ampliar el primer tramo de la Plaza de España, cuyo pre-
supuesto de obras es de 1630 ptas. - Tambien es de urgente
necesidad el ampliar de la calle Pardo de Rivera, ascen-
diendo el presupuesto de obras a 1.720'50 ptas, haciendo to-
das sus totales de 5.078'60 ptas. Y como hay otros su-
ficiente pendiente de la décima contributiva, propone que
se realicen las obras indicadas para reducir en parte el fondo
obras existente.

Se acuerda por unanimidad.

Comision a Ba-
dajoz.

El mismo Sr. Alcalde manifiesta que aunque ya lo ha
hecho por escrito, propone que una Comision de este Ayunta-
miento se traslade a Badajoz con objeto de visitar de Campo
Sr. Gobernador Civil de la provincia y rendirle respetos, al mis-
mo tiempo que se apreciarian la razon para resolver
varios asuntos pendientes.

Los reunidos aprueban por unanimidad la propuesta
hecha y acuerdan que la Comision dicha la consti-
tuya el Alcalde y el Catedrático Don José Miranda Carrasco,
a los que acompañará el Secretario de la Corporacion.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dio
por terminada la reunion a las diez en punto de la
noche, extendiendose la presente acta que firman todos los



señores que han concurrido, y de todo ello como Secretarios testigos.

Montes *Francisco Varquez*

Lauraano Cantero

Salvio Carrasco

Don José Miranda
Andrés Romero

Sesion ordinaria celebrada el dia 15 de Enero de 1940.

Alcalde-Presidente.

Don Inocente Montero Garcia
Secretarios.

- Don Francisco Varquez Carrasco*
- „ Lauraano Cantero Gomez*
- „ Salvio Carrasco Parra*
- „ José Miranda Carrasco*

Secretario.

Don Andrés Romero Hernandez.

En la villa de Cabeza la Vaca, a quince de Enero de mil, novecientos, cuarenta; siendo las ocho en punto de la noche, se reunieron en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se relacionan, pertenecientes a la Comisión Electora de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Inocente Montero Garcia, asistidos de mi el Secretario que autoriza, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Aprobacion acta.

El Sr. Alcalde declaro abierta la sesion, dando lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia.

Segundamente se leyeron los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, recibidos desde la ultima reunion asi como de las comunicaciones oficiales, dando se por enterado el Consistorio.

Sobre apremio.

El Sr. Alcalde manifiesto, que todos los encautados en el expediente instruido con motivo del embargo trabado en la Plaza de Toros por no haber pagado la contribucion Industrial a su tiempo por las dos millonadas que se celebraron el año 1934, han satisfecho la parte pro-

procional, que a cada uno ha correspondido, a razón de 291'76 pesetas, y que el único que falta es Don José Paganá Sauer, a pesar de los requerimientos amistosos que se le han hecho. Y como no puede comentarse que este individuo quede en descubierta, proponía a los señores que se procediera contra el mismo por la vía ejecutiva de apremios, a cuyo fin por Secretaría se certificará de su descubierta, cuya certificación se entregará al Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, a los efectos precedentes.

Instancia de Don
Francisco Calanino.

Los señores se dan por enterados y así lo acuerdan por unanimidad. Seguidamente se dio cuenta y lectura de una instancia que dirige al Sr. Alcalde el vecino de esta localidad Don Francisco Calanino Hernández, empleado que fue en el Ayuntamiento municipal, en aplicación de que se le abonen los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1935 a razón de tres pesetas diarias, y además noventa y seis pesetas por derechos de interinamiento del año 1934.

Considerándolo de justicia, los señores acuerdan por unanimidad que se abonen al interesado las cantidades reclamadas.

Otra del Secretario
y Oficial 1.º Ayuntamiento.

Se dio cuenta y lectura de una instancia presentada por don Andrés Pizarro Hernández y don José María y María, Secretario y Oficial primero del Ayuntamiento reclamando se aumenten al primero mil pesetas y al segundo setecientos cincuenta teniendo en cuenta la cantidad de la vida y el enorme trabajo que sobre ellos pesa.

Los señores letrados presta la reclamación; pero teniendo en cuenta la situación del Ayuntamiento acuerdan por unanimidad aumentar al Secretario setecientos cincuenta pesetas y al Oficial quinientas y que estos aumentos se levanten en su momento.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes, de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures and names of the council members:]
Montes
Carreras
Pérez
Luis Carreras
Antonio Carreras
Antonio Carreras

Sesion extraordinaria celebrada el dia 25 de Enero de 1940.

Señores concurrentes.

Alcalde.

Don Inocente Montero Garcia

Ermitente.

Don Francisco Vazquez Carranza

Concejales.

Don Luisiano Cantero Gomez

" Salvino Carrasco Parra

" Jose Miranda Carrasco

Secretario.

Don Andres Remiso Hernandez

En la villa de Catorra la Vaca á veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Inocente Montero Garcia, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto de los Sres. Señores que al margen se expresan en sesion extraordinaria en segunda convocatoria, al objeto de proceder á la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el año mil novecientos cuarenta, cuyo proyecto ha sido formado por la Comision de Hacienda, habiendose guardado las debidas formalidades legales.

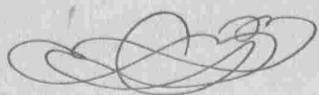
Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió á dar lectura íntegra por Capítulos y artículos de los partidas de ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueren discutidos, acordandose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

Capitulos	Presupuesto de Gastos Conceptos	Consignaciones	
		Petas.	cts.
1.º	Obligaciones generales.	14.720	98
2.º	Representacion municipal.	2448	77
3.º	Vigilancia y seguridad.	6360	25
4.º	Policia urbana y rural.	4375	"
6.º	Personal y material de oficinas.	27.665	"
7.º	Salubridad e higiene.	3.090	"
	Suma y sigue.	59670	"

Capi- tulos	Conceptos	Consignaciones	
		Pesetas	Cts
	Suma anterior.	59.670	"
8.º	Beneficencia.	19.490	"
9.º	Asistencia social.	1.735	15
10.º	Instrucción pública.	7.142	60
11.º	Obras públicas.	7.450	"
12.º	Fomento de los intereses comunales.	1.729	16
18.º	Imprevistos.	1.500	"
	<u>Total del presupuesto de gastos.</u>	<u>98.710</u>	<u>91</u>
<u>Presupuesto de Ingresos.</u>			
1.º	Rentas.	636	57
4.º	Servicios municipalizados.	1.300	"
5.º	Eventuales y extraordinarios.	1.000	"
8.º	Derechos y tasas.	8.500	"
9.º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.	6.994	86
10.º	Impuestos municipales.	20.219	48
11.º	Multas.	60	"
	<u>Total del presupuesto de ingresos.</u>	<u>98.710</u>	<u>91</u>
<u>Resumen.</u>			
	Importan los gastos por todos conceptos.	98.710	91
	Idem los ingresos por id. id.	98.710	91
	Panificado.	"	"

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se permita al Sr. Abogado de Hacienda copia certificada del mismo a los efectos del art.º 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Con lo cual la Presidencia levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, que puciente todos los señores que han concurrido,



de que yo el Secretario certifico.

Don Montem García

Francisco Vaquer

Salvino Barraco

Laureano Cantero

Don Andrés Rímoro

Don Montem García

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Enero de 1940.

Señores asistentes.

Alcalde.

Don Inocente Montem García.

Gestores.

Don Francisco Vaquer Barraco.

" Laureano Cantero Gómez.

" Salvino Barraco Sama.

" José Miranda Barraco.

Secretario.

Don Andrés Rímoro Hernández.

En la villa de Cabeza la Vaca a veinte y uno de Enero de mil novecientos cuarenta; siendo las veinte horas, se reunieron en la Casa Consistorial, y en sala de sesiones los señores que al margen se expresan, pertenecientes a la Comisión Sectoral de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Inocente Montem García, asistidos de mí el Secretario que refrenda, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Aprobación acta.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pública, ordenando la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia.

Acto seguido se leyeron los periódicos y demás correspondencia oficial recibida desde la última reunión, dándose por enterados los señores, acordándose por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones y resoluciones que continúan y tengan vigencia en este Municipio.

Cobro Departamento.

El Sr. Alcalde manifiesta que habiendo transcurrido el plazo

que ha estado expuesto al público el Repartimiento General de Utilidades de 1939, se estaba en el caso de acordar ponerlo al cobro, puesto que es de necesidad absoluta atender urgentemente al pago de atenciones que no pueden demorarse.

Los señores, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y lo acordado en la época, acuerdan por unanimidad que la totalidad de dicho Repartimiento se haga efectiva por los contribuyentes en un plazo de diez días, lo cuyo fin se autorizó al Sr. Alcalde para que publique los oportunos edictos.

Sobre inclusión en Beneficencia.

La Presidencia dice que el vecino de esta villa Manuel Amós Romo, se le había acordado manifestándole que siendo pobre de solemnidad, como puede comprobarse, solicitaba que se le incluyera en las listas de Beneficencia, acordándose así.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la reunión, ratificándose lo presente o sea que firman todos los señores que han concurrido, y de todo ello, como Secretario certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria celebrada el dia 15 de Febrero de 1940.

Señores asistentes.

Alcalde.
 Don Procento Montero Garcia.

Vocales.

Don Francisco Vasquez Carranza
 " Laureano Cantero Gomez
 " Sabino Carrasco Jara.
 " José Miranda Carrasco.

Secretario.

Don Andres Alonso Hernandez.

En la villa de Cabeza la Vaca a quince de Febrero de mil novecientos cuarenta; siendo por ocho en punto de la noche, se reunieron en la Casa Comunal los señores que al margen se expresan, pertenecientes a la Comision Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Procento Montero Garcia, asistidos de su secretario que refrenda, con objeto de celebrar la reunion ordinaria correspondiente a este dia.

El Sr. Alcalde dictó a la sesion, ordenando la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Aprobacion acta.

Seguidamente se leyeron los Boletines Oficiales y demas correspondencia recibida desde la ultima sesion, dando por enterado los asistentes.

Correspondencia.

A continuacion se dio lectura de la cuenta de medicinas benéficas suministradas por el Farmaceutico Titular, durante el cuarto trimestre del pasado año, que asciende a ochocientos noventa y una pesetas con siete centimos, siendo aprobada por unanimidad.

Cuenta de medicinas benéficas.

No habiendo mas asuntos, se dio por terminada la sesion, extendiendose la presente acta que firman todos los asistentes de que es el Secretario certifico.



Procento Montero Garcia
 Laureano Cantero Gomez
 Sabino Carrasco Jara
 José Miranda Carrasco
 Andres Alonso Hernandez

88
 Sesión ordinaria celebrada el día 29 de Febrero de 1940

Señores asistentes

Alcalde.
 Don Moente Montero García
 Vocales
 Don Francisco Márquez Corrales
 " Aquilino Cortés Gómez
 " Sabino Camacho Tama
 " José Miranda Camacho
 Secretario.
 Don Andrés Ramos Hernández

En la villa de Caborza la Taca, a
 veintinueve de febrero de mil, novecientos cua-
 renta; siendo hora ochos en punto de la
 noche, se reunieron en la Sala de Sesiones de
 la Casa Consistorial, los señores que al margen
 se expresan, pertenecientes a la Comisión Es-
 tora de este Ayuntamiento, con objeto de
 celebrar la sesión ordinaria correspondiente
 a este día, bajo la presidencia del señor

Alcalde Don Moente Montero García, con asistencia del Se-
 cretario que autoriza.

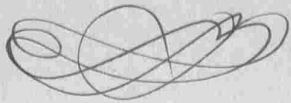
Aprobación acta - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando lectura
 del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia. - Se leyeron los Boletines y demas correspondencia oficial recibida
 desde la última sesión, acordando por enterados los remitidos.

Sobre seguro de ac- Seguidamente se dio cuenta y lectura de una carta del Delegado
 cidentes de trabajo. - de la Caja Extremeña de Previsión Social de Cáceres, Colaboradora
 del Instituto Nacional de Previsión, fecha 16 del actual, en la que
 manifiesta que teniendo en descubierta esta Corporación las primas de
 seguro de accidentes de trabajo, suscritas bajo póliza contratada nú-
 mero 25.853, las cantidades siguientes:

Año 1.925. - - - - -	265,25 ptas.
Año 1.926. - - - - -	265,25 "
Año 1.927. - - - - -	118,87 "
Año 1.928. - - - - -	265,25 "
Año 1.929. - - - - -	265,25 "

que hacen un total de mil, ciento, setenta y nueve pesetas con
 ochenta y siete céntimos, hace presente que si no se abona dicho de-
 cubierto, o al menos la consignación que para este fin figure en los presu-
 puestos vigentes, se verá precisado a hacer uso de la facultad que le concede
 el art. 152 del Reglamento de la Ley.



Enterados los reunidos acuerdan por unanimidad: Primero, abonar por el momento las cantidades correspondientes a los años 1937-38 y 39, o sean sescientas, cuarenta y nueve pesetas con treinta y siete centimos, y las quinientas, treinta pesetas y cincuenta centimos restantes, correspondientes a los años 1935 y 36, antes de finalizar este ejercicio y: Segundo: que antes del día primero de Abril de 1941 se comunique a la Caja Extremeña de Previsión Social en Cáceres que se da por terminado el seguro que tiene hecho a este Ayuntamiento, en virtud de la segunda condición particular inserta en la póliza.

Sobre Décima contributiva.

El Sr. Alcalde manifiesta que había recibido un oficio del Excmo. Sr. Director General de Tránsito, fecha 30 del pasado Enero, (Ministerio de Trabajo) que copiado a la letra, dice así:

"En contestación a su escrito de 10 del actual en replica de que no se pida a los Municipios de la facultad impositiva de la Norma sobre la contribución rústica, en vista de las previsiones a que alude en su expresada comunicación, le significo que, dispuesto por el art. 1.º de la Orden de este Ministerio de 15 de Septiembre de 1939 que las Diputaciones podrán acordar el establecimiento uniforme en varios términos municipales o en toda la provincia el recargo contributivo de la Décima sobre rústica, previendo que los Ayuntamientos y la Diputación Provincial lleguen a un acuerdo, comunicándose a este Ministerio la resolución adoptada. = Si no efectuara dicho acuerdo, la Diputación viene obligada, conforme a lo que determina el art. 3.º de la citada Orden, a subrogarse de las obligaciones resultantes de los compromisos contraídos por los Ayuntamientos, imputables al referido recargo."

Los reunidos, después de discutir suficientemente el asunto, acuerdan por unanimidad que la Presidencia del presente a la Diputación Provincial fundada en los mismos razonamientos que se expusieron al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo en escrito de diez del pasado Enero, señalada con el número 45 del Registro de salida, a fin de llegar a un acuerdo con aquel organismo.

Sobre apremio

El mismo Sr. Alcalde manifiesta que, habiendo transcurrido con exceso el plazo de recaudación voluntaria del Repartimiento de 1939; y existiendo muchos descubiertos del mismo, por no haber satisfecho sus respectivas cuotas los contribuyentes morosos, con evidente perjuicio de la plena marcha administrativa de este Ayuntamiento, propone que se decretara el apremio contra los mismos, a fin de que por el Ayudante ejecutivo procediera a su exacción.

Considerados los recaudados de las razones obrando por la Previsión, acuerdan por unanimidad como lo mismo propone.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, que firmamos todos, conmigo el Secretario que certifico.



[Signature]

[Signature]

Laureano Cantero

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Resión extraordinaria celebrada el día 8 de Marzo de 1940.

Señores asistentes

Alcalde.

Don Procente Montero García.

Gestores.

Don Francisco Vazquez Carranco

" Loureano Carsten Gomez.

" Sabino Carranco Parra

" Fré Miranda Carranco.

Secretario

Don Andrés Ramos Hernandez.

En Cabera la Vaca a ocho de Marzo de mil, novecientos, cuarenta; se reunieron en Consejo en sesión extraordinaria los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Procente Montero García, al objeto de proceder a la designación de los Vocales Votos de las Comisiones de Evaluación por las partes Real y Personal, para la confección del Repartimiento General de Utilidades correspondiente al actual ejercicio, a que se contrae el Estatuto

Municipal, y a tenor de art. 439 del mismo, con los correspondientes concordantes, que fueron leídos, se firmaron de manifiesto los documentos siguientes.

- A. Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
- B. Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- C. Lista de contribuyentes por urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
- D. Lista de contribuyentes por industrial y de comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
- E. Lista de contribuyentes por industrial y comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- F. Copia del Padrón municipal de habitantes con referencia a cada Parroquia, única de este pueblo.

En virtud de los precedentes documentos, previamente cotejados (salvo error u omisión) con los originales de donde fueron tomados los correspondientes datos, tales como los Repartos de Territorial, Registro Fiscal, etc, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los:

Vocales votos de la Comisión de Evaluación de la Parte Real.
Don Juan Esteban García Salas. Mayor contribuyente por Rústica domiciliado en este término.

Don Angel Esteban Garcia - Potina = Mayor contribuyente por Practica,
 domiciliado fuera del termino
 Don Juan Roberto Oliveros = Idem idem por Urbana, domi-
 ciliado en el termino
 Don Guido Riveño Smeier = Idem idem por Industrial y
 Comercio.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte
 Personal del Repartimiento = Parroquia única.
 Don Francisco José Caballero = Mayor contribuyente por Practica
 Don Manuel Borrillo Amaya = Idem idem por Urbana
 Don Fré Miranda Comares = Idem idem por Industrial y Co-
 mercio, domiciliado en el termino.

Se acordó fueren designados los señores antedichos y despues de
 hecha por el Sr. Presidente la manifestación de que proseguirán el
 proceso de constitución de ambas comisiones, en tenor de lo preve-
 nido en las disposiciones vigentes, se levantó la sesión, salien-
 dose la presente acta, que firman todos los concurrentes con-
 migo el Secretario que certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Laureano Cantero

[Handwritten signature]
 Fré Miranda

[Handwritten signature]
 Sabio Carrasquel

[Handwritten signature]
 Andrés Riveño

Sesión ordinaria celebrada el día 15 de Marzo de 1940.

Alcalde.

Dña Inocente Montero García

Procuradores.

Dña Fran^{co} Márquez Carranza

" Laureano Cantero Gómez

" Sabino Carrasco Parra

" José Miranda Carrasco

Secretario.

Dña Andrés Reinos Hernández

En la villa de Cabeza la Vaca a quince de Marzo de mil, novecientos cuarenta; siendo las veinte horas, se reunieron en la Casa Comunal los señores que al margen se expresan, pertenecientes a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dña Inocente Montero García, asistido de mis Secretarios que autoriza, con objeto de celebrar la

sesión ordinaria correspondiente a este día

Aprobación acta.

El Sr. Alcalde ha declarado abierta, ordenando la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia.

Se leyeron los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última reunión ordinaria, clausurándose por haberse agotado los asuntos. No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman todos los señores que han concurrido, y de todo ello como Secretarios certifico.



Handwritten signatures of the council members: Márquez Carranza, Laureano Cantero, Sabino Carrasco, José Miranda, and Andrés Reinos.

Sesion ordinaria celebrada el dia 30 de Marzo de 1940.

Alcalde-Presidente.

Don Inocente Montero Garcia.

Concejales

Don Francisco Marquez Carranca

" Lauraano Castro Gomez

" Sabino Carrasco Parra

" Jose Miranda Carrasco

Secretario.

Don Andrés Ramos Hernandez.

En la villa de Cabeza la Vaca a veinte y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta; siendo las veinte horas, se reunieron en Consejo en la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, pertenecientes a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Inocente Montero Garcia, asistidos de mi el Se-

cretario infrascripto, con objeto de celebrar la reunion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Aprobacion acta.

Abierta la sesion, se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia.

Seguidamente se leyeron los Boletines y demas correspondencia oficial, recibida desde la ultima reunion, dandose por enterados los asistentes.

Horas de sesiones.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó que las horas que el Ayuntamiento han de celebrar sus sesiones, sea las de las veintuna, terminando en cuenta el horario de verano.

Cuenta de Decima del 4.º trimestre 1939.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad remitir a los Ministerios correspondientes el estado de cuentas de la recaudacion e inversion de fondos de la Decima sobre la contribucion para remediar el plan de obras del 4.º trimestre de 1939 en cumplimiento de lo que determina el art.º 6.º de la Orden de 30 Junio de 1938.

Con lo cual se dio por terminada la reunion, extendiendose la presente acta que firman los concurrentes, de que como Secretario certifico



Inocente Montero Garcia
Francisco Marquez Carranca
Lauraano Castro Gomez
Sabino Carrasco Parra
Jose Miranda Carrasco
Andrés Ramos Hernandez

Sesión ordinaria celebrada el día 15 de Abril de 1940.

Alcalde-Presidente.

Don Inocente Montero Garcia.

Vocales.

Don Francisco Varquez Carranza

" Antonio Benito Gomez.

" Sabino Carrasco Tena

" Jose Miranda Carrasco.

Secretario.

Don Andres Ramos Hernandez.

En la villa de Calera la Vieja, a quince de Abril de mil, novecientos, cuarenta; siendo las veintiocho horas, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Comunal los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Inocente Montero Garcia, todos pertenecientes a la Comision Gestora de este Ayuntamiento, asistidos de mi el Secretario que da fe, con objeto de celebrar la reunion ordinaria correspondiente a este dia.

fe, con objeto de celebrar la reunion ordinaria correspondiente a este dia.

Aprobacion acta. — Abierta la sesion publica, se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia. — Se leyeron los Boletines Oficiales del Estado y Provincia, y demas correspondencia recibida desde la ultima reunion, dandose por enterados los concurrentes.

Ingresos y pagos hasta el dia de hoy. — Seguidamente se procedio a dar cuenta del movimiento de fondos verificados por Caja desde primero de Enero del año actual hasta el dia de la fecha, con el siguiente resultado.

	Pesetas	Cts.
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1939.	93	51
Ingresos verificados en Enero, Febrero, Marzo y hasta hoy.	44.773	99
<u>Total de ingresos.</u>	<u>44.867</u>	<u>50</u>
Pagos verificados en igual periodo de tiempo.	44.272	88
<u>Total de pagos.</u>	<u>44.272</u>	<u>88</u>
<u>Resumen.</u>		
Importan los ingresos.	44.867	50
Importan los gastos.	44.272	88
Existencia en Caja en el dia de la fecha.	594	62

Examinados los libros de contabilidad y los antecedentes respectivos, los remotos los hallamos conformes y los aprobamos por unanimidad.

Debitos al Patronato de Formacion Profesional. — A continuacion se dio lectura de un Oficio del Patronato Local de Formacion Profesional, fecha 14 del corriente, en el que se conigna una nota

marginal, expresiva de la deuda que con aquel tiene este Ayuntamiento con el siguiente detalle.

	Pesos	Cts.
Por rta de cuota de 1931.	x 161	55
Por la cuota de 1932.	726	80
Por la idem de 1933.	726	80
Por rta de " de 1935.	(suma 264'53)	571 95
Por rta de " de 1936.	x 388	30
Por la cuota de 1939.	x 762	60
Por el 1.º trimestre de 1940.	190	65
<u>Total.</u>	<u>3.525</u>	<u>65</u>

Los recibidos se dan por enterados, los hallan conforme y acuerdan por unanimidad, que por la Alcaldía-Preidencia se dirija atento oficio al Sr. Presidente de aquel Organismo manifestándole que tan pronto como se ponga al cobro el Departamento General de Utilidades del corriente año, en cuya confección se ocupan actualmente las comisiones respectivas y Junta General, se haga efectivo el descubierto.

Cuenta de medicinas de Beneficencia.

Segundamente se dio lectura de la cuenta presentada por el Farmaceutico Titular, importe de los medicamentos suministrados en enfermos benéficos en el cuarto trimestre de 1939 y primero de 1940 en la forma siguiente: Pesos. Cts.

Remanente del 1.º trimestre de 1939.	547	35
1.º trimestre de 1940.	670	49
<u>Total.</u>	<u>1.217</u>	<u>80</u>

Examinados que fueron por los recibidos, los hallaron conformes y los aprueban por unanimidad.

Plantilla de funcionarios.

De orden de la Preidencia se dio lectura de una orden circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, puesta en el Boletín Oficial, de la misma número 71, fecha 13 del actual, en relación con la Orden Ministerial, de 30 de Octubre de 1939, sobre provisión de plazas vacantes en las Corporaciones locales, ordenando la confección de plantillas del personal administrativo, facultativo, técnico, de servicios especiales, subalternos y guardias y agentes armados.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Ayuntamiento de señor ordenanza que celebró el día quince del pasado Diciembre aprobó las plantillas a que antes se ha hecho mención; pero que no obstante pro-

cede, cumpliendo con lo que determina el caso segundo de la Orden circular antes mencionada, lo siguiente:

1.º Declarar vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, que se halla servida interinamente para que se provea en propiedad por concurso cuando la Superioridad, así lo determine.

2.º Declarar asimismo vacante la plaza de Médico Titular, Jefe del Hospital de Sanidad del 1.º Distrito para que se provea por oposición o concurso cuando lo estime procedente la Superioridad, teniendo en cuenta que también se halla servida interinamente.

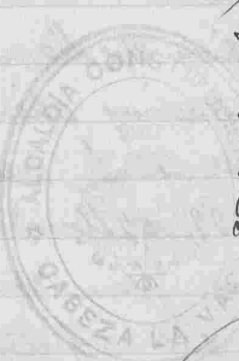
Los remidos acuerdan por unanimidad como propone la Presidencia.

Nombramiento de
Callador, Médico y
Testigos

El Sr. Alcalde manifiesta que el domingo, veintiocho del actual, tendrá efecto el acto de clasificación y declaración de soldados de los Reemplazos de 1906 apts, ambos inclusive; a cuyo efecto se está en el caso de nombrar un Médico y un Callador para que interinamente en las operaciones respectivas, así como designar dos testigos que por parte del Ayuntamiento despongan en los expedientes que se promuevan en virtud de las diligencias que se hagan por los internados.

Los remidos por unanimidad nombran a Don Joaquín del Rey Trujillo, Médico; a Don Francisco Rosado Navarro, Callador y como testigos a los vecinos de esta villa Don Antonio García Pérez y Don Leonardo Vega García, a todos los cuales se les haga saber sus nombramientos.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión a las veintidos horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores que han concurrido y de todo ello, como Secretario certifico.



Manuel Martínez
Francisco Vázquez
Juan José Guterres
Salvador Carreras
Antonio Vique

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1940.

Dios asistentes

Alcalde.

Don Inocente Montero Garcia

Concejales

Don Francisco Marquez Camarero

" Sanctus Cantero Gomez

" Salvo Camarero Tama

" José Miranda Camarero

Secretario

Don Andrés Simón Hernandez

En la Casa la Vaca, a treinta de Abril de mil, novecientos, cuarenta, siendo las veintuna horas, se reunieron en la Casa Comunal los señores que al margen se expresan, pertenecientes a la Comisión lectora de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Inocente Montero Garcia, asistidos de mi el Secretario que autoriza, con objeto de celebrar la sesión ordinaria

correspondiente a este día.

Aprobación acta.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, dando lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia.

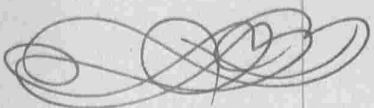
Seguidamente se leyeron los Partes Oficiales, del Estado y Provincia y demás correspondencia recibida, dando por entendidos los reunidos.

Sobre incautaciones

El Sr. Alcalde manifiesta que había recibido un oficio del Sr. Jefe Especial Delegado de la Comisión Central de Incautaciones de Murcia, Andalucía y Extremadura, fechada del actual, en virtud del cual el Alcalde que habla procederá por delegación del mismo a la incautación de bienes de las entidades políticas y sindicales constitucionales del Movimiento Popular, así como de los partidos y agrupaciones aliadas y colgadas a este especificados en el art. 2.º de la Ley de Responsabilidades Políticas, de 9 de Febrero de 1939, declarados fuera de ley, del que se dio lectura íntegra, para como resultado de la Corporación, aun cuando solo afecta al Alcalde que habla.

Los reunidos se dan por enterados y agradecen a la Presidencia su atención.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se



esto por terminada la sesion, entendiendose la presente
acto. que firman todos los señores que han concurrido, y de
todos ellos. como Secretario certifico.

J. Montero

Francisco Vazquez

Lauraano Cantero

Sabino Carrasco

Andrés Riquelme

Sesion ordinaria celebrada el dia 25 de Mayo de 1940.

Dies. asistentes

Alcalde.

Don *Mocente Montero Garcia*

Consejeros

Don *Francisco Vazquez Comanera.*

Lauraano Cantero Gomez.

Sabino Carrasco Pama.

Jose Miranda Carrasco.

Secretario

Don *Andrés Riquelme Hernandez.*

En la villa de Cabezas de Vaca a
quince de Mayo de mil novecientos,
cuarenta; dando las veintinueve horas,
se reunieron en la sala de sesiones de
la Casa Consistorial, los señores que al
margen se expresan, pertenecientes a la
comision gestora de este Ayuntamiento,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde,
Don *Mocente Montero Garcia*, asistidos

de mi el Secretario que autorizo, con objeto de celebrar la sesion
ordinaria correspondiente a este dia.

Aprobacion acta. El Sr. Alcalde declaró abierta la sesion, dandose lectura
del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia. - Igualmente se procedió a dar lectura de los Boletines Ofi-
ciales y demas correspondencia recibida desde la última sesion,
dandose por enterados los señores asistentes.

Escrito de D. Juan Esteban. Inmediatamente se entró en el examen y discusion de los
asuntos que figuran en la Orden del dia, comenzandose por

una solicitud (~~por una solicitud~~) del vecino de esta villa Don
Man Esteban y Garcia-Palomo que pide ser eliminado del Pa-
drón de habitantes de este Municipio, por trasladar su residen-
cia á Sevilla, fundándose en lo preceptuado en el párrafo se-
gundo del art. 18 de la Ley Municipal.

Abierta discusión sobre el asunto se vio claramente que el peti-
cionario funda su demanda en un precepto legal, que no se ocupa
más que del reconocimiento como Entidades locales menores á
todas las que al promulgarse la presente Ley, (la Municipal
de 30 de Mayo de 1935, publicada en la Gaceta del día 19 siguiente)
existieran legalmente constituidas, y que sólo se funda en el art. 18
de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, que está derogado: -
Que el Sr. Esteban y Garcia-Palomo, para conseguir su objeto, debe
cumplir lo dispuesto en el art. 32 de la primera Ley Municipal ci-
tada, que reproduce textualmente las disposiciones de los artícu-
los 34-35 y 36 del Estatuto Municipal, que á su vez se inspiran
en lo que disponen los 12-14 y 15 de la Ley de 1877, y que mientras
esto no ocurre y el Ayuntamiento de Sevilla no comunique á
este haber concedido la vecindad al solicitante, después de seis
meses en aquel término municipal, previa notificación del
interesado, esta Corporación no puede acceder á lo que solicita
Don Man Esteban Garcia-Palomo; es decir: que continuará pre-
sente en el Padrón de habitantes, aunque al rectificarle se le cla-
sifique como ausente, mientras no se cumplan los trámites y pla-
zos legales, acordándose así por unanimidad y que se comuni-
que (así) al interesado, á sus efectos.

Intervención del Sr.
Alcalde.

El Sr. Alcalde manifiesta que existe pendiente de resolución
varios asuntos de vital importancia para la marcha administra-
tiva de este Ayuntamiento, que han de resolverse en los Cen-
tros superiores de Badajoz; y si allí no pudiera ser por la im-
portancia de dichos asuntos, habría que resolverlos en Madrid. Por
ello interesa á la Corporación que designe una comisión de
su seno para la solución muy probable de los mismos.
Los señores acuerdan por unanimidad designar al Alca-

de y Secretario y que los gastos de viaje se satisfagan con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto.

Nombramiento de Vocal Dato.

A propuesta del Sr. Alcalde, y como consecuencia de haber presentado la dimision del cargo de Vocal Dato de la Comision de Evaluacion de la parte del el Departamento de Utilidades del comente ejercicio, Don Juan Esteban y Garcia - Estano, el Ayuntamiento, haciendo uso de las facultades que le concede el art. 489 del Estatuto Municipal, designa por unanimidad para sustituirle al contribuyente que le figure en importancia de cuota por dicho concepto, segun el art. 483 de referido Estatuto, a la Sr. Vinca de Don Francisco de Alcazar, a quien se hara saber su nombramiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, extendiendose la presente acta que firman todos los señores que han concurrido y de todo ello como Secretario certifico. = Echado = por mia solicitud = no se lee.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lesión ordinaria celebrada el día 30 de Mayo de 1940.

Días asistentes.

Alcalde.

Dña Inocente Montero Garcia.

Gestores.

Dña Francisco Marquez Carranza

" Aureano Bautista Gomez

" Sabino Carrasco Pama

" José Miranda Carrasco

Secretario.

Dña Andrés Rivas Hernandez.

En la villa de Cabeza la Vaca, a treinta y cinco de Mayo de mil, novecientos cuarenta; siendo las veintinueve horas, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Municipal, los individuos que al margen se expresan, pertenecientes a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Dña Inocente Montero Garcia, asistido de mí el Secretario que autoriza,

con objeto de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día.

Aprobación acta. — Abierta la sesión, se procedió a la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia. — Seguidamente se leyeron los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como la demás correspondencia, obrando por enterada la Corporación.

Memoria. — A continuación se dio cuenta y lectura de la memoria redactada con arreglo al cuestionario remitido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en oficio número 1.236, Negociado 1.º fecha 26 del pasado mes de Abril, referente al estado general del pueblo, muy en particular del aspecto político-social, con objeto de remediar males o deficiencias posibles y alcanzar el máximo desarrollo y progreso de los intereses morales y materiales de la provincia.

Entorados los sumidos la aprueban por unanimidad, y acuerdan que con atento oficio se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en cumplimiento de lo ordenado.

Intervención del Sr. Alcalde. — El Sr. Alcalde manifiesta que en vista de la actitud observada por el vecino de esta villa don Juan Esteban y Garcia Patino, en tanto en cuanto se refiere a los obstáculos que frena en la constitución de las Comisiones de Evaluación del Departamento del comite ejecutivo, con grave quebranto de los intereses del Ayuntamiento, en otros aspectos relacionados

3

con la vida municipal, crea convenientemente que una Comisión se trasladara a Badajoz para poner los hechos en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Los señores por unanimidad acuerdan que dicha Comisión la integre el Sr. Alcalde y el Vector Sr. Cantón Gómez, y que los gastos que se le originen se satisfagan con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Cobro Reparto de
1940

El Sr. Alcalde manifiesta que debido a circunstancias de todo conocidas y que no son del caso enumerar, las Comisiones de Evaluación del Reparto de Utilidades del corriente ejercicio no se han podido constituir definitivamente, razón por la cual dicho documento cobratorio no se ha confeccionado aún, con lo que la vida municipal se encuentra estancada. Como la Mancomunidad Sanitaria y otros organismos apremian para que se les satisfaga sus descubiertos y hay pendientes de pago otras obligaciones sagradas, como son los haberes de funcionarios correspondientes al actual ejercicio, propone para normalizar la situación, que se pusiera al cobro el primer semestre de dichos Repartos con arreglo a las cuotas y bases del de 1939, a reserva de las alteraciones en más o en menos que resulten al confeccionarse el de 1940, y sin perjuicio también de las reclamaciones que puedan formularse contra el mismo en el plazo de oposición al público.

Victor las razones aducidas por la Presidencia y considerando que la vida municipal no puede quedar estancada por la actitud de un Vocal que ha retardado la constitución de las Comisiones y la Junta Local; así como que la fórmula propuesta es perfectamente legal, puesto que otras veces se ha llevado a efecto en la aprobación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, los señores acuerdan por unanimidad como propone la Presidencia, a cuyo fin se publicarán edictos en los sitios de costumbre y el Boletín Oficial de la provincia, dando a los contribuyentes un plazo de quince días para que hagan efectivos sus recuentos, transcurridos los cuales se procederá a la recaudación por la vía ejecutiva o por

mo, sin más notificación ni requerimiento, con el cual quedan desde luego conminados.

Y Instancia de Don Seguramente se dio cuenta y lectura de una instancia que dirige á José Regaña Gómez. La Corporación el veino de esta villa Don José Regaña Gómez, en la que manifiesta que resulta deudor de Ayuntamiento por valor de doscientas, noventa y una pesetas con setenta y cinco céntimos, como contratista que fue de la Plaza de Toros en las novilladas que se celebraron el año 1934, con ocasión de las fiestas de nuestro Patrono San Benito, según resulta del expediente instruido al efecto. Y como en situación económica es muy precaria, solicitaba que el procedimiento ejecutivo seguido contra él se suspendiera y que se le concediera un plazo prudencial para hacer efectivos sus descubiertos.

Los señores por unanimidad acuerdan que la contabilidad se suspenda la haga efectiva en tres plazos mensuales á razón de noventa y siete pesetas, veinticinco céntimos, á partir en primer término de Julio próximo, y que este acuerdo se comuniqué al interesado á los efectos procedentes.

Díálogos y preguntas.

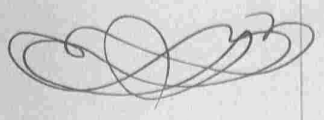
En el periodo de diálogos y preguntas el Sr. Alcalde manifiesta que el Agente ejecutivo de Ayuntamiento Don Cecilio Carmona se le habla overado su suplica de que la Corporación le cediera el veinte por ciento íntegro de arrendo de las localidades que recarde por la vía ejecutiva, teniendo en cuenta que estas son muy pequeñas y que cada vez que viene á cumplir su misión, le cuesta el dinero.

Se acuerda por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la reunión entendiéndose la presente orden que firmen todos los que han concurrido, de que como Secretario certifique.



[Handwritten signatures]
Francisco Sánchez
Lauriano Cantero
Antonio Romero



Sesión ordinaria celebrada el día 25 de Junio de 1940

Alcalde.

Don Vicente Montero García.

Gestores.

Don Francisco Vázquez Carranza.

" Laureano Cantero Gómez.

" Sabino Carrasco Parra.

" José Miranda Carrasco.

Secretario.

Don Andrés Reinos Hernández.

En la villa de Cabeza de la Vaca, á quince días de mes, novecientos, cuarenta; siendo las veintinueve horas, se reunieron en la sala de actos de la Casa Comunal, los individuos que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Vicente Montero García, asistidos de mí el Secretario que autoriza, con objeto

de celebrar la reunión ordinaria, correspondiente al día de la fecha.

Aprobación acta. El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pública, dándose lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia. A continuación se leyeron los Boletines Oficiales del Estado y Provincia y comunicaciones recibidas desde la última reunión, dándose por enterados los reunidos.

Requerimiento a los Vocales Votos. El Sr. Alcalde manifiesta que habiendo sido desestimada la petición de Don Juan Esteban y García-Patino, pidiendo ser eliminado del Patrono vicinal por trasladar su residencia á Sevilla, según acuerdo tomado en sesión de quince de Mayo último; y habiendo presentado la dimisión de su cargo de Vocal Voto de la Comisión de Evaluación de la Parte Real del Repartimiento de Utilidades para el corriente ejercicio, fundada en la circunstancia de fijar su residencia en Sevilla, se estaba en el caso de no admitirla y, por tanto, anular el nombramiento hecho en comoda de escala de votos en favor de la Srta. Viuda de Don Francisco de Alba y Borrillo. Como consecuencia de esto y, vistas las dificultades que existen para la constitución de las Comisiones por la actitud inampliable de dicho Sr. Esteban y García-Patino, propone que se requiera á los Vocales Votos designados por la Corporación en sesión de ocho de Mayo último, para que inmediatamente se posesionen de sus cargos y estrictas en sus responsabilidades de la Corporación y que no se intermuya más la buena mar-

cha administrativa del Ayuntamiento.

Los señores, sin discusión alguna así lo acuerdan por unanimidad, facultando al Sr. Alcalde para que proceda en consecuencia, y en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente sobre la materia.

Intervención del Sr. Alcalde.

El mismo Sr. Alcalde manifiesta que estando próxima la fecha en que se celebran las tradicionales fiestas de nuestro Patrono San Pío, se estaba en el caso de, además de lo que afecta a la parte religiosa, organizar alguna novillada y otros festejos, que redundarían en beneficio de la población.

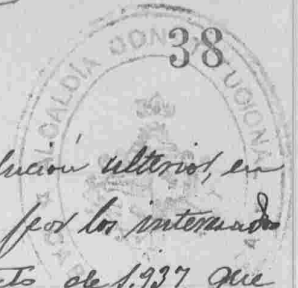
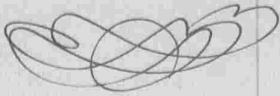
Enterados los señores acuerdan facultar al Sr. Alcalde para que inquirendo nommas seguidas en años anteriores, formalice una lista de industriales y vecinos, a los que invitara para que contribuyan materialmente por patriotismo local al mayor esplendor de las fiestas, así como para que en tiempo oportuno solicite la autorización debida del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Preguntas y respuestas.

En el periodo de Preguntas y respuestas, una vez obtenido permiso de la Presidencia, el Secretario dio lectura al siguiente escrito:

"Hace unos días se ^{me} acercó el Secretario de este Juzgado don Sr. Medina Delgado, que también desempeña la Secretaría de este Ayuntamiento, preguntandome si habia tenido ocasion de ver si en una de las actas de las sesiones que celebró la Comisión Gestora en los meses de Enero o Febrero de 1938, se consignaba un acuerdo, en virtud del cual ^{se le facultó} para que verificara la cobranza del Repartimiento General de Utilidades del ejercicio de 1937, que dijo que habia llevado a efecto; y que no habiendo prescrito el precepto correspondiente, pensaba solicitar su abono; contestandole el que me dice que no se habia ocupado de ello. Efectivamente; examinando el libro de actas del año referido, he visto que en la correspondiente a la sesión que celebró la Comisión Gestora el día 30 de Enero, consta el acuerdo que, copiado a la letra, dice así:

"Por ser uno de los asuntos a tratar, se dió cuenta de las solicitudes formuladas por varios contribuyentes al Repartimiento General de Utilidades, acordandose que por la Alcaldía se emitiera



"los informes pertenientes a las mismas, para su resolución ulterior, en
 "armonía con los fundamentos alegados respectivamente por los intervinientes
 "reclamantes, todo ello para el dicho Repartimiento de 1937, que
 "acuerdan sea recordado por el Secretario.

"Como observara que la expresión que dice « que acuerdan sea recordado
 "dado por el Secretario », está escrita con tinta diferente a la del resto
 "del acta y con pluma más gruesa, habló con varios de los señores
 "Gestores que asistieron a aquella sesión, antes de promover este escrito,
 "y todos me han manifestado que en vista de la situación que atrave-
 "saba el Ayuntamiento y los gastos que hubo necesidad de hacer para abo-
 "nar al funcionario de Hacienda sus honorarios por la confección del
 "Repartimiento referido, cambiaron impresiones en el sentido de que
 "la cobranza se verificara por los empleados del Ayuntamiento, sin
 "oposición a favor de cobranza, sin que estos últimos constaran en el acta,
 "ya que no se abordó la cuestión de referencia ni en ninguna otra,
 "siendo el Alcalde, como consecuencia de lo hablado, quien se encar-
 "gó de dar las órdenes oportunas en el sentido dicho. = Siendo esto
 "cierto, la expresión « que acuerdan sea recordado por el Secretario »
 "indiscutiblemente ha sido añadida al acuerdo tramitado, después de
 "sucesita el acta por los señores Gestores que asistieron a aquella
 "sesión. = Como este hecho puede ser constitutivo de un delito
 "de falsedad cometido por un funcionario en el ejercicio de su
 "cargo, previsto y castigado en el Código Penal, y de otro conca-
 "do de lesa fe, al menos en grado de tentativa, lo prometo en con-
 "vencimiento de la Corporación por vía de denuncia en forma y a
 "los efectos a que haya lugar en justicia. = Casas Consistoriales
 "a 12 de Mayo de 1940. = El Secretario. = Andrés Revilla. =
 "Rubricado. = Hay sello en tinta violeta que dice. = Secreta-
 "ría Municipal. = Cabera la Vieja. = Señores Gestores del Ayun-
 "tamiento de esta villa de Cabera la Vieja.

Terminada la lectura del anterior escrito, el Sr. Alcalde manifiesta que efectivamente, y como consecuencia de la conversación tenida con varios de los señores Gestores de Consejo, (los que constituyen lo que asistieron a aquella sesión) se cambió en que la recaudación del Repartimiento de

de 1937, se había en las oficinas municipales por los empleados de la misma, sin opción a premio alguno, ya que se habían abonado al pensionario de Hacienda mil y pico de pesetas por sus honorarios en la confección de dicho Repartimiento, y en este sentido dio las órdenes oportunas: hace constar que de este asunto no se trató en sesión como saben todos y prueba de ello es que en el minutario correspondiente no se consignó tal acuerdo, que se circunscribe única y exclusivamente al informe que había de darse en las reclamaciones presentadas por varios contribuyentes al Repartimiento de 1937, frente a lo dicho; luego la expresión «que acuerdo sea recordado por el Secretario», ha sido omitida después de leerse el acta por los señores Maestre que asistieron a la sesión, estando probada la falsedad cometida por el Secretario retirante.

En virtud de lo expuesto propone:

1.º Que se requiera a los señores Maestros Don Julián Morcinos Casado y Don Enrique Marqués y Marqués, para que como Juntas, examinen el acta de referencia, con especialidad el acuerdo transunto, después de comparecer con el minutario correspondiente, y emitan informe por escrito.

2.º Que igualmente se requiera al Notario de Leguro de Alca, Don Francisco Ros Alférez para que con el minutario y el libro de actas correspondientes, a la vista, testifique de lo que observare, especialmente de la expresión «que acuerdo sea recordado por el Secretario».

3.º Que copia certificada de este acuerdo, acompañada del informe de los señores Maestros (y acta notarial), se remitan al Juzgado de Instrucción del Partido, por vía de denuncia en forma, a fin de que se exijan al Secretario Don Julián Medina Delgado, las responsabilidades a que haya lugar en justicia.

Los señores, después de amplia deliberación, acuerdan por unanimidad, como propone la Presidencia.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la Sesión a las puntuadas horas y media, levantándose la presente acta, que firmarán todos lo que han asistido, conmigo el Secretario, que certifico.

Entre nosotros = me = vale.

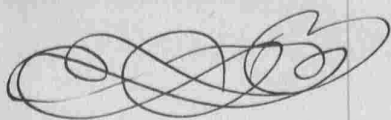
Entre nosotros = se le faltó = vale.

[Firma]

Procede seguir
[Firma]
Seguen las firmas -

Ambado este punto en sesión celebrada el día 20 de Junio de 1940.
[Firma]





Laureano Cantero

Salvio Ferrer

~~Don José Miranda~~

Andrés Ferrer

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Enero de 1910.

- Alcalde
Don Inocente Montero García
Presidente.
- " Francisco Vaequez Carranza
Concejales.
- " Laureano Cantero Gómez.
- " Salvio Carrasco Parra.
- " José Miranda Carrasco
Secretario.
- " Andrés Ferrer Hernández.

En la villa de Cabeza de Vaca á treinta de Enero de mil, novecientos, cuarenta; siendo las veintidós horas, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, pertenecientes á la Comisión Gestora del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Inocente Montero García, asistidos de mí el Secretario que suscribo, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Aprobación acta.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última reunión y de las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales del Estado y provincia, dándose por enterados los señores.

Anulación de acuerdo.

El Sr. Alcalde manifestó que el Ayuntamiento, en la sesión anterior, al ocuparse de la denuncia formulada contra el Sr. Medina delgado, siendo entre otros extremos, requerir al Notario de Legua de Lebu Don Joaquín Ros Affari para que levantara acta de lo que observare en lo de 30 de Enero de 1908, comparada con el minuta correspondiente. Y como el acta notarial podría ser, en todo caso, un medio de prueba para redargüir de falsedad el contenido del acta de referencia, cuyo medio apreciaran los Tribunales si quien legítimamente correspondía entender de asunto; y como por otra par-

te la fe dada por el Secretario en materias administrativas, tienen tanto valor como la dada por el Notario en los asuntos en que interviene por virtud de sus funciones, proponia que el Ayuntamiento acuerde anular el punto segundo del acuerdo tomado en la sesion anterior y su seccion de ruegos y preguntas:

los reunidos así lo acuerdan por unanimidad, en discusion.

Como no habia ningun lector que en ruegos y preguntas hiciera uso de la palabra, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesion a las veintidós horas, entendiendose la presente acta, que firmaron los asistentes, en que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures and names:]
 Sr. Alcalde: *[Signature]*
 Sr. Secretario: *[Signature]*
 Sr. Francisco Vazquez Carranza
 Sr. Laureano Cantero
 Sr. Primitivo Vazquez
 Sr. Andres Hernandez

Sesion ordinaria correspondiente al dia 15 de Julio de 1940

Senores asistentes.

Alcalde

Mra. Mercedes Montero Garcia

Gestores

Mra. Francisco Vazquez Carranza

" Laureano Cantero Conner

" Sabino Carrasco Pama

" Fco. Miranda Carrasco

Secretario

Mra. Andres Hernandez Hernandez.

En la villa de Babosa la Vaca a quince de Julio de mil novecientos cuarenta; siendo las veintidós horas, se reunió en la Sala de Sesiones de la Casa Constitucional los señores que al margen se les firman, pertenecientes a la Comision Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mercedes Montero Garcia, asistidos de mi el Secretario que autoriza, con objeto de celebrar la

sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Apr. obacion acta. El Sr. Alcalde declaró abierta la sesion, dandose lectura del acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia.

Seguidamente se leyeron los Partidos y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima reunion, dándose por entendido los señores Regidores y aprobando la gestion presidencial.

Como en la sesion de Ouegos y preguntas no hicieron uso de la palabra ninguno gestor, el Sr. Alcalde dio por terminada la reunion a las veintidosa y cuarenta minutos, celebrandose la presente acta que firman todos los que han asistido y de todo ello como Secretario certifico



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diligencia.

La prouya yo el Secretario para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por no haber concurrido numero legal de Sr. Regidores, acordandose por el Sr. Alcalde que se celebre en segunda convocatoria el dia tres del proximo Agosto a las horas de las veintidosa, a cuyo fin se haran las oportunas citaciones con las advertencias legales.

Cabeza de Vaca a treinta y uno de Julio de mil noventa e cuarenta.

M^o P^o

[Handwritten signature]

El Secretario,

[Handwritten signature]



Sesión 2^a ordinaria celebrada el día 3 de Agosto de 1940.

Alcalde-Presidente.

Dña. Florentino Montero García
Gestores.

Dña. Francisco Varquez Carranza

„ Laureano Benito Gómez

„ Sabino Carrasco Pama

„ José Miranda Carrasco

Secretario.

Dña. Andrés Almirante Hernández.

En la villa de Cabeza la Vaca, a tres de Agosto de mil, novecientos cuarenta; siendo las veintidós horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los individuos que al margen se expresan, pertenecientes a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dña. Florentino Montero García, asistido de mí el Secretario

que reprenda, con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria, que el treinta y uno del pasado mes de Julio, no pudo tener efecto por no haber asistido ninguno de señores Gestores.

Aprobación acta. — La Presidencia declaró abierta la sesión, dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia. — Seguidamente se leyeron los Boletines del Estado y Provincia y demás correspondencia oficial recibida, dándose por enterados los señores y aprobando la gestión administrativa.

Sobre Presupuesto para el año 1941. — Seguidamente, el Sr. Alcalde hace presente al Cabildo que, llegada la época en que ha de confeccionarse el Presupuesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio de mil, novecientos, cuarenta y uno, se necesita acordar el procedimiento a seguir para su elaboración, coordinando las disposiciones de la vigente Ley Municipal, relativas al funcionamiento de las Corporaciones, con los preceptos que, en materia de presupuestos establecen el Estatuto de 8 de Marzo de 1924 y el Reglamento de Hacienda de 23 de Agosto del mismo año, ambos vigentes en todo lo referente a Haciendas locales. Y la Corporación, después de un amplio examen de antecedentes, por unanimidad acuerda:

Que se proceda a realizar los trabajos preliminares para la confección del Presupuesto Municipal ordinario del próximo ejercicio de mil, novecientos, cuarenta y uno, con sujeción a las siguientes reglas:

Primera. — Expedidos por la Secretaría Municipal los documentos a

que se refiere el art. 4.º del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, la Comisión de Hacienda y Presupuestos, formulará el correspondiente Proyecto de Presupuesto, redactando igualmente la "Memoria" y demás documentos complementarios.

Segunda. = Una vez así formado el Proyecto de Presupuesto, se traerá a conocimiento de la Corporación para su aprobación, si procede, exponiéndose seguidamente al público durante ocho días y ocho más, para dar lugar a reclamaciones, con arreglo a lo determinado en el art. 5.º del expresado Reglamento.

Tercera. = Transcurrido dicho plazo, se someterá de nuevo el Presupuesto con las reclamaciones que se formulen, a la resolución del Ayuntamiento, para su resolución definitiva, dándose la publicidad prevista en dicho artículo y remitiéndose, por último, al Hon. Sr. Alcalde de Hacienda, al que corresponde su aprobación, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Cuarta. = La misma Comisión estudiará y propondrá las modificaciones que, en su caso, convenga y proceda introducir en las actuales Ordenanzas de Exacciones Municipales, para su tramitación al mismo tiempo que el Presupuesto.

Cuenta de Ingresos y Pagos en Junio y Julio.

A continuación se procedió a dar cuenta y lectura de los ingresos y pagos verificados por Caja durante los meses de Junio y Julio últimos, dando el resultado siguiente:

Detalle.	Importe.	
	Pesetas	Cts.
<u>Ingresos.</u>		
Existencia en Caja en 31 de Mayo.	594	"
Ingresos realizados en Junio.	17.289	86
Idem idem en Julio.	12.426	06
Total los ingresos.	30.319	92
<u>Pagos.</u>		
Pagos verificados en Junio.	7.672	46
Idem idem en Julio.	22.615	03
Total los pagos.	30.288	49
<u>Resumen.</u> = Importe los ingresos.	30.319	92
Idem los pagos.	30.288	49
Existencia en Caja para Agosto.	31	43

Examinados los cargamentos y libramientos con sus justificantes respectivos por la Comisión de Hacienda, y confrontados con los libros de intervenciones, los hallaron conformes; y siendo el parecer favorable del Regidor Sindico, el Ayuntamiento los aprueba por unanimidad.

Sobre arriendo de arbitrios de Pesas y Medidas y Bebidas

El Sr. Alcalde manifiesta que terminando en treinta y uno de diciembre próximo el contrato de arriendo de los arbitrios establecidos sobre Pesas y Medidas y sobre Bebidas espirituosas, alcoholicas y espumosas, se estaba en el caso de acordar si la recaudacion de los mismos habria de hacerse por Administracion o por arriendo, decidiendose por este último procedimiento y por el biene 1941-42, todo ello bajo el pliego de condiciones y Bases que a continuacion se expresan:

Pliego de condiciones.

1.ª La subasta para el arriendo del servicio de recaudacion de los arbitrios de que se trata, sera pública y tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el dia y hora en que, con la asistencia debida se anunciara, la cual sera precedida por el Sr. Alcalde o por el Jefe en quien debiere, con la asistencia de un miembro de esta Comisión Gestora y el Secretario del Ayuntamiento, adoptandose el procedimiento de pliego o la llana hecha de viva voz por los licitadores.

2.ª Para tomar parte en la subasta es condicion indispensable que los licitadores depositen sobre la mesa el importe del cinco por ciento del total, de la minima, o sea seiscientas cincuenta pesetas; este depósito, a la caucion del de la persona a quien como mejor parecer le fuere adjudicado el remate, le sera devuelto a los interesados, una vez terminado el dicto, quedando facultados estos para licitar ambos arbitrios, o uno solo de ellos.

3.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trece mil pesetas para cada uno de los años mil, novecientos, cuarenta y uno y mil, novecientos, cuarenta y dos, que se descomponen para cada arbitrio o impuesto en siete mil quinientas pesetas para el de Pesas y Medidas y en cinco mil, quinientas, para el de Bebidas espirituosas, espumosas y alcoholicas.

4.ª (Licitacion de tipo) El depósito del cinco por ciento mencionado en la base segunda, hecho por el licitador a quien se adjudique el remate, le servirá a este para la fianza en metálico, caso de aceptar el Ayuntamiento esta forma de garantia; y de ser otra la forma que se adopte, le sera de

una vez aprobada y consolidado el contrato de arriendo del servicio, objeto de la subasta.

5.^a No podrán tomar parte en la subasta los individuos comprendidos en el artículo 9.^o del Reglamento.

6.^a El rematante, dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la aprobación de la subasta, prestará fianza definitiva en metálico, equivalente al diez por ciento del importe del remate, quedando rescindido el contrato y sujeta á las consecuencias previstas en el art. 1.^o del Reglamento, si así no lo efectúa. - El Ayuntamiento, no obstante, podrá optar por otra forma de garantía ó fianza, si así lo estima conveniente á sus intereses.

7.^a La persona á quien se adjudique el remate, verificará la ejecución de los arbitrios ó impuestos objeto de la subasta, conforme á las normas del presente pliego, sujetándose á los tipos de inscripción de las Tarifas que en el mismo se muestran.

8.^a El rematante satisfará puntualmente el importe de la subasta en cuatro plazos iguales, por trimestres, y dentro de la primera decena de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre; en la inteligencia que si dejare transcurridos tres días de estos plazos que se marcan, sin haber hecho efectiva las sumas fijadas en los mismos, el Ayuntamiento contratante, podrá proceder contra el rematante por la vía de apremio, castigándole los intereses que correspondan, conforme á lo dispuesto en el art. 35 del Reglamento, para cuya acción queda plenamente facultada la Alcaldía.

9.^a Los pagos los verificará el rematante en la Caja Municipal en los plazos señalados, ya en billetes del Banco de España Nacional, que en oro ó plata, y admitiéndose un diez por ciento en calentilla.

10.^a El rematante queda facultado para designar aquellos individuos que crea precisos para llevar á efecto el servicio contratado, siempre que estos remanen, á juicio de la Alcaldía, la condición de ser mayores de edad y tener buena conducta moral y pública.

11.^a Para que los individuos del reglamento que se mencionan en la condición anterior puedan ser reconocidos como tales, por todas aquellas personas sujetas al pago de los arbitrios, deberán ir provistos de la correspondiente cédula, que así lo acredite, cuyos documentos serán autorizados por el rematante y

visados por la Aduana. Estas credenciales las exhibiran los rematados en todo momento que las circunstancias así lo reclamen.

12^a. = El presente contrato de remate se realiza a riesgo y ventura de la persona a quien, como mejor fueren adjudicado, sin que esta pueda en ningún tiempo ni por motivo alguno, pedir rebaja sobre la cantidad que se estipula; no pudiendo en ningún caso, aumentar los tipos de derechos que se establecen en las tarifas sobre los citados artículos e impuestos.

13^a. = El rematante queda sometido a la jurisdicción de los Tribunales del domicilio del Ayuntamiento contratante, los cuales podran conocer en todas las cuestiones de su competencia que, con motivo de este contrato puedan suscitarse.

14^a. = La Aduana, en uso de la facultad que le confieren las leyes, podra corregir al rematante por las faltas que en este notare en relacion con el cumplimiento de lo estipulado en este pliego, imponiendole las multas correspondientes, o exigiendole en su caso, las indemnizaciones de perjuicios; haciendose mas y otras efectivas con cargo a la fianza prestada; y si esta fuera insuficiente, queda facultada la Aduana para proceder administrativamente contra los bienes del rematante y, en defecto, contra los de sus fiadores. Del mismo modo procederá contra el rematante si por su omision o mala fe, o por el abuso y resarcimiento de los perjuicios que irroque, obligándole a la reparacion inmediata, en los casos en que total o parcialmente hubiere sido necesario aplicarse al pago de multas, o de otros conceptos de averiguacion o resarcimiento de danos y perjuicios.

15^a. = El dicto de subasta sera autorizado por el Secretario del Ayuntamiento por ser inexcusable la presencia de Notario.

16^a. = El rematante podra obligarse a tener el material de pesas y medidas del Sistema Métrico Decimal, lo bastante a las necesidades del servicio, procurando por sí o por medio de sus subordinados las operaciones de pesas y medidas las especies y artículos sujetos a derechos, quedando prohibida a estos efectos la intervencion de ningunos otros Agentes Municipales.

17^a. = El rematante facilitara a los vendedores al por menor los vitales de pesas y medidas que les fueren precisos, cobrando por este servicio a razon de quince centimos de peseta por dia.

- 18^a = El Ayuntamiento se obliga por mediación de la Alcadia á que se preste al rematante la fuerza y auxilio necesarios para el cobro del adeudo de los arbitrios é impuestos de que se trata, en los casos que legalmente lo necesite.
- 19^a = El presente contrato de Arrendamiento dará comienzo el día primero de Enero de mil, novecientos, cuarenta y uno y terminará el treinta y uno de Diciembre de mil, novecientos, cuarenta y dos.
- 20^a = Todos los gastos que ocasionare la subasta, tales como los de escritura pública ó privada de formalización de contrato, publicación de edictos de todas clases y reintegro de este expediente, serán de cuenta del ó de los rematante, con inclusión de los Arrendados.

Tarifas

sobre el arbitrio de Pesas y Medidas.

Los ganados en vivo de las clases vacunos, lanos, cabros y de cerda, devengarán el uno por ciento del importe de su venta; quedando exentas de pago algunas las transacciones que se realicen entre vecinos, siempre que estas se contraigan á ganados llamados de vida y estos sean adquiridos y dedicados para la normal explotación á que se destinan; pero si estas son objeto de posteriores transacciones á efectos de su exportación del término, quedan sujetos al adeudo del medio por ciento de importe de su venta entre vecinos; y el uno por ciento, si intervien o media forastero.

Si estos ganados de vida son objeto de sacrificio inmediato para el consumo en general, si se realiza la transacción entre vecinos devengarán el medio por ciento; y si media algún forastero sera el uno por ciento del importe de su venta.

El aceite de oliva devengará el uno por ciento del valor de cada arroba de once y medio kilogramos; y si la transacción se realiza entre vecinos, el medio por ciento.

La cebada, avena, garbanos, chícharos, habas, altramuzos, castañas, nueces, bellotas, etc. devengarán el uno por ciento en las transacciones que se verifiquen desde una fanega en adelante; quedando exentas de adeudo algunas aquellas otras que no alcancen a dicha unidad. En estas pequeñas operaciones podrá cumplirse indistintamente,

según convenga á vendedores y compradores, el peso ó la medida.

La aceituna que se venda, ya para venduras, ya para elaborar aceite, y que se transporte fuera del término pagará el uno por ciento de su valor en venta.

El Corcho, cartón y lanas, como todos los demás artículos que se vendan y no estén especificados en esta tarifa, serán sujetos legalmente al pago del arbitrio, devengarán el uno por ciento del importe de su venta. Todos los productos obtenidos por cosecheros, labradores y productores en general, no pagarán aranceles cuando los mismos sean exportados por ellos directamente.

No se exigirá arbitrio alguno por concepto de Pesa y Medidas en las transacciones ó ventas que se realicen sobre leche, harina, tortaliza, legumbres y pescado, incluyendo en esta exención á los forasteros que introduzcan dichos artículos para su venta.

De Vinos y Alcoholes.

Los vinos naturales y sus compuestos dedicados á la bebida, en los que entre el vino se haya en un tercio ó en volumen, devengarán:

Los que vengam exportados á consumo en la población y en término, una peseta por cada arroba de diez y seis litros, y noventa centimos los de cosecha ó elaborados dentro del término por medio litro litada; quedando igualmente sujeta al impuesto de noventa centimos de venta cualquier cantidad de vino exportada.

Los aguardientes ordinarios no embotellados, pagarán ó devengarán el impuesto de dos pesetas por cada decalitro.

La cerveza, chocolate, sidra y demás vinos de fruta, ya en barriles ó embotellados, devengarán por el impuesto dos pesetas por decalitro. Se excepta el alcohol oleumaturizado y los vinos medicinales, habiéndose de presentar estos en botellas ó frascos con la marca del autor y rotulados que expresen su composición y las indicaciones de su empleo en terapéutica.

El rematante, en virtud de que por su parte se somete á la Realidad reclamaciones imperfechas, deberá tener en cuenta que la obligación de contribuir nace y se devenga con la expedición de la tarifa gravada.

El presente pliego de condiciones con las tarifas de derechos que en el mismo se insertan, es el que ha de servir de base para la subasta a que se contrae, al cual se han sujeción todos los señores del Ayuntamiento que autorizan la presente sesión y acta, acordándose que por la Alcaldía se cumpla este acuerdo, dándole la trascendencia legal.

Preguntas y respuestas.

El Sr. Contrero don Juan manifiesta que antes de proceder a la confección del Presupuesto para el próximo ejercicio y con objeto de que se disminuya la cifra del Repartimiento General de Utilidades, se propone la creación de un arbitrio sobre productos de la tierra y otros.

Los señores, después de amplia discusión sobre el asunto acuerdan por unanimidad que quede en suspenso el estudio correspondiente hasta la próxima sesión.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinte y tres horas, extendiéndose la presente acta que firmarán todos los señores, de que yo el Secretario certifico. = Cerrado = Señora de tipo. = Enmendado = rotulado.

Señores = enmendado = rotulado = vale



El Contrero

Francisco J. ...

Juan ... Contrero

Jose ...

Resión extraordinaria celebrada el día 6 de Agosto de 1910

Señs. que se citan.

- Alcalde.
- Don *Inocente Montero Garcia.*
- Secretario.
- Don *Francisco Marquez Carranza.*
- Don *Lawrence Contrero Gomez.*
- Don *Salvador Carrasco Parra.*
- Don *Jose Miranda Carrasco*
- Secretario.
- Don *Andrés Riquero Hernandez.*

En la villa de Cabeza la Vaca, a las diez y siete de las veinticuatro horas; siendo las veinticuatro horas, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Constitucional los señores que al margen se expresan, pertenecientes a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Inocente Montero Garcia, asistido de mi el Secretario que refrenda, con objeto de celebrar esta sesión extra-

ordinaria y dar cumplimiento a la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil, inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 147, correspondiente al día dos del actual, sobre convocatorias para oposiciones y concursos de los empleados municipales pro facultativos.

Convocatoria de
Concurso-oposición

Punto 1.º

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, ordenando al Secretario de fe lectura de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1929, y una vez enterados los señores y en armonía con la misma acordaron por unanimidad comenzar la provisión de las siguientes plazas:

Personal Administrativo

Una plaza de Encargado de la Oficina del Registro de Colocación Obrera con el haber anual de L. 098'75 pesetas.

Cívicos especiales.

Una plaza de Sepulturero municipal, dotada con el haber anual de L. 095 pesetas.

Forma de provisión.

La primera plaza mencionada se proveerá con concurso-oposición, consistiendo el ejercicio teórico en contestar a dos temas sacados a la suerte del programa publicado en la disposición adicional, respondiendo de la Orden del Ministerio antes referida; y el práctico en escritura al dictado, análisis gramaticales, operaciones de Aritmética y redacción de documentos oficiales.

Para la provisión de la de Sepulturero municipal, será requisito indispensable sufrir un examen de aptitud para el desempeño del mismo, consistente en ejercicio de lectura, escritura al dictado y las cuatro reglas aritméticas.

Para optar a estas plazas, será requisito previo, tener cumplidos veintinueve años de edad, sin exceder de los cuarenta y cinco; no padecer defecto físico que le imposibilite el ejercicio del cargo; carecer de antecedentes penales; haber observado buena conducta y ser persona de indubitable adhesión al Movimiento Nacional.

La documentación necesaria para solicitar estas plazas, será la siguiente:

- 1.^a - Instancia dirigida al Sr. Alcalde, reintegrada con folios de 1.50 pesetas.
- 2.^a - Certificación de nacimiento.
- 3.^a - Certificación fehaciente de no padecer defecto físico que le impida para el cargo.
- 4.^a - Certificación negativa de antecedentes fehacites.
- 5.^a - Certificación de buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional, expedida por las Autoridades locales (Alcalde, Jefe de P.E.T. y Cura Párroco) y Comandante de la Guardia Civil de la localidad del solicitante, y
- 6.^a - Cuantos documentos o testimonios convenientes para justificar méritos y servicios profesionales.

Para poder optar a estas plazas, será requisito indispensable haber ingresado en las Escuelas Municipales, por derecho de examen, la cantidad de 30 pesetas.

Las instancias y documentación se presentarán dentro del plazo de un mes, a contar del siguiente día en que este anuncio aparezca en el Boletín Oficial de la provincia, y el concurso-oposición tendrá lugar al día siguiente de cumplir los dos meses de la presentación de instancias, dando comienzo por el orden que guardan en el anuncio.

El Tribunal para la oposición estará integrado por el Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue, como Presidente; un representante del Profesorado; otro de la Comisión Provincial de Ex-combatientes y otro de la Dirección General de Administración Local, si fuere nombrado, y el Secretario de la Corporación que actuará con voz, pero sin voto.

La puntuación en las oposiciones será de CERO a SEIS puntos por cada miembro del Tribunal, requiriéndose un minimum de cuatro puntos para la adjudicación de las plazas. Los puntos de cada miembro del Tribunal, una vez sumados, se dividirán por el número de votantes y el cociente será la puntuación de cada oponente; adjudicándose la plaza al que obtenga mayor puntuación, si rebasaran de los que cada minimum se fijan.

El Tribunal hará el acta de propuesta de aprobados y adjudicación de las plazas, que la Corporación Municipal acepta.

rá y confirmá los nombramientos.

Sumto 2º

Sobre Dispensario
Antipalúdico. ---

El Sr. Alcalde manifiesta que en vista del resultado de las gestiones llevadas á cabo con la Jefatura Provincial de Sanidad que dice que el Ayuntamiento se encargue del fiasco de los trabajos del Médico Director del Dispensario Antipalúdico de esta localidad, ya que aquel centro no fue de notables su funcionamiento; pero que facilitará el material científico y de laboratorio, quedando en calidad de depósito el material existente hoy fecha, era de opinión, por los grandes beneficios que reporta al vecindario, que el dispensario continuara á funcionar el día diez y seis del corriente, bajo la dirección del Médico Titular, Inspector Municipal de Sanidad, Don Florencio Romero Ornelas, que tiene aprobados los curules, asignándole una gratificación de 275 pesetas de anual, cuyo importe se consignará en el próximo presupuesto y que las 376'75 pesetas que representen la gratificación para fin de año, se aborran del capítulo de imprevistos.

Los señores, sin discusión alguna, así lo acuerdan por unanimidad.

Sumto 3º

Sobre cuotas de
Repartimiento del
Veterinario.

Al comparecer la Corporación de este asunto, el mismo Sr. Alcalde manifiesta que en distintas ocasiones se le ha ocurrido el Veterinario Don Juan Luis Carrasquil Placero exponiéndole que por haber estado incorporado al glorioso Ejército Nacional, no pudo examinar el Repartimiento del año 1938, que se confeccionó por un funcionario de Hacienda y que sin duda por equivocación involuntaria no le rebajaron el 30% de las utilidades personales como los otros empleados del Ayuntamiento, razón por la cual contribuyó con mayor cuota que la que le corresponde: igual ha sucedido en el Repartimiento de 1939. Las utilidades que tiene en la Parte Personal ascienden a 4.200 ptas, que con la rebaja del 30%, deben quedar reducidas á 2.940 pesetas, á las que sumándole 1.012 pesetas de la Parte Real, hacen un total de 4.022 ptas. manteniendo en dichos Repartimientos con un total de utilidades de 5.034 ptas. á las cuales, una vez aplicados los tipos de gravamen, corresponden de cuotas: = en el año 1938 = = 291'34 ptas y en el siguiente, 297'51 pesetas =

Como en cada uno de los años ha permanecido en una sola mesa, pues el resto estuvo en el Ejército, referidas cuotas deben quedar reducidas a lo mínimo, por ser de justicia.

Los reunidos en lo acordado por unanimidad y que los trabajos correspondientes se ponga nota bastante en este sentido, a los efectos de pago. Y siendo estos los únicos puntos a tratar, se levanta la sesión a las veintitres horas, entendiéndose la presente acta, que firman todos los Acordados, de que yo el Secretario certifico = Enmendado = vale



Montero

Francisco Fernandez

Luisiano Cantero

José Miranda

Salvino Carrasco

Andrés Rímoro

Sesión ordinaria celebrada el día 15 de Agosto de 1940.

Alcalde-Presidente.

Don *Francisco Montero Garcia.*

Costores.

Don *Francisco Marquez Carranza*

" *Luisiano Cantero Grima.*

" *Salvino Carrasco Pama.*

" *José Miranda Carrasco.*

Secretario.

Don *Andrés Rímoro Hernandez.*

En la villa de Cabeza la Vaca, a quince de Agosto de mil, novecientos, cuarenta; siendo las veintitres horas, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Constitucional los individuos que al margen se relacionan pertenecientes a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don *Francisco Montero Garcia*, asistidos de mí el Secretario que refrenda, con objeto de

celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Aprobación acta. - Abierta la sesión por la Presidencia se aprobaron las actas de la ordinaria del día tres y de la extraordinaria del día seis, despues de ser leídas por el Secretario.

Correspondencia. - Se procedió a dar cuenta y lectura de la correspondencia recibida desde la

última reunión ordinaria, así como de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y Provincia, que afectan á este Municipio, dandoles por enterados los señores y aprobando la gestión del Sr. Alcalde Intendente.

Cuenta de medicamentos Benéficos. — El Sr. Alcalde manifiesta que el Sr. Inspector Municipal Formascentis, había presentado la cuenta de medicamentos suministrados á enfermos benéficos durante el segundo trimestre del actual ejercicio, ascendente a la suma de Cuatrocientas, ochenta y cuatro pesetas con veintidos centimos, la cual, una vez examinada por el Cabildo, fue aprobada por unanimidad.

Cuenta de Caja de la 1.^a quincena verificada por la Caja Municipal en la primera quincena del mes en curso, con el siguiente resultado: —

Explicación.	Importe.	
	Pesetas	Cts.
<u>Ingresos.</u>		
Existencia en Caja en fin de Julio.	31	43
Ingresos hasta el 15 del actual agosto.	6.517	85.
Total ingresos.	6.549	28
<u>Gastos.</u>		
Pagos verificados hasta el día quince.	6.232	31.
Total los pagos.	6.232	31.
<u>Resumen.</u>		
Importando los ingresos.	6.549	28
Restando los pagos.	6.232	31.
Quedan en Caja.	316	97

Examinados los cargados y libramientos con sus justificantes respectivos por la Comisión de Hacienda y después en virtud del parecer del Sr. Regidor Sindico, el Ayuntamiento por unanimidad aprueba la cuenta que precede.

Aviso de caminos. — En el periodo de meses y siguientes, el Sr. Alcalde manifiesta

fiesta que con objeto de disminuir en parte el peso sobre existente en la actualidad, debia procederse a la reparacion de caminos y puentes de uso publicos, cuyos jornales se satisficran con cargo a los fondos existentes en Caja de la Dcima contributiva.

Los reunidos, considerando muy justa y atendible las razones expuestas por el Sr. Alcalde, las aprobaron por unanimidad.

No habiendo mas temas que quisiere hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde levanto la sesion a las veintido horas, extendiendose lo presente acta que firmaron todos los asistentes, como el Secretario que certifica.



Don Montem

Francisco Vaquer

Lauriano Cortes

Sabino Carrasco

Diego Miranda

Andrés Remon

Sesion ordinaria celebrada el dia 30 de Agosto de 1919.

Alcalde.

Don Inocente Montem Garcia.

Concejales.

Don Francisco Vaquer Carrasco.

„ Lauriano Cortes Gomez.

„ Sabino Carrasco Parra

„ Don Miranda Carrasco

Secretario.

Don Andrés Remon Hernandez.

En la villa de Cabeza de Vaca, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos diecinueve; siendo las veintidós horas, se reunieron en la Sala de sesiones de la Casa Constitucional, los individuos que al margen se expresan, pertenecientes a la Comision Gestora de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Don Inocente Montem Garcia, asistido de su Secretario in-

presente, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Aprobacion acta. El Sr. Alcalde declaro abierta la sesion, dandose lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia. - Se procedió a dar cuenta de la correspondencia recibida desde la última reunión y de las disposiciones puestas en los P.O. del Estado y Provincia, dándose por enterados los señores y aprobando la gestión de la Presidencia.

Cuenta de Caja. - Ato seguido se procedió a dar cuenta de los ingresos y pagos recibidos por la Caja durante la segunda quincena del mes actual, con el siguiente resultado: - - - - -

Explicación.	Importe.	
	Pesetas	¢
<u>Ingresos.</u>		
Existencia en Caja en 15 del actual Agosto. - - - - -	316	97
Ingresos realizados hasta el día de hoy, 21. - - - - -	362	12
Total los ingresos. - - - - -	679	09
<u>Gastos.</u>		
Pagos verificados hasta hoy 21. - - - - -	666	02
Total los pagos. - - - - -	666	02
<u>Resumen.</u>		
Importan los ingresos de la 2ª quincena. - - - - -	679	09
Menos los pagos de id. id. - - - - -	666	02
Quedan en Caja. - - - - -	13	07

Examinados los comprobantes y libramientos y comparados con los justificantes respectivos por la Comisión de Hacienda, y después de oír el parecer del Sr. Regidor Sindico, el Ayuntamiento por unanimidad, aprueba la cuenta precedente.

Interrogos y Preguntas

Intervención del Sr. Alcalde. - El Sr. Alcalde ordenó al Secretario diese lectura de una comparecencia del Sr. Cortés Llorca hecha el veinte y dos del actual en la que manifiesta que con objeto de proceder con ecuanimidad y con total responsabilidad al Ayuntamiento había presentado liquidación de las cuotas cobradas por el Ayuntamiento de utilidades del ejercicio de 1938, de la que resultaba un saldo a favor del Ayuntamiento de 2.822'59 pesetas, susceptible

conceda un plazo prudencial para hacerlo efectivo.

Enterados los reunidos se conceden un plazo de dos días, sin perjuicio de que en la sesión próxima se resuelva definitivamente el asunto.

Intervención del Sr. Cartero Gomez.

El Sr. Cartero Gomez manifiesta que como consecuencia del acuerdo tomado en sesión de treinta de Abril del pasado año, por el que se le encargó de la cobranza del Repartimiento de Utilidades de 1938, había recaudado la suma total de \$48.995'88\$ pesetas, según consta en los Caperanes números 14-15-23 y 29 del año último: que el premio de cobranza de dicha suma asciende a \$1.259'81\$ pesetas, que entrega en este acto para que la Corporación acuerde darle el destino que estime oportuno. Con esto se evita la responsabilidad que pudiera haberse cobrado por haberle designado se hiciera cargo de dicha recaudación, por la incompatibilidad que pudiera existir entre los cargos de Concejal y recaudador.

Los reunidos se dan por satisfechos y, teniendo en cuenta el poco sueldo que tiene el personal temporero de este Ayuntamiento, que es el que verdaderamente ha practicado los trabajos relacionados con la recaudación, acuerdan por unanimidad que dicho premio de cobranza y como gratificación por trabajos extraordinarios, se distribuya por mitad entre los temporeros Don Francisco Coronado Landera y Don José Lavado Marías, a cuyo fin se verificaran las oportunas operaciones de contabilidad.

No habiendo más señores que quisieran hacer uso de la palabra, se levanta la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes, de que yo el Secretario certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Diligencia. La Sra. y el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no pudo celebrarse por no haber concurrido suficiente número de Concejales.



Cabeza de Vaca a 15 de Septiembre de 1940

M.º P.º
El Alcalde,
Morales

El Secretario
Andrés Remeros

Sesión 2.ª ordinaria celebrada el día 17 de Septiembre de 1940.

Alcalde.

Don *Inocente Montero García.*

Concejales.

Don *Francisco Vazquez Carranza*

" *Laureano Cantón Gómez*

" *Salino Carrasco Parra.*

" *José Miranda Carrasco*

Secretario.

Andrés Remeros Hernandez.

En la villa de Cabeza de Vaca a diez y siete de Septiembre de mil, novecientos, cuarenta; siendo las veintinueve horas, se reunieron en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial los individuos que al margen se expresan, pertenecientes a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don *Inocente Montero García*, asistidos de mi

el Secretario que autoriza, con objeto de celebrar esta sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Aprobación acta. - Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia. - A todo continuó se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia y del Estado y demás correspondencia recibida desde la última reunión, dándose por enterados los asistentes, aprobando la gestión presidencial.

Homenaje a S. E. el Jefe del Estado. - El Sr. Alcalde manifiesta que durante los días 17 de Septiembre al 2 de Octubre del año actual, se celebrará en Madrid un homenaje a S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, Excmo. Sr. Don *Francisco Franco y Bahamonde*, en el que estarán representados todos los Municipios españoles. Este de Cabeza de Vaca no debe quedar al margen del mismo y por eso propone que los Corporación designe de su seno dos individuos que se trasladan a Madrid con el objeto indicado.

Los reunidos por unanimidad designan al Sr. Alcalde Don
Procente Montem Garcia y al Doctor Don Sabino Carrasco Pana,
a quienes se abonaran los gastos que se le originen con cargo al
capitulo correspondiente del presupuesto; acordando tambien que se
giren opusculos finitos a la Coma. Diputacion Provincial, impen-
de las costas de impresion personal a los efectos de que se facilite
la documentacion precisa.

Transferencia de
creditos.

A continuacion se dio lectura de la memoria presentada por el
Secretario proponiendo transferencia de creditos de unos capitulos
y articulos a otros del vigente presupuesto de gastos, acordandose
lo siguiente:

Se acepta en principio la transferencia que ha sido
leida; exponerse al publico por espacio de quince dias y cumplido
este tramite, con las reclamaciones que se hayan formulado, con-
pague al Ayuntamiento, y desde cuenta.

Provision de va-
cantes.

Se dio cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
provincia, fecha tres del actual, señalados con el numero 3.400 del
Negociado 1.º, trasladando otro del Excmo. Sr. Presidente de la
Comision Inspector Provincial de Militares de Guerra, devol-
viendo el edicto de esta Alcaldia fecha siete del pasado Agosto,
anunciando las vacantes que existen en este Municipio de una
plaza de Encargado de la Oficina de Colocacion Obrera y otra de
Sepulturero, ya que por ser suyas, deben ser sacada a concurso
si cubren por el primer turno Ob. M. M., con arreglo a la Orden
de 30 de Octubre 1909 y a la distribucion hecha para cumplimen-
tar la Ley de 25 de Agosto anterior.

Enterados los reunidos y previa discusion bastante se acordó por
unanimidad anunciar la provision de dichas plazas, clasificandolas en
la siguiente forma:

Personal administrativo.

Una Encargado del Registro de Colocacion Obrera, con el haber anual
de 2.098'75 pesetas. Corresponde al turno de Caballeros Militares.

Subalternos.

Una Sepulturero Municipal, con 1.095 pesetas anuales, coma-

poniendo tambien al turno de Caballeros Mutilados, de la
recomendados. -- Forma de provision --

Las vacantes se cubiran en propiedad, mediante oposicion la
de Encargado de la Oficina del Registro de Colocacion Obrera y
por concurso la de Suplentes Municipales.

Los solicitantes habran de reunir las condiciones que determina
para los respectivos cargos la Orden referida, debiendo presentar sus
instancias acompañada de los documentos exigidos por aquella disposi-
cion, durante el plazo de un mes en la Secretaria de este
Ayuntamiento, que acrediten los derechos y méritos que aleguen en
cada uno de los casos.

Para la Oposicion habra dos ejercicios: uno teórico - oral y
otro práctico o escrito. -- El primero, con sujecion al programa ci-
tado; y el segundo consistira en escritura al dictado, analisis gra-
matical, redaccion de documentos oficiales, legislacion sobre la
creacion de los Registros de Colocacion Obrera y convenimientos gen-
erales de la de este extremo, ademas del conocimiento de mecanos-
grafia.

Para la de concurso es necesario acreditar de saber leer y
escribir, supien un examen de aptitud relativo a las con-
diciones que el cargo lleva acompañadas.

Los ejercicios seran eliminatorios, empezando por los de Opo-
sicion ante el Tribunal que se designe conforme determina la Or-
den de 30 de Octubre, al cumplirse los tres meses contados desde
el siguiente día de aparecer el presente anuncio en el Boletín
Oficial de la provincia.

El de concurso sera remito por el Tribunal especial con-
puesto por el Sr. Alcalde, un Jefe Municipal y el Secretario de
la Corporacion, cuyo examen de aptitud tendra lugar a los
tres meses desde el día siguiente al que en que apareciera este
anuncio en dicho periódico oficial.

A falta de solicitantes de los respectivos grupos, se adjudi-
caran las vacantes por el orden establecido el apartado 9.º de la
referida Orden Ministerial.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion a las veinte y tres, extendiendose la presente acta que firman todos los concurrentes de que certifico



[Handwritten signatures: J. Montero, Prad. J. J. J., Laureano Cantero, Sabino Carrasco, and others]

Diligencia. - Cabeza la Vaca, veinte de Septiembre de mil, novecientos cuarenta.

Certifico: Que lo senor ordinario correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por no haber asistido numero legal de señores señores. Y teniendo en cuenta que mañana es la fiesta del Candillo, se trata el dia tres del proximo Octubre, para celebrarla en segunda convocatoria, a cuyo fin se circularan las oportunas cédulas de citacion.



M.º G.º
El Alcalde
[Signature]

Sesion ordinaria celebrada el dia 3 de Octubre de 1940.

- Señs. asistentes
- Don Francisco Montero = Alcalde.
 - " Francisco Varquez Carrasco
 - " Laureano Cantero Giron
 - " Sabino Carrasco Pama.
 - " Jose Miranda Carrasco.
- Secretarios
- Don Martin Domingo Hernandez.

En la villa de Cabeza la Vaca a tres de Octubre de mil, novecientos, cuarenta; siendo las veintitres horas, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Constitucional, los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan, pertenecientes a la Comision Gestora del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Montero Carrasco, asistido de mi

El Secretario que autoriza, con objeto de celebrar en segunda con-

ocasiona la reunion ordinaria que no pudo tener efecto el dia treinta del pasado Septiembre, por las razones que espone la diligencia anterior.

Aprobacion acta. - Declarada abierta la sesion se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia. - Se leyeron los Boletines Oficiales y demas correspondencia recibida, dondese por enterados los recibidos, aprobando la gestion prudencial.

Ingresos y pagos. - Seguidamente se leyeron los ingresos y pagos verificados por Caja durante el pasado mes de Septiembre con el siguiente resultado:

Extraccion	Importe.	
	Pesos	Cts
Ingresos.		
Existencia en Caja el mes anterior. -----	12	07
Ingresos realizados en el actual. -----	19,252	18
Total los ingresos.	19,252	18
Pagos.		
Importacion los pagos verificados en el mes. -----	10,583	55
Total los pagos.	8,668	63
	10,583	55
Resumen		
Importacion los ingresos. -----	19,252	18
Total los pagos. -----	10,583	55
Quedan en Caja para el siguiente	8,668	63

Examinados los comprobantes y libramientos respectivos y después de oír al parecer del Sr. Regidor Auditor, los aprobamos por unanimidad, por hallarlos conformes con los antecedentes respectivos.

Sobre terminacion de pabellones. - El Sr. Alcalde manifiesta que habia recibido un oficio del Comandante del puesto de la Guardia en el que interesa, para que en el Cuartel de la Guardia o la Subintendencia, certificado del acuerdo que esta Comision Guardia Civil. Gestora tome respecto a la terminacion de las obras en los dos pabellones de tropa empezados o costruidos en el Cuartel, las cuales no han podido terminarse por la situacion precaria de este Ayuntamiento.

Enterados los recibidos acuerdan por unanimidad que con toda urgencia se terminen dentro del presente ano las obras

de mas de los patrones, ya que la situacion de Caja no permite mayores gastos; dejando la terminacion del otro para el proximo ejercicio, comunicandose asi al Sr. Comandante del puesto de la Guardia Civil a sus efectos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintidos horas y quince minutos, extendiendose lo presente acta, que firman todos los asistentes, de que yo el Secretario certifico. Los conmutados con tinta grana, no danan.



J. Montero

Francisco Marquez

Laureano Cantero

Salvador Carrasco

Andrés Riquero

Diligencia. Cabeza la Vaca a 1 de Octubre de 1940.

La sesion ordinaria de este dia no pudo celebrarse por falta de numero de señores Gestores, y certifico.

N.º 97.

El Alcalde,

Andrés Riquero

Sesion celebrada en 2.ª convocatoria el dia 17 de Octubre de 1940.

Señs. asistentes.

Don Proceso Montero Garcia.
Francisco Marquez Carrasco.
Laureano Cantero Gomez.
Salvador Carrasco Tama.
Don Miranda Carrasco.
Andrés Riquero Hernandez - 1.º

En la villa de Cabeza la Vaca, a diez y siete de Octubre de mil, novecientos, cuarenta; siendo las veintidosa horas, se reunieron, previa convocatoria circulada al efecto, en el Salon de Sesiones de la Casa Comunal, los señores que al margen se expresan, pertenecientes

á la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Florencio Montero Garcia, los señores que al manzera se expresan, asistidos de mi el Secretario que repanda, con objeto de celebrar esta sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Aprobación acta. El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, dándose lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia. Se leyeron los Boletines del Estado y provincia y demás correspondencia oficial recibida desde la última reunión, quedando enterados los señores y aprobando la gestión presidencial.

Cuenta de medicamentos. Seguidamente se dio lectura de la cuenta de medicinas suministradas por el Farmacéutico Titular á enfermos benéficos durante el tercer trimestre del actual ejercicio, por un valor de seiscientas, noventa y cuatro pesetas con quince céntimos, que fué aprobada por unanimidad.

Preguntas y respuestas

Sobre permuta de terreno. El Sr. Carrasco Parra pide la palabra para manifestar que en sesión de diez y siete de Mayo de mil, novecientos, noventa y nueve se dio cuenta de una instancia que elevó á este Ayuntamiento Don Manuel Montero Becerra en la que solicita que se le ceda bien en venta ó bien por permuta, tres metros de anchura de un solar que posee la Corporación en la calle General Franco, con objeto de abrir una puerta de escape, ya que en esa ha quedado impedida y todas las tardes los tiene que hacer por la puerta principal con caballos y demás necesidades de su negocio agrícola. Como á pesar del tiempo transcurrido nada se haya resuelto, propone que el terreno que solicita se le ceda por permuta, previa tasación de pesos, que designará el Sr. Alcalde.

Los señores así lo acuerdan por unanimidad.

Inclusión en Boletín. El Sr. Alcalde manifiesta que los vecinos de esta villa Don Antonio Acosta Barrasa, Florentina Bolano Ciudad y Sibona Calderin Cordobas, le habían solicitado verbalmente se les

incluyera en las listas de Beneficencia, por ser de justicia en atención a ser obras de solemnidad.

Los reunidos así lo acuerdan sin discusión alguna.

Transferencia de créditos.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gasto vigente que formula el Excmo. que ha sido aceptada en primer lugar por la Comisión Gestora en sesión de diez y siete del pasado Septiembre.

Resultando.- Que en el periodo de quince días que sea permanecido el asunto al público no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando.- Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejen indolados los servicios a que están afectas, ni conste que haya sido liquidada, ni contraída obligación de pago alguna ni infracción especial de disposición por la que pueda verse perjudicado al Ayuntamiento.

Considerando.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título 1.º libro 2.º del Estatuto Municipal y art.º 11 y siguientes del Reglamento de 29 de Agosto de 1924. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían		Deducción por transferencias		Liquidan		Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían.		Aumento por transferencias		Total.	
			Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts				Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
7º	1º	2ª	500	.	500	.	"	"	2º	1º	1ª	1.500	.	1.078	75	2.578	75
11º	1º	4ª	1500	.	607	"	893	.	3º	1º	2ª	500	"	93	20	593	20
11º	3º	2ª	2000	.	1500	.	500	.	4º	7º	1ª	200	"	150	.	350	.
									18	Mimo	Mimo	1500	.	1285	05	2785	05
Total.			2607						Total.			2607		00			

Intervención del
Alcalde.

El Sr. Alcalde manifiesta que en la reunión tenida por los Alcaldes de la provincia y día tres del actual con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, este les informó que el presupuesto para 1941, se consignara en la parte de gastos una cantidad equivalente al 5% del presupuesto actual, con destino a construir un edificio destinado al Gobierno Civil y un cuartel de S. E. F. y de las T. O. N. J. en cada uno de los pueblos de la provincia.

Entendidos los acuerdos así lo acuerdan por unanimidad sin discusión.

Otra... A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad gratificar al Secretario con una suma equivalente al 5% por ciento de la cuota del Repartimiento del contable servicio como trabajos extraordinarios por la comparencia del mismo.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las diez y treinta de la noche, extendiéndose la presente acta, que firmaron todos los Sres. que han concurrido y a todo ello, como Secretario certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 1910.

Pres. asistentes.

Don Inocente Montero García. - Alcalde.

Vocales.

Don Francisco Vazquez Carranza.

" Sauroano Cantero Gomez.

" Sabino Carrasco Parra.

" José Miranda Carrasco.

Secretario

Don Andrés Remoso Hernandez.

En la villa de Cabrera la Vieja, a treinta de Octubre de mil novecientos dieciséis; siendo las veintinueve horas, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, los individuos anotados al margen, pertenecientes a la Comisión Gestora, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Inocente Montero García, asis-

tidos de mí el Secretario que autoriza, en objeto de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día.

Aprobación acta. - El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia. - A continuación se leyeron los Boletines del Estado, de la Provincia y demás correspondencia recibida desde la última sesión, dándose por enterados los señores, aprobando la Gestión Municipal.

Baja del Boletín Oficial. - El Sr. Alcalde manifiesta que estando confeccionando el Presupuesto ordinario para 1911, se estaba en el caso de dar de baja en el mismo la cantidad que se venía abonando a la Excmo. Diputación de la provincia por suscripción al Boletín Oficial, con destino a la Junta Municipal del Censo Electoral, en atención a que este Organismo no tiene ni tiene actividades oficiales desde se derrumbó para siempre el nefasto Régimen Republicano, que llevó a la ruina a la Nación.

Los señores así lo acuerdan por unanimidad, así como que se comuniquen este acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial a sus efectos.

Arbitrios sobre aceites y carnes. - El mismo Sr. Alcalde dice que ya en varias ocasiones se han cambiado impresiones sobre la necesidad y conveniencia de acordar un arbitrio o tasa sobre el aceite que se produce en el término y sobre el que se importa de otras partes; arbitrio que debe tener el carácter de inspección y reconocimiento sanitario, así como restablecer el que siempre ha gravado las carnes frescas y saladas, volutas y cara mayor y menor. Y como

55
por la Comisión de Hacienda se están llevando a cabo los trabajos de confección del presupuesto ordinario para 1.941, se estaba en el caso de acordar lo procedente. Para que el Ayuntamiento obre con más conocimiento de causa, se procedió a dar lectura del proyecto de Ordenanzas que ha confeccionado en colaboración con el Secretario.

Terminada esta y después de cumplida deliberación en la que tomaron parte todos los Sres. Distinguidos, se aprobó por unanimidad, acordando que se expongan al público por quince días, transcurridos los cuales, se remittan al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su aprobación si la merecen.

Ejecución de obras. Seguidamente el mismo Sr. Alcalde manifiesta que por conducto del Sr. Jefe del Ayuntamiento en la Capital, se ha recibido el importe de la Décima Contributiva del trimestre del ejercicio actual. Y siendo esto así, como que existe bastante para obras, con objeto de reducirlo en parte, propone que se empleen en la construcción de nichos en el Cementerio y en la continuación de las obras de los pasillos del Cuartel de la Guardia Civil, acordándose así por unanimidad.

Ingresos y pagos en Octubre. A continuación se dio cuenta de las operaciones de contabilidad verificadas por Caja en el presente mes, fijándose los ingresos en 13.542'13 pesetas y los gastos en 12.395'51 pesetas, quedando en Caja para Noviembre, una existencia de 1.146'62 ptas.

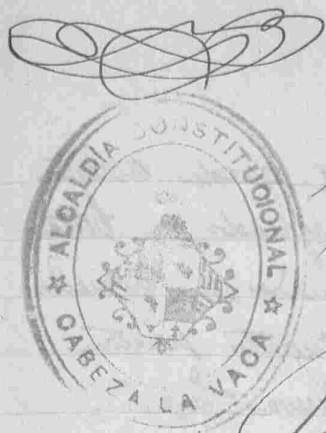
Entrados los recibidos, después de confrontar los libros de Intervención con los de Caja y de examinar los antecedentes respectivos, los aprobó por unanimidad, después de oír el parecer del Sr. Regidor Indios.

Interrogios y preguntas.

Cambio de horas de sesiones.

En la sección de interrogios y preguntas, el Sr. Alcalde dice que teniendo en cuenta la época del año; y considerando que la hora en que el Ayuntamiento tiene acordado celebrar sus sesiones, propone que, en lo sucesivo y mientras las circunstancias no aconsejen otra cosa, estas se celebren a las veinte, acordándose así por unanimidad, como que en la tablilla de anuncios se publique esta resolución para conocimiento del vecindario.

Y no habiendo ninguno otro Sr. que quisiera hacer uso de la palabra.



bra, se dio por terminada la reunión a las veintidos horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, que firmarán los reunidos, y de todo ello como Secretario certifico.

Inocente Montero Alcalde
 Francisco Cantero
 Sabino Carrasco Parra
 José Miranda Carrasco
 Andrés Ríos Hernández

Sesión ordinaria celebrada el día 15 de Noviembre de 1920.

Ños. asistentes.

Don Inocente Montero Garcia. Alcalde.

Gestores.

Don Francisco Marquez Carrasco.

" Francisco Cantero Gomez

" Sabino Carrasco Parra.

" José Miranda Carrasco.

Secretario.

Don Andrés Ríos Hernández.

En la villa de Cabeza de Vaca, a quince de Noviembre se reunieron a las veinte horas, se reunieron en la Casa Consistorial y en sala de sesiones, los individuos anotados al margen, pertenecientes a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Inocente Montero Garcia,

asistido de mí el Secretario que autoriza, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Aprobación acta. — de orden del Sr. Alcalde se dio lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad.

Correspondencia. — Sin dilación se leyeron los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última reunión, dándose por enterados los asistentes y aprobando la gestión presidencial.

Suscripción pro- — El Sr. Alcalde manifiesta que el Boletín Oficial de la provincia damnificados. — correspondiente al día cuatro del actual publica una Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en la que hace saber

que cumpliendo ordenes de la Superioridad queda abierta una suscripción pública en favor de los damnificados en Guatemala por las tormentas últimamente desencadenadas en aquella región. A esta suscripción deben acudir cuantos sientan el espíritu de unidad y hermandad de la Nueva España, proponiendo que este Ayuntamiento lo encabece por lo menos con cincuenta puestas, acordándose así por unanimidad.

Dúvidas y preguntas.

El Sr. Alcalde manifiesta que en sesión de treinta del pasado Octubre el Ayuntamiento acordó establecer un arbitrio sobre el aceite que se produce en la localidad y el que se introduzca en el término, así como restablecer el que en años anteriores gravaron las carnes frías y saladas, volatería y caza, aprobándose en dicha sesión las Ordenanzas correspondientes. Y como estos arbitrios han de recaudarse por administración, en evitación de tener que nombrar un recaudador de ellos, lo que supondría un gasto enorme para el Ayuntamiento, propone lo siguiente:

Como los arbitrios de pesas y medidas y bebidas se han de arreglar en pública subasta el día veintitres del corriente, lo mas económico para el erario municipal sería que el rematante que resulte se haga cargo de la recaudación, asignándole un concepto de gratificación por el aceite la diferencia que resulte por ambas, es decir: que por cada una de ellas abone cincuenta centimos de pinta por todo el que se produce y se vende en el término y que por cada kilogramo de carne de cerdo que se sacrifique, se le cedan dos centimos, abonando al Ayuntamiento diez centimos por cada kilo de cerdos cerdos que se sacrifique en el término municipal. Este rematante, independientemente de serlo, tendrá el carácter de recaudador sin sueldo y si con la gratificación correspondiente por los arbitrios de que se trata. La exacción del de carnes debe extenderse a la compañía matancera No. 41 y a las carnes saladas que actualmente tengan sus procedimientos.

Enterados los señores y visto el beneficio que con esto tendrá la Corporación, así lo acuerdan por unanimidad.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las próximas horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores que han concurrido y de todo ello como Secretarios certifico.



[Handwritten signatures]
Francisco Varquez
Laureano Cantero
Sabino Carrasco
Andrés Remiro

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de 1910.

- Alcalde.
Don Inocente Montero García
- Gestores
Don Francisco Varquez Carrasco
" Laureano Cantero Gómez
" Sabino Carrasco Parra
" José Miranda Carrasco
- Secretario.
Don Andrés Remiro Hernandez.

En la villa de Cabeza de Vaca a treinta de Noviembre de mil novecientos, cuarenta; siendo las próximas horas, se reunieron en la Casa Constitucional y en Salón de Sesiones, se reunieron los señores que al margen se expresan, pertenecientes a la Comunidad Gestora de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Inocente Montero García, asistidos de

mi el Secretario infrascrito, con objeto de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día.

Aprobación acta. - El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia. - Seguidamente se leyeron los Proclamas y demás correspondencia oficial recibida desde la última reunión, dándose por enterados los señores Gestores y aprobando la gestión de la Presidencia.

Permiso de terreno. El Sr. Alcalde manifiesta que como consecuencia del mandato que se le hizo en sesión de diez y siete pasado Octubre, había designado a Don Laureano Cantero Gómez y a Don Elefoso Zapata Barrios para

que procedimos a verificar la tasación del terreno que en calle General Franco tiene solicitada Don Manuel Montero Pagan y del que este ha de ceder en compensación de mismo de la finca de su propiedad, contigua al solar indicados, habiendo cumplido su cometido visitando mismo en el expediente que al efecto se tramita en el sentido siguiente:

Que habiéndose personado el día quince del actual en el solar que posee el Ayuntamiento en su actual calle, que mide diez y seis metros de ancho por treinta de largo, equivalentes a noventa y seis metros cuadrados, han medido tres metros de ancho por treinta de largo, equivalentes a noventa y seis metros cuadrados que solicita para permittirlos por otros de su propiedad el mismo de esta villa Don Manuel Montero Pagan, quedando, por tanto, el Ayuntamiento en esta parcela permittida setecientos ochenta y seis metros cuadrados. Como en equivalencia de lo que el Ayuntamiento permitta, se deben otorgar noventa y seis metros cuadrados de la propiedad de dicho Sr. Montero Pagan, resultando que el Ayuntamiento tendrá una extensión de terreno de mil, noventa y seis metros cuadrados.

Enterados los señores y acordando la permitta propuesta beneficiosa a los intereses municipales, acuerdan por unanimidad:

- 1.º Aceptarla en todos sus extremos, tal como se propone.
- 2.º Que a lo largo del terreno cedido, el concesionario construya una pared de ^{ocho} ~~dos~~ ^{metros} ~~y~~ ^{metros} cuadrados cuando menos en condiciones tales que si el Ayuntamiento algún día acuerda hacer alguna edificación, pueda obrar sobre la pared que se construya, desde cuyo momento se considerará media metro.
- 3.º Que se comuniquen estos extremos al solicitante para su aceptación, si así lo estima, o a ulterior efecto.

Escrito del Defe. Local de F.E.T. y de las J.O.N.S.

Seguidamente se dio cuenta en mi oficio que dirige al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento de F.E.T. y de las J.O.N.S., donde tratándose de otro del Defe Provincial del S.E.U. en el que interesa se consigne en el Presupuesto municipal a favor de la ayuda universitaria y bolsa del libro una cantidad que se considere oportuna, ya que el fin que se persigue es amparar al estudiante desvalido.

Por unanimidad se acuerda que se consigne en el presupuesto doscientos pesetas al fin indicado.

Gratificación a los señores.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó aumentar la gratificación de los señores

don de la Banda Municipal en Cincuenta Pesetas, sobre la actual.

Preguntas y respuestas.

Intervención del Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde manifiesta que como en la subasta celebrada el día veintitrés del actual para el arriendo de Pisos y Medidas, toda la postora que á ella concurren tomara como base los doce centimos de peseta por kilogramo, tanto de carne de cerdo como en los demás que se sacrifican, como de los animales que salgan fuera del término sancionados; y los cincuenta y siete y medio centimos con que se gravan los once y medio kilogramos de aceite que se producen en el término y sobre el que tuvo en el mismo y acordado por el Ayuntamiento en sesión de quince del mismo que se nombraña recaudador de aquellos el que se putara adjudicando el remate como mejor postor con la gratificación de los centimos por kilo de carne y siete y medio en ambos de aceite, propongo que lo mismo no le pueda faltar durante los dos años por los cuales se han subastado los arbitrios, ya que con la misma de dicha gratificación han elevado los postores la subasta á veinte mil, doscientos, setenta y cinco pesetas; quedando con esto muy beneficiados los intereses municipales.

Otra.

Por todo lo expuesto entiende el Alcalde que habla que debe proponerse á dicho recaudador de la evidencia que así lo acredite y pueda ser reconocido como tal durante los dos años que ha de durar el remate, aprobándose por unanimidad como se propone.

El mismo Sr. Alcalde manifiesta que el pasado día veintitrés se celebró la subasta para el arriendo de los arbitrios de Pisos y Medidas y Bebidas espirituosas, alcohólicas y repunoras. Habiendo ofrecido el vecino de esta villa don Manuel Goum Aguado por ambos arbitrios veinte mil, doscientos, setenta y cinco pesetas, pero que ninguno otro licitante mejoró la postura, se adjudicó á este el arriendo con carácter provisional, en la cantidad dicha: todo lo cual pone en conocimiento de la Corporación á los efectos á que haya lugar.

Entendidos los recaudadores, acuerdan por unanimidad adjudicar definitivamente el remate durante los ejercicios de 1941-42 por la cantidad antes expresada á don Manuel Goum Aguado; que se le notifique este acuerdo al interesado y que á partir de la fecha de notificación

cion de este acuerdo, constando definitiva fianza de dos mil, veinte y siete pesetas y cincuenta centimos, equivalentes al diez por ciento del tipo de remate.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la reunion, extendiendose la presente auto que firmaran todos los señores que han concurrido, y de todo ello como Secretario certifico. Entre sus giones = medio = vale



[Signature]

Laureano Cantero

Francisco Parques

[Signature]
Sabino Carrasco

[Signature]

Andrés Ramos

Sesion extraordinaria celebrada el dia 2 de Diciembre de 1940.

- | |
|---------------------------------|
| <u>Alcalde.</u> |
| Don Vicente Montero Garcia |
| <u>Veniente.</u> |
| Don Francisco Vasquez Carrasco. |
| <u>Restores.</u> |
| Don Laureano Cantero Gomez. |
| „ Sabino Carrasco Parra. |
| „ José Miranda Carrasco. |
| <u>Secretario.</u> |
| Don Andrés Ramos Hernandez. |

En la villa de Baza la Vaca, a dos Diciembre de mil, novecientos, cuarenta; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Montero Garcia, se constituyo el Ayuntamiento en las Casas Constitucionales, compuesto de los Srs. Caballeros que al margen se expresan en sesion extraordinaria en segunda convocatoria, al objeto de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el uno mil, novecientos cuarenta y uno, cuyo proyecto ha sido formado por la Comision de Hacienda, habiendose guardado las demas formalidades legales.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, y o el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral por capitulos y articulos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron discutidos, acordandose en definitiva y por unanimidad, aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y gastos

en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capitulos	Presupuesto de Gastos.	Consignaciones.	
		Pesetas	Cts.
1º	Obligaciones Generales.	21.057	55
2º	Representación Municipal.	2.487	40
3º	Vigilancia y Seguridad.	6.860	25
4º	Policia Urbana y Rural.	5.025	"
6º	Personal y Material de Oficinas.	25.041	25
7º	Salubridad e Higiene.	3.090	"
8º	Beneficencia.	20.000	"
9º	Asistencia Social.	1.725	15
10º	Instrucción Pública.	7.923	"
11º	Obras Públicas.	7.450	"
13º	Fomento de los intereses comunales.	1.723	16
18º	Imprevistos.	1.500	"
<u>Total presupuesto de gastos.</u>		<u>103.892</u>	<u>46</u>
<u>Presupuesto de Ingresos.</u>			
1º	Rentas.	636	57
4º	Servicios municipalizados.	1.300	"
5º	Eventuales y extraordinarios.	1.000	"
8º	Derechos y tasas.	35.000	"
"	Suotas, rezagos y participaciones en tributos nacionales.	9.573	40
9º			
10º	Imposición municipal.	56.322	49
11º	Multas.	60	"
<u>Total presupuesto de ingresos.</u>		<u>103.892</u>	<u>46</u>

Resumen.

Importan los gastos por todos conceptos. --- 103.892-46

Idem los ingresos por id. idem. --- 103.892-46

Parificads. --- " --- "

Asimismo queda acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se cargue al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada.

del mismo a los efectos del art. 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Con lo cual la Presidencia levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que suscriben todos los señores que han concurrido, de que yo Portante, certifico.



Montero

Lauriano Cantero

Sabino Carrasco

Andrés Remón

Francisco Vázquez

José Miranda

Sesión ordinaria celebrada el día 25 de Diciembre de 1940.

Alcalde.

Don Vicente Montero García.

Veniente

Don Francisco Vázquez Carranza.

Gestores

Don Lauriano Cantero Goñer

„ Sabino Carrasco Pana.

„ José Miranda Carrasco.

Secretario

Don Andrés Remón Hernández.

En la villa de Cabeza la Vaca, a quince de Diciembre de mil, novecientos cuarenta, siendo las veinte horas, se reunieron en la Casa Consistorial y en Sala de Sesiones, los individuos que al margen se expresan, pertenecientes a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Montero García, asistidos de mi el Secretario que autorizo, con objeto de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día.

Aprobación actas

El Sr. Alcalde declaró públicamente abierta la sesión, dándose lectura de la ordinaria celebrada el treinta del pasado Noviembre y de la extraordinaria del día dos del actual, las cuales fueron aprobadas por unanimidad y sin discusión alguna.

Correspondencia.

Acto seguido se leyeron los Boletines del Estado y de la Provincia y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria y,

después de quedar enterados los señores, aprobaron la gestión de la
Providencia.

Oficio del Prelado.

Segundamente se dio cuenta y lectura de un Oficio que, con fecha
Once del octavo, dirije al Sr. Alcalde el Hmo. Sr. Obispo de la Diócesis de
Bachajón, en suplicas de que esta Corporación, dando frutos de sus senti-
mientos católicos y siguiendo el ejemplo de lo que han hecho ya otros
Ayuntamientos, conceda algún sueldo económico en favor del Seminario
a fin de consignar en el presupuesto cada año la cantidad necesaria
para costear por lo menos media pensión para algún seminarista, ascen-
dente a doscientos cincuenta pesetas.

Enterados los señores y teniendo en cuenta que el presupuesto pa-
ra 1941 está aprobado ya, acuerdan librar dicha suma del capítulo de
supervenciones de mentado ejercicio y que la misma se consignare en el del
ejercicio de 1942, comunicándose así al Excmo.

Carta del Alcalde
de
Bernal.

A continuación se dio cuenta de una carta que el Sr. Don José Marcos,
Alcalde de la misma Ciudad de Bernal, dirigió con fecha diez del corriente
al Sr. Alcalde-Presidente, en el que le recomienda que por la Corporación
adquiera el bellissimo libro titulado Ecos de la Gesta de Bernal, original
del brillante escritor Don Alonso Alca, prologado por el mismo General Mi-
nistro del Ejército, Sr. Varela; libro que, según manifiesta es una Historia
perfecta y elocuente de la guerra, que está obteniendo un grandioso éxito de públi-
co y de la crítica.

Enterados los señores y considerando que es de suma importancia el cono-
cimiento de los hechos que tanta gloria nos han reportado en el Glorioso Mo-
vimiento Solvador, acuerdan por unanimidad adquirir diez ejemplares de
la obra citada, a razón de seis pesetas más, ya que para empuñura y
ejemplo pudieran leerse incluso en las Escuelas.

Instancia de
Don Francisco Lavado Navarro

Se dio cuenta de una instancia que dirije al Ayuntamiento el
batero de esta localidad Don Francisco Lavado Navarro, en la que
manifiesta que la Corporación le tenía asignada doscientas pesetas annua-
les en concepto de gratificación por conducir la correspondencia ofi-
cial, aunque en algún tiempo a esta parte solo le abona cien
pesetas; y que como la vida se ha suarecido grandemente, publica-
ba a la Corporación elevar la consignación a la cifra primitiva.

Como el presupuesto está confeccionado y aprobado, se acuerda por unanimidad concederle un aumento de veintenta pesetas en el ejercicio próximo que se librarán con cargo al capítulo de imprentas y que esta gratificación se aumente hasta cien pesetas, que se lleven al Presupuesto de 1942.

Preguntas y respuestas.

En la sección de preguntas y respuestas el Gestor Sr. Carrasco Pardo pidió la palabra para manifestar lo siguiente:

— "En sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento el día 30 del pasado Octubre, se aprobaron las Ordenanzas confeccionadas por el Sr. Alcalde y por el Secretario, que regularán los arbitrios que se establecen sobre el porciento que se produzca e introduzca en el término municipal y los que gravarán las carnes frescas y saladas, volatería y caza, el cual se establece. — Como en dicha Ordenanza se fijan los tipos que han de gravar el kilo de carnes de las distintas clases de animales en vivo, el Gestor que hasta hace costar que tenía entendido que el gravamen era sobre el peso en canal de los animales. — Pues bien: como quiera que las Ordenanzas dichas se han remitido al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su aprobación, no procede ni conviene formar otras, dada la preteritividad del tiempo que falta para que entre en vigor el Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio, ya que las mismas habrían de ser las pesetas de agravios y publicarse en el Boletín Oficial de la provincia, estimo que disminuirían el rigor de primera Ordenanza, proponiendo un medio mucho más fácil de cobro del arbitrio de que se trata, ya que lo que produjera se compensa con la fórmula siguiente:

— Por cada cabeza de ganado vacuno mayor, se establece un canon de 20,00 ptas.

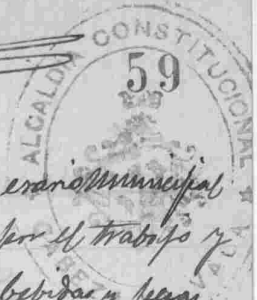
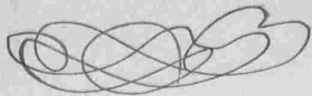
— Por cada ternero. 15,00 "

— Por cada cerdo de diez arrobas en adelante. 8,50 "

— Por id. id. de menos de diez arrobas. 7,50 "

— Por cada cabeza de ganado lanar y cabrio. 2,00 "

Como esta tarifa que propongo no anula el arbitrio sobre carnes frescas y saladas, puesto que queda subsistente este último, y está fundada en el estudio que he hecho a base de los tipos que se establecieron sobre peso en vivo del animal, sin menar los intereses del Ayuntamiento, propongo a este la acep-



tara y aprobará, si así lo estima conveniente y beneficioso para el erario municipal.
 Como consecuencia de esta aprobación dicha y en compensación por el trabajo y administración de este arbitrio, propone que el rematante de bebidas y fajas y medicinas, se le abonen como gratificación las cantidades siguientes:-----

- Por cada cabeza de ganado vacuno. ----- 2, 00 ptas.
- Por cada id. de id. de cerda. ----- 1, 00 "
- Por cada una de lanas y cabrio. ----- 0, 50 "

Si se acepta este procedimiento, la Corporación saldrá beneficiada, pues así se evitará tener que nombrar un empleado administrador, que habría que asignarle un sueldo mínimo de tres mil pesetas, y nunca rendirá el arbitrio lo que producía con la fiscalización del rematante.

Enterados los señores y después de amplia discusión sobre el asunto, acuerdan por unanimidad aprobar la propuesta hecha y que de esta acuerdo se saquen dos copias certificadas: una para adosarla a la Ordenanza respectiva, y otra para el rematante, al fin de que le sirva de evidencia en forma.

— No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la Sesión a las veintinueve horas, entendiéndose la presente acta, que firmarán todos los señ. que han concurrido, y de todo ello como Secretario certifico.-----



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Diciembre de 1910.

Ses. que se citan.

Alcalde.

Don Inocente Montero Garcia.

Gestores.

Don Francisco Vasquez Carranza.

" Laureano Cantero Gomez

" Sabino Carrasco Parra

" Jose Miranda Carrasco.

Secretario.

Don Amado Remoso Hernandez.

En la villa de Cabeza la Vaca, a treinta de Diciembre de mil, novecientos, cuarenta; siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Comunal, los señores que al margen se expresan, pertenecientes a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Inocente Montero Garcia, asistidos de mi el Secretario que autoriza, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Aprobación acta. — Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia. — Seguidamente se leyeron los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última reunión, dándose por enterados los señores Gestores, aprobando la gestión Presidencial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la reunión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores que han concurrido y de todo, como Secretario certifico.



Inocente Montero

Fran. Vasquez

Laureano Cantero

Sabino Carrasco

Jose Miranda

Amado Remoso

[Signature]

Año 1945.



Sesión ordinaria celebrada el día 15 de Enero de 1945.

Señores que se citan.

Alcalde

Don Inocente Montero García.

Gestores

Don Francisco Vazquez Carranza.

„ Laureano Cantero Gómez.

„ Sabino Carrasco Larra.

„ José Miranda Carrasco.

Secretario.

Don Andrés Reinoso Hernández.

En la villa de Cabeza de Vaca a quince de Enero de mil, novecientos, cuarenta y cinco, siendo las ocho en punto de la noche, hora señalada en las cédulas de convocatoria, se reunieron en la Casa Capitular y en sala de sesiones, los señores que, al margen se expresan, pertenecientes a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Inocente Montero García, asistidos de parte el Secretario que

autoriza, con objeto de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día.

Aprobación acta.

Abierta públicamente la sesión, se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia.

A continuación se leyeron los Boletines Oficiales del Estado y Provincia y demás correspondencia recibida desde la última reunión, deludose por interados los señores Gestores y aprobando la gestión presidencial.

Cobro de repartimiento

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que habiendo sido resuelta por la Junta General las reclamaciones presentadas contra el Repartimiento General de Utilidades de 1940, y entregado por esta dicho documento, se está en el caso de ponerlo al cobro en periodo voluntario; plazo que debe ser corto teniendo en cuenta lo avanzado de la época y lo exarato que se encuentra la Caja Municipal, imposibilitada de verificar pagos de ninguna clase.

Visto lo manifestado por el Sr. Alcalde, los señores acuerdan por unanimidad ponerlo al cobro en periodo voluntario por un único plazo de diez días, transcurridos los cuales se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, facultando a la Presidencia para el fin indicado.

Preguntas y respuestas.

El Sr. Alcalde manifiesta que como consecuencia de la ley de Reforma Tributaria el recargo del 32 por ciento en la Almoneda Trienal queda reducido a un 10 por ciento, como máximo. Teniendo en cuenta

lo que se determina en las instrucciones dadas por la Administración de Rentas Públicas, los Ayuntamientos acordaron, dentro de dicho límite, el sueldo que han de establecer, y de cuyo acuerdo se ha de sacar copia certificada a aquel documento correspondiente.

Los señores, una vez enterados, acuerdan por unanimidad que el sueldo municipal en la Mancomunidad Industrial sea el 15 por ciento. No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, estudiándose la presente acta, que firman todos los señores, y de todo ello como Secretario certifico.



Montes
 Pláquez
 Laureano Cantero
 Sabino Camarero
 José Miranda
 Andrés Benavente

Sesión extraordinaria sobre designación de Vocales Natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento General de Utilidades para el ejercicio de 1915.

Señores asistentes

Alcalde.

Don Inocente Montes García

Gestores

Don Francisco Varquez Camarero

" Laureano Cantero Gomer

" Sabino Camarero Tama

" José Miranda Camarero

Secretario.

Don Andrés Benavente

En la villa de Cabeza la Vaca a veintiseis de Enero de mil, novecientos, cuarenta y cinco, reunidos en sesión extraordinaria los señores que al margen se expresan, pertenecientes a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde Don Inocente Montes García, al objeto de proceder a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, por las partes Real y Personal para la confección del Repartimiento General de Utilidades correspondiente al ejercicio actual, a que se contrae el Estatuto Municipal y a tenor del art. 489 del mismo con los correspondientes concordantes, que fueron leídos.

Actos de manifiesto los documentos siguientes:

A) - Lista de contribuyentes por número, por orden de mayor a menor cuota,



domiciliados en el término.

B) - Lista de contribuyentes por Justicia, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.

C) - Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor, cuota domiciliados en el término.

D) - Lista de contribuyentes por contribución Industrial y de Comercio por orden de Mayor a menor cuota, domiciliados en el término.

E) - Lista de contribuyentes por igual contribución, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.

F) - Copia del Padrón municipal de habitantes, con referencia a la única parroquia de que consta este término.

En virtud de los precedentes documentos, previamente cotejados, salvo error u omisión, con los originales de los originales de que proceden, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de:

Vocales Natos de la Comisión de evaluación de la Parte Real del Repartimiento.

Don Thom. Esteban García Páramo = Mayor contribuyente por Justicia, domiciliado en este término.

Don Abel Esteban García Páramo = Mayor contribuyente por Justicia, domiciliado fuera del término.

Don Francisco Pérez Caballero = Mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término.

Don Esteban Romero Trueno = Mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Don Francisco Díaz y Díaz = Representante del Sindicato Agrícola, domiciliado en el término, elegido por el mismo.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Leisoyal. - Parroquia Unica.

Don Adelardo Piro Romero = Cura Páramo.

Don Antonio Lavado Mateo = Mayor contribuyente por Justicia.

Don Juan Lorenzo Obiero = Idem idem por Urbana.

Don José Miranda Carrasco = Idem idem por Industrial y de Comercio, existente y domiciliado en el pueblo.

Se acordó fueren designados los señores antedichos, y dispuso se hiciera

Por el Sr. Presidente la manifestación de que seguía el proceso de constitución de una y otra Comisión, a tenor de lo prevenido en las disposiciones precedentes, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes, de que yo el Secretario certifico. = Sobre raspado =
 Mismo Lavado Mateos = Vale



[Handwritten signatures and names:]
 Francisco Méndez
 Francisco Vázquez
 Laureano Santos
 José Miranda
 Salvo González
 Andrés Rénico

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Enero de 1945.

Sres. que se citan

Alcalde

Don *Francisco Méndez García*

Gestores

Don *Francisco Vázquez Barahona*

" *Laureano Santos Gómez*

" *Roberto Barahona Parra*

" *José Miranda Barahona*

Secretario

Don *Andrés Rénico Hernández*

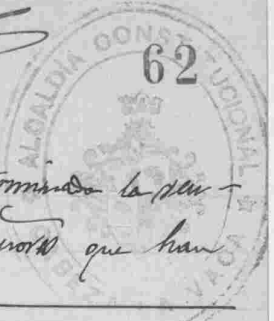
En la villa de Cabeza la Vaca, a treinta de Enero de mil novecientos, cuarenta y cinco; siendo las veinte horas, se reunieron en la Sala Constitucional y en Sala de sesiones, los tres que al margen se expresan, pertenecientes a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Méndez García, asistidos de mí el Secretario que autoriza, con objeto de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día.

Aprobación acta....

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente la sesión, dándose lectura de las ordinarias anteriores y de la extraordinaria celebrada el día veintiseis del mes en curso, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Correspondencia...

Acto seguido se leyeron los Boletines del Estado y Provincia y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria, dándose por entendidos los recaudados y aprobando la gestión presidencial.



No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que firmare todos los señores que han concurrido y de todo, como Secretarios certifico.



Handwritten signatures of the council members: Don Inocente Montero Garcia, Don Francisco Vaquer Carrames, Laureano Cantero Gomez, Sabino Carrasco Parra, José Miranda Carrasco, and Don Andrés Remón Hernandez.

Sesión ordinaria celebrada el día 15 de Febrero de 1945.

Alcalde.

Don Inocente Montero Garcia.

Vocales

- Don Francisco Vaquer Carrames.
- „ Laureano Cantero Gomez
- „ Sabino Carrasco Parra
- „ José Miranda Carrasco

Secretario.

Don Andrés Remón Hernandez.

En la villa de Cabeza de Vaca a quince de Febrero de mil, novecientos cuarenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en la Casa Consistencial, y en Sala de Sesiones, los señores que al margen se expresan, pertenecientes a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Inocente Montero Garcia, asistido de

mí el Secretario que reproduce, con objeto de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día.

Aprobación acta.... El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, dando lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.... Seguidamente se leyeron los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última reunión, quedando enterados los señores y aprobando la gestión prudencial.

Cuenta de medicamentos. A continuación se dio cuenta y lectura de la cuenta de recetas despachadas durante el cuarto trimestre de mil novecientos cuarenta y cinco a enfermos beneficiarios, por el Farmacéutico titular, ascendente a quinientos, cuarenta y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos, la que después de ser

examinada detenidamente, fue aprobada sin discusión alguna.
 No habiendo más asuntos, se dio por terminada la reunión, entendiéndose la presente acta, que firman todos los señores que han asistido y de todo como Secretarios certifico.



Montero
 Márquez
 Laureano Cantero
 Sabino Carranza
 José Amador Carrasco
 Andrés Riquelme

Sesión ordinaria celebrada el día 23 de Febrero de 1945.

Alcalde
 Don Inocente Montero García
 Vocales
 Don Francisco Márquez Carranza
 „ Laureano Cantero Gómez
 „ Sabino Carranza Parra
 „ José Amador Carrasco
 Secretario.
 Don Andrés Riquelme Comandante.

En la villa de Cabeza de Vaca á veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco; siendo las veinte horas, se reunió en la Casa Comunal y su Sala de Sesión, los individuos que al margen se expresan, pertenecientes á la Comisión Directora de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Inocente Montero García, asistido de

mí el Secretario infrascrito, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Aprobación acta. -- Se dio lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia. -- Seguidamente se leyeron los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última reunión, dándose por enterados los señores, aprobando la gestión presidencial.

Cuenta de Caja. -- A continuación se dio cuenta del movimiento de fondos verificado por la

33



Caja municipal durante el 4.º trimestre de 1940, dando el siguiente resultado.

Explicación	Importe	
	Pesetas	CS
<u>Ingresos.</u>		
Existencia en baja en 30 de Septiembre. ---	8.668	63
Ingresos realizados en Octubre. ---	4.873	60
Idem idem en Noviembre. ---	2.246	50
Idem idem en Diciembre. ---	4.113	81
<u>Total los ingresos.</u>	<u>19.902</u>	<u>54</u>
<u>Pagos</u>		
Pagos realizados en Octubre. ---	13.395	51
Idem idem en Noviembre. ---	1.790	20
Idem idem en Diciembre. ---	1.534	69
<u>Total los pagos.</u>	<u>16.720</u>	<u>40</u>
<u>Resumen</u>		
Importan los ingresos por todos conceptos. ---	19.902	54
Idem los gastos por id. id. ---	16.720	40
Quedan en Caja para Enero. ---	<u>3.182</u>	<u>14</u>

Examinados los antecedentes y justificantes respectivos por la señora asistente, y después de oír el parecer del Sr. Regidor Sindico, los aprueban por unanimidad.

Preguntas y preguntas.

A propuesta de los Sres. Vasquez Carranza y Carrasco Parra, se acordó por unanimidad incluir en las listas de Beneficencia a los vecinos pobres Francisco Navarro Rubio, Manuel Torner Ramos - Florentina Polanco Criado y Lidona Calderín Cardenas.

Combrin y a propuesta del Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad incluir en las referidas listas a la pobre Librada Caballero Palomares.


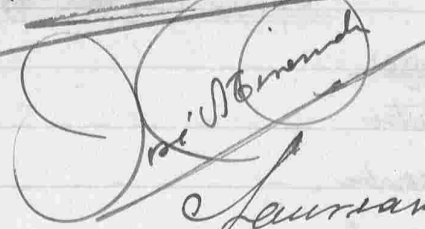

El mismo Sr. Alcalde manifiesta que habiendo sido restablecida la concepción de promuevas de primera y segunda clase y habiéndose ordenado la incoación de los oportunos expedientes, se estaba en el caso de designar dos testigos para que desfoguen en los mismos.

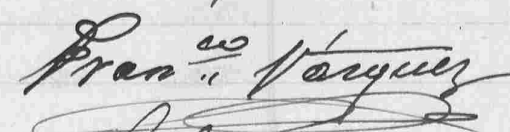
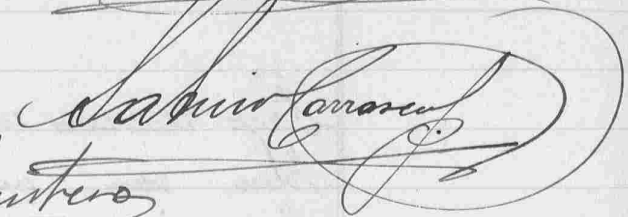
Designación de testigos y jornal medio. ---

Enterado lo reunido acordaron por unanimidad designar a los señores Don Antonio Garcia Perez y Don Leonarqo Vega Garcia, de reconocida solvencia moral, acordando establecer en sus papeles el jornal, medio de un brauco en la localidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la reunion, extendiendose la presente acta que firmaran todos los señores que han asistido y de todo ello como Secretarios certifico.





 Laureano Cantero


Sesion ordinaria celebrada el dia 15 de Marzo de 1945.

Alcalde.
 Don Innocente Monter Garcia
 Vocales.
 Don Francisco Marquez Carrama
 " Laureano Cantero Lomer
 " Sabino Camacho Parra
 " José Miranda Camacho.
 Secretario.
 Don Antonio Remon Comandante.

En la villa de Cabeza la Vaca, a quince de Marzo de mil, novecientos, cuarenta y cinco; siendo las veinte horas, se reunieron en la Casa Capitular y en Sala de Actos, los señores que al margen se expresan, pertenecientes a la Comision lectora de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Innocente Monter Garcia, asistidos de mi el Secretario que autoriza, con objeto de celebrar la reunion ordinaria correspondiente a este dia.

Aprobacion acta. - Hecha publicamente la sesion por el Sr. Alcalde, se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia. - Seguidamente se leyeron los Boletines Oficiales y demas correspondencia recibida desde la ultima reunion, dandose por enterados los reunidos y aprobando la gestion del Sr. Presidente.

Sobre Presupuesto.

A continuación se dio lectura de un oficio de la Sección Provincial de Administración Local, fecha cuatro de los corrientes, desobviando el Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento para el actual ejercicio, para que sea modificado en la siguiente forma:

- 1.º - Según el Presupuesto aprobado por la Mancomunidad Sanitaria Provincial deben consignarse para haberes de Médicos y Especialistas 6.645 pesetas en vez de 6.300. que se cifran.
 - 2.º - Con destino a la lucha antituberculosa debe figurarse la suma correspondiente al 0,50 por 100 del total del Presupuesto, en armonía con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de Diciembre de 1.939.
 - 3.º - La cifra de 4.935'55 ptas. que aparece en el capít. 1.º Artículo 1.º para construcción de Gobierno Civil y Cuartel de F.E.T. y de las J.O.N.S. debe trasladarse al 18. "Imprevistos", pnterin la Superioridad acuerda lo procedente acerca de este extremo.
 - 4.º - La partida de 10.000 ptas. en concepto de arbitrio sobre el aceite, que figuran en el capít. 8.º Art. 1.º, Partida 3.ª del Presupuesto de Ingresos debe desaparecer del mismo si no se suprima la Partida concerniente a reconocimiento sanitario de productos destinados al consumo de alimentos.
- Enterados los señores, acuerdan por unanimidad que se hagan las modificaciones indicadas, quedando en definitiva aprobado el Presupuesto en la forma siguiente: - - - - -

Capitulos	Presupuesto de Gastos	Consignaciones	
		Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones Genuinas. - - - - -	16.146	15
2.º	Representación Municipal. - - - - -	2.487	10
3.º	Violencia y Seguridad. - - - - -	6.860	25
4.º	Policia Urbana y Rural. - - - - -	5.025	"
6.º	Personal y Material. - - - - -	25.041	25
7.º	Salubridad e Higiene. - - - - -	3.090	"
8.º	Benevolencia. - - - - -	20.345	"
9.º	Asistencia Social. - - - - -	1.735	15
10.º	Instrucción Pública. - - - - -	7.923	"
11.º	Obras Públicas. - - - - -	4.450	"
	Suma y sigue. - - - - -	96.402	90

Capitulos	Gastos.	Comsignaciones	
		Pesetas	Cts
	Suma anterior.	96,102	90
13:	Abono de los Intereses Comunales.	1,723	16
18:	Imprevistos.	6,435	55
	<u>Total Presupuesto de Gastos. . .</u>	<u>104,265</u>	<u>61</u>
<u>Presupuesto de Ingresos.</u>			
1:	Rentas.	636	57
4:	Servicios Municipalizados.	1,300	"
5:	Eventuales y Extraordinarios.	1,000	"
8:	Arrendos y Fajas.	35,000	"
9:	Cuota, Repagos y Participaciones.	9,573	40
10:	Imposición Municipal.	56,695	64
11:	Multas.	6	"
	<u>Total Presupuesto de Ingresos. . .</u>	<u>104,265</u>	<u>61</u>
<u>Resumen.</u>			
	Importa el Presupuesto de Gastos.	104,265	61
	Idem el Idem de Ingresos.	104,265	61
	Panificado.	"	"

Fue se aprueba definitivamente el presupuesto, acordándose además que con las correcciones que quedan anotadas, se devuelva en unión de un nuevo resumen, a la Sección Provincial de Administración Local para la resolución que proceda.

Preguntas y Respuestas.

En esta sesión y a petición del Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad incluir en las listas de beneficencia a la veino de este pueblo M^a de los Angeles Calderín Endio, con residencia en la calle Hospital, y que se comuniqué así al Médico del Distrito para su conocimiento y efectos consiguientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni haber pedido ninosim otro pector la palabra, se dio por terminada la reunión, extendiéndose la presente acta, que firman todos los señores



que han concuando y de todo ello, como Secretaris, estifico.

Montes

Francisco Vasquez

Salvino Canas

Don Miranda

Laureano Cantero

Andrés Prieto

Sesion ordinaria celebrada el dia 30 de Marzo de 1948.

Alcalde.

Don Vicente Montero Garcia

Vocales.

Don Francisco Vasquez Carranza

" Laureano Cantero Gomez

" Salvino Canas Parra

" Don Miranda Carranza

Secretario.

Don Andrés Prieto Hernandez.

En la villa de Cobera la Vaca a veinte y uno de Marzo de mil novecientos, cuarenta y uno; siendo las ocho en punto de la noche, se reunieron en la Casa Constitucional y en Sala de Sesiones, los Sres. que al margen se relacionan pertenecientes a la Comision Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Montero Garcia, asistidos de mi

el Secretario que autoriza, con objeto de celebrar la reunion ordinaria correspondiente a este dia.

Aprobacion acta. - El Sr. Alcalde declara abierta la sesion, dando lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia. - Seguidamente se leyeron los Boletines Oficiales y demas correspondencia recibida desde la ultima reunion, dando por enterados los señores y aprobando la gestion presidencial.

Intervencion del Alcalde. - El Sr. Alcalde manifiesta que debido a las circunstancias especiales que se atraviesan la obtencion de fuerzas de la Guardia Civil, de este punto, se encuentra reducida en la actualidad y de bastante tiempo a esta parte, a los cincuenta y un cabos, pues el resto se halla concentrado para perseguir a los morderos que existen en las montañas de Colado y sus subsecciones. P.D.

estas personas los campos y ganados caen etiam sin custodia y por eso se cometen hurtos y daños que es preciso cortar de raíz.

Y como una de las obligaciones de los Ayuntamientos, determinadas por el art. 150, caso 14 del Estatuto Municipal y por el numero 1º del art. 115 de la Ley Municipal vigiata se la policía rural y servicios para vigilancia y guarda de cosechas, ganados y henda- de, propone que el Ayuntamiento acuerde la creación de dos plazas cuando menos de Guardas Municipales Suavos, con el pri- mal diario de siete pesetas cada uno, cuya suma satisficran los diezmos su proporción al líquido disponible con que figuran en los padrones que gravan la riqueza rústica de este término.

Los señores así lo acuerdan por unanimidad y que este acuer- do se exponga al público por término de quince días a los efectos de ser reclamaciones.

Otra intervencion del Alcalde.

El mismo Sr. Alcalde manifiesta que por conducto de don Cayeta- no Valera, ha recibido mil, cuatrocientas pesetas, mas por descontada diez y nueve pesetas con cincuenta y dos centimos por gastos de libros, huclas espe- timas por el mismo en la Hacienda, importe del Recargo de la decima para para obras, del 2º trimestre de 1940. Y como existen varios caminos en ma- las condiciones como consecuencia de los últimos temporales, propone que se gastaran en el arreglo de los mismos, con lo cual se mitigara algo el peso sobre que existe en la actualidad.

Sin discusión así se acuerda unánimemente.

Y no habiendo mas asuntos, se dio por terminada la reunión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta, que firman todos los Sres. que han concurrido, de todo lo cual, como Secretarios certifico.



[Signature]

Francisco Jaques

Lauraano Cantero

José Borraudo

Salvador Carreras

Andrés Riquelme

Sesión ordinaria celebrada el día 15 de Abril de 1941.

Presidente.

Don Inocente Montero Garcia
Gestores.

Don Francisco Vazquez Carrasco
" Ramon Romero Gomez
" Sabino Carrasco Poma
" José Miranda Carrasco.

Secretario

Don Andrés Benítez Hernandez.

En la villa de Cabeza la Vaca, a quince de Abril de mil, novecientos, cuarenta y uno; siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Comunal, los individuos que al margen se expresan, pertenecientes a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Inocente Montero Garcia, asistidos de mí el Secretario que autoriza, con

objeto de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día.

Aprobación acta. Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia. A continuación se leyeron los Partidos Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última reunión, quedando entendidos los señores, aprobando la gestión preidencial.

Cuenta de medicamentos. Seguidamente se procedió a dar lectura de la cuenta de medicamentos beneficios del primer trimestre del ejercicio actual, presentada por el Farmacéutico Titular Don Manuel Montero Regana, ascendente a mil, cinco, cuarenta y tres pesetas con veintidós centimos, la cual, después de ser examinada detenidamente, fue aprobada por unanimidad.

Altas y Bajas al Padrón de Cédulas. El Sr. Alcalde manifiesta que en el día de hoy ha terminado el plazo de exposición al público del Padrón de Cédulas personales de este Municipio, correspondiente al ejercicio de 1940, habilitado por la Caena. Diputación Provincial para el de 1941; por lo cual se trata en el caso de haberse las reclamaciones de Altas y Bajas presentadas al mismo, de las que se dio lectura.

Examinadas que fueron por la Comisión Gestora y hallándolas justificadas cumplidamente, las aprobó por unanimidad, acordando que se remita la relación correspondiente a aquel Organismo Provincial, a los efectos procedentes.

Comisionado de Linistat. El mismo Sr. Alcalde dice que el día 18 del actual, se elencado

a este pueblo por la Caja de Recrutas de Badajoz para proceder a la revision de primicias de los mozos de los reemplazos del 1928 al 41 inclusive, que no hayan sufrido mas que una revision, los cuales deben ir acompañados de un Comisionado que los identifique y presente la documentación necesaria.

Enterados los reunidos designan al vecino de esta localidad don José Viñagre Dominguez, a quien se le hará saber su nombramiento, con la advertencia que con la autenticación debida se presente en estas oficinas para hacerse cargo de la documentación correspondiente.

Nombramientos de Médicos y Tallador.

El mismo Sr. Alcalde dice que habiéndose acordado por la Sesión que el día 18, tercer domingo del próximo Mayo se proceda a la clasificación y declaración de soldados de Reemplazos de 1942, se estaba en el caso de nombrar médicos y tallador para el reconocimiento y medida de dichos mozos.

Los reunidos por unanimidad acuerdan nombrar a los Médicos Titulares de este Municipio don Florencio Romero Ceballos y don Fernando Flores Galan para el reconocimiento de mozos y al vecino de esta villa, don José Mt. Zapata Morato, como tallador, que ha sido Sargento en el Ejército, a todos los cuales se les hará saber sus nombramientos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la reunión a las veintuna horas, extendiéndose por presente acta, que firman todos los asistentes, de que el Secretario certifica.



Manuel...
Laureano Cantero
Salvador...
Francisco...
Antonio...

3
 Sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Abril de 1948.

Señores asistentes

Alcalde.

Don Inocente Montero García

Concejales.

Don Francisco Vázquez Carranza

" Laureano Cantón Gómez

" Sabino Camacho Parra

" José Miranda Coimas

Secretario.

Don Andrés Riquelme Hernández.

En la villa de Cabeza de Vaca a treinta de Abril de mil, novecientos, cuarenta y ocho; siendo las veinte horas, se reunieron en la Casa Consistorial y su Sala de Sesiones, los Sr. que al margen se relacionan componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Inocente Montero García, asistido de mí el Secretario que representa, con objeto de

celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día y resolver los asuntos que figuran en la orden del día.

Aprobación acta.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia.

Seguidamente se leyeron los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última reunión, quedando enterados los asistentes, aprobando la gestión presidencial.

Sobre el Ejido.

El mismo Sr. Alcalde dice que todos saben que allá por el mes de Enero de 1939, se llevó a cabo una plantación de pinos en el Ejido público, como consecuencia de disposiciones legales y de acuerdo con el Sr. Mecánico Jefe del Distrito Forestal y Jefatura Provincial de Talanga, que tuvo el carácter de una verdadera repoblación forestal. Dichos pinos no fructificaron, habiéndose causado con esto un perjuicio, cuyo alcance no se veitará a la Corporación.

Para evitar este, o repararlo en parte, propone lo siguiente:

- 1.º Que dicho Ejido se divida en parcelas que usufructuarán por diez años, entre pinos vivos y enterrados en forma agnecada.
- 2.º Que cada uno de estos usufructuarios quede obligado a plantar higuera en las parcelas que se les asignen.
- 3.º Asimismo cada usufructuario quedará obligado a construir una pared en la parte que le afecte.
- 4.º Que transcurridos que sean los diez años, el Ayuntamiento se hará

10
carga de la explotación, que dará un ingreso bien sancionado a fondos Municipales.

5.º Los concesionarios firmaron un contrato en los que se obliguen al más fiel y exacto cumplimiento de las condiciones apuntadas.

Entendidos los señores apuntes por unanimidad lo manifestado por la Presidencia, acordando al mismo tiempo que se publique escrito dando a conocer este particular para conocimiento de los vecinos, haciéndole saber que pueden solicitar la concesión de una parcela para que después el Ayuntamiento acuerde la concesión más justa.

Adquisición máquina
de
escribir.

A propuesta del Secretario, como Jefe de Oficina, y teniendo en cuenta la imposibilidad de cumplir con la exactitud debida, los múltiples servicios que pesan hoy sobre Secretaría como consecuencia de los módulos del nuevo Estado, ya que no existe más que una sola máquina de escribir, se acordó por unanimidad adquirir otra marca Huspaw - Olivetti, de tamaño grande, facultándose al Sr. Alcalde para que lleve a la práctica las gestiones necesarias al fin indicado, tan pronto como lo permita la situación económica del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la reunión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta que firmaron todos los Sres. que han concurrido y de todo, como Secretario certifico.



Montes

Juan Carlos Cantero

José Sainza

Francisco Vázquez

Salvador Carraz

Antonio Romero

Sesion ordinaria celebrada el dia 15 de Mayo de 1944.

Dios asistentes

Alcalde

Don Vicente Montero Garcia.

Vocales.

Don Francisco Vasquez Carranza.

" Luciano Contreras Gomez.

" Sabino Comas Pama.

" Jose Miranda Carranza.

Secretario.

Don Andres Remon Hernandez.

En la villa de Cabeza la Vaca a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno; siendo las veinte horas, se reunieron en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los individuos que al margen se relacionan, pertenecientes a la Comision Gestora de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Vicente Montero Garcia, asistidos de mi el Secretario que autoriza, con objeto de celebrar la reunion ordinaria correspondiente a este dia.

Aprobacion acta.

El Sr. Alcalde declara abierta publicamente la sesion, dando lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia.

Se leyeron los Boletines Oficiales del Estado y Provincia y demas correspondencia recibida desde la ultima reunion, dando por enterados los señores Vocales y aprobando la gestion Presidencial.

Designacion de testigos.

El Secretario, despues de obtener el correspondiente permiso de la Presidencia, dice que el proximo dia diez y ocho, se el Senado para la clasificacion y declaracion de soldados del Reemplazo de 1942. Y por si en dicho acto se produjeran alegaciones que motivaran la necesion de expedientes de concesion de prorroga, se estaba en el caso de que el Ayuntamiento designara dos testigos para que despongian en dichos expedientes.

Entrados los reunidos acuerdan designar a los vecinos de esta villa don Juan Florentino Olivero y don Esteban Kapata, Barrera, como padres de mozos comprendidos en dicho Reemplazo, a quienes se hara saber su designacion.

Idem de Sindico.

Como consecuencia del acuerdo anterior, se designa Sindico para que determine en cuantos expedientes se promoveran como secuela de la clasificacion de soldados, al que es del Ayuntamiento, don Luciano Contreras Gomez.

Combramiento de Agentes para las inscripciones censales.

El Sr. Alcalde manifiesta que habiendo recibida de la Jefatura de Estadística las hojas muestrales para la confeccion del Censo General de la poblacion, se estaba en el caso de nombrar un Agente inscriptor para cada una de las cuarenta secciones en que se halla dividido el termino

Los señores por unanimidad acuerdan designar para tal misión a Don José Valencia Oliva. - Don Manuel Reinos Romero. - Don Francisco Lavado Navaro y a Don José Lavado Macías, a los que se gratificará con 75 pesetas a cada uno, cuya suma se librará con cargo al capítulo de presupuestos del presupuesto vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión a las veintiseis horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes, de que yo el Secretario certifico.



Montes

Francisco Vaquero

Isidro Romero

Salvador Carrasco

Lauraño Cantero

Andrés Romero

Sesión ordinaria celebrada el día 31 de Mayo de 1945.

Señores asistentes

Alcalde.

Don Vicente Montes García.

Vocales.

Don Francisco Vaquero Carrasco.

• Lauraño Cantero Romo.

• Salvador Carrasco Poma.

• José Miranda Carrasco

Secretario.

Don Andrés Romero Romo.

En la villa de Cabeza la Vaca a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunió en la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, componentes de la Comisión Pletora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Montes García, asistidos de mi el Secretario que autoriza, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Aprobación acta.

El Sr. Alcalde preside la lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.

Se leyeron los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida

desde la última sesión, dando por enterados los señores Gestores, y aprobando la gestión de la Presidencia.

No habiendo asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman todos los señores que han concurrido y de todo, como Secretario, certifico.

Don *[Signature]*

Francisco Vázquez

Don *[Signature]*

Sabino Carrasco

Lauraño Carrasco

Andrés Riquelme

Sesión ordinaria celebrada el día quince (15) de Junio de 1945.

Señores asistentes.

Alcalde.

Don *[Signature]* Montano García

Gestores.

Don Francisco Vázquez Carrasco

" Lauraño Carrasco Carrasco

" Sabino Carrasco Carrasco

" José Miranda Carrasco

Secretario.

Don Andrés Riquelme Hernández.

En la villa de Cabeza la Vaca, a quince de Junio de mil, novecientos, cuarenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en la Casa Comunal y su Sala de Sesión, los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don *[Signature]* Montano García, todos pertenecientes a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento.

miembros, asistidos de mí el Secretario que repanda, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Aprobación acta.

Abierta la sesión pública por la Presidencia, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia.

Seguidamente se leyeron los Partes Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión, dando por enterados los señores, apro-

Sobre Junta de
Beneficencia.

bando la gestión prudencial.

Acto segundo el Sr. Alcalde después que, conforme se indicó en el Orden de día de la convocatoria para la presente sesión, debe tratar el Ayuntamiento de la reorganización de la Junta Local de Beneficencia, y teniendo en cuenta que el art.º 98 del vigente Reglamento de Sanidad Municipal no fija el número de personas que en concepto de Vocales hayan de integrar la mencionada Junta, ni a quien corresponde su designación, por limitarse a decir que se nombrarán a propuesta de la Alcaldía, en virtud de esta Alcaldía que corresponde tal atribución al Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el art.º 105 de la Ley Municipal.

En consecuencia y vista la propuesta formulada por el Sr. Alcalde de una lista de cuatro personas de ambos sexos, residentes en este término municipal, que estima son las que más se han distinguido en pro de la Beneficencia, el Ayuntamiento, previa deliberación, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1.º - Que se fijen en número de dos, la mitad de cada sexo, las personas que hayan de integrar en concepto de Vocales, la Junta de Beneficencia de esta localidad, y
- 2.º - Designar como tales Vocales por dos años, sin perjuicio de su reelección, a Don Laureano Cortés Gomer y a Doña Soledad Sanchez Coronado, a quienes se notificará el nombramiento.

Transferencia.

Seguidamente se dio cuenta de la memoria presentada por el Secretario, proponiendo una transferencia de créditos de unos capítulos y artículos a otros del vigente presupuesto de gastos. Antes de los dichos se acordaron lo siguiente:

"Se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha sido leída: expongan al público por el plazo de quince días y, cumplido este término, con las reclamaciones que se haya formulado, comparegan al Ayuntamiento y dese cuenta.

Con lo cual se dio por terminada la sesión a las veinte y una horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores que han concurrido, y se todo



Ello como Secretario certifico.

[Signature]

Francisco Vázquez

Luis Carlos Cantero

Salvino Carrasco

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 1941.

Alcalde.

Don Vicente Montem Carrasco

Vocales.

Don Francisco Vázquez Carrasco

Don Luis Carlos Cantero Carrasco

Don Salvino Carrasco Carrasco

Don José Miranda Carrasco

Secretario.

Don Andrés Ramos Hernandez

En la villa de Cabeza de Vaca a treinta y cinco días del mes de junio, noventa y uno; siendo las veintinueve horas, se reunió en la Casa Consistorial y en sala de sesiones, los señores que así aparecen y expresan, componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Montem Carrasco, asistido de mi el

Secretario que actúa, con objeto de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día.

Aprobación acta.

Antes públicamente la sesión, se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia.

Seguidamente se leyeron los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última reunión, dando por enterado lo existente, y aprobando la gestión precedente.

Como no hubiera asuntos de que tratar, el Sr. Presidente invitó a los señores señores para que abordaran algún asunto, no fallando ninguno la palabra.

En su virtud, se dio por terminada la reunión, extendiéndose



la presente acta, que firmaron los tres que han concurrido, y de todo ello, como Secretario certifico.

[Signature]

Francisco Vaquez

Lauraño Cantero

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria celebrada el dia 15 de Julio de 1941.

- Alcalde
Don Vicente Morales Garcia.
- Vocales
Don Francisco Vaquez Canavieja
" Lauraño Cantero Comon
" Sabino Canavieja Parra
" José Alvarado Canavieja
- Secretario.
Don Andrés Ramos Hernandez.

En la villa de Cabeza la Vaca, a quinze de Julio de mil, novecientos, cuarenta y uno; siendo las veintidós horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los individuos que al margen se separan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Morales Garcia, componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, asistido de mi el Secretario

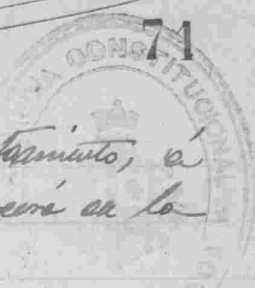
que antecede, con objeto de celebrar la reunion ordinaria que a este dia correspondia.

Aprobacion acta.- Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dio lectura del acta de la anterior, que aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Seguidamente, se leyeron los Decretos y demas correspondencia recibida desde la ultima reunion, claudando por autorizados los asistentes y aprobando la gestion del Sr. Alcalde.

Comisionada de Quintas.- El Sr. Alcalde manifiesta que el proximo dia diez y siete, es el señalado por la Junta de Clasificacion para el juicio de revision de los sucos de este pueblo, estando en el caso de designar un Comisionado que lo presida y responda de ello, acordándose por unanimidad designar a don Luis

[Handwritten flourish]



Domingo Truado, depositario de fondos de este Ayuntamiento, a quien se le comunicara el nombramiento y a quien se proveera en la documentación correspondiente.

Cuenta de medicamentos del 1º trimestre

A continuación se procedió a dar lectura de la cuenta de medicamentos que se presentaron por el Farmacéutico Titular, ascendente a mil, ochocientos, noventa y dos reales con cuarenta y tres centimos, la que fue aprobada por unanimidad, después de haber sido examinada por los señores asistentes.

No habiendo más asuntos de que tratar ni haber tomado la palabra ninguno de los señores, se dio por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, que firmaron los mismos, y de todos ellos como Secretarios certifico.



[Signature]

Francisco Vazquez

Laureano Cortez

Salvador Carrasco

[Signature]

Antonio Perino

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Julio de 1945.

Alcalde
Don Eusebio Montero García
Vocales

Francisco Vazquez Comanica
Laureano Cortez Comanica
Salvador Carrasco Comanica
Dña. Amanda Carrasco

Secretario

Don Antonio Perino Comanica

En la villa de Cabeza la Vaca, a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco; siendo las veintinueve horas, se reunieron en la Casa Consistorial y su Sala de Sesiones, los individuos que al margen se expresan, pertenecientes a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eusebio Montero García, asistido de mí el Secretario infrascrito, con objeto

de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Aprobación acta

Abierta públicamente la sesión, se dio lectura del acta de la ante-

Correspondencia.

por, que fue aprobada por unanimidad.
Seguidamente se leyeron los Boletines y demas correspondencia
Oficial, recibida desde la ultima reunion ordinaria, dando por
enterados los asistentes, y aprobando la gestion presidencial.

Nombramientos
de
Guardas Jurados

El Sr. Alcalde manifiesta que en sesion ordinaria celebrada el quin-
ce del pasado Marzo, el Ayuntamiento acordó la creacion de dos
plazas de Guardas Municipales jurados, muy necesarias, habida coni-
deracion a las circunstancias especiales que van ocurriendo, en las
que, debido a hallarse concentrada en los Montes de Toledo, la fuerza
de la Guardia Civil de este punto, los campos y ganados están en
luchas y por ello se venen cometiendo hurtos.

Habiendo tramitado el oportuno expediente y no habiendose formula-
do reclamacion alguna contra referido acuerdo, han dirigido instancias
solicitando dicha plazas, los vecinos de esta villa Don Fr. Capata
Arrato y Don Silvestre Sarratona Jurado, combatientes y cuyos
informes reglamentarios, les han ido muy favorables, por lo que se esta
en el caso de que el Ayuntamiento acuerde en definitiva, lo que
procede.

Enterados los señores, acuerdan por unanimidad nombrar Guardas
Municipales a los citados vecinos, a quienes se les recibirá ju-
ramento y se les dará posesion por la Alcadia.

Contra el acuerdo, que para el abono del sueldo de este
puntos diarios a cada uno, se girará un reparto entre todos los
propietarios de este termino municipal que figuran en los Padrones de
la Riquiza Antica con un liquido susceptible de cien pesetas.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la reunion
suspendiendo la presente acta, que firman los señores que han concurrido y estafico.



[Signature] Francisco J. J. J. J.
[Signature] Laureano Cantero

[Signature] Don Bonifacio

[Signature] Juan Lorenzo

Sesion extraordinaria celebrada el dia 2 de Agosto de 1943.

Don Proceso Monter Garcia
 — Alcalde Presidente. —
 Don Francisco Vazquez Carranza
 „ Agustin Comas Goico
 „ Sabino Comas Poma
 „ José Miranda Carrasco
 Secretario
 Don Andrés Remon Hernandez.

En la villa de Cabeza la Vaca, a dos de Agosto de mil novecientos, cuarenta y tres; siendo las once y media horas, se reunieron en la Casa Comunal la tres, que al margen se expresan, componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Proceso Monter Garcia, asistidos del Secretario que seprada, con el objeto de celebrar esta sesion extraordinaria, para resolver

lo que proceda con respecto a la propuesta de transferencia de crédito aprobada en principio por la Corporación en sesion ordinaria de quince del pasado Junio.

Hecha cuenta del expediente instruido al efecto, que fue examinado por los asistentes, acordaron por unanimidad lo que sigue:

Vista la propuesta de transferencia de crédito de una a otros capitulos del presupuesto municipal, motivado de cuatro vigentes, que forman el Sembr. Interiores, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Gestora en sesion de quince de Junio ultimo.

Resultando: Que en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesto al publico, no se ha formulado reclamacion alguna.

Considerando: Que las deducciones de contingencias primitivas del presupuesto de se-
 fernia no dejan indotados los servicios a que están afectos, ni existe que haya sido liquidada ni contraida obligacion de pago, ni infrac-
 cion de especial Disposicion por la que se dena una suspension al Ayun-
 tamiento:

Considerando: Que en la tramitacion de este expediente se han observado las precau-
 ciones legales y especialmente las contenidas en el titulo primero, libro
 segundo del Estatuto Municipal, de ocho de Marzo de mil no-
 cientos, veinte y cuatro y artículos once y siguientes del Reglame-
 nto de veinte y tres de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda prestar
 aprobacion a la transferencia propuesta, que fija en los canti-
 dades siguientes:

Capitulos	Articulos	Partidas	Consignacion		Deducion		Quedan		Capitulos	Articulos	Partidas	Consignacion		Aumento		Total
			que	tenian	por	transferencia	Pesetas	Cts.				Pesetas	Cts.	que	tenian	
1º	1º	1º	412	35	412	35			6º	1º						
"	10º	1º	100		100				11º	1º						
"	11º	1º	500		500											
2º	1º	1º	1.500		600		900									
3º	1º	1º	1.000		1.000											
"	6º	1º	995		54	85	940	15								
9º	6º	1º	50		50											
10º	1º	1º	50		500											
11º	2º	1º	100		0100											
"	0º	1º	100		2		98									

Y siendo este el unico objeto de la reunion se dio por terminada la presente acta, que firman todos los asistentes, como el Secretario que certifica. = Lo este raspado = Vale

Diligencia

Por haber sufrido equivocacion al fijar cifras, resultan por tal causa, raspaduras y por haberse manchado de tinta, se anula la presente acta que comprende el folio setenta y dos y setenta y dos vuelto, de que certifico en Cabeza la Vaca a 22 de Agosto de 1941.



Nº 07.
 Sr. Alcalde,

El Secretario
 Andrés Romero

Sesión extraordinaria celebrada el día 2 de Agosto de 1945.

Sres. asistentes.

Don Manuel Montero García Alcalde

Vocales.

Don Francisco Vazquez Barausa

Don Luciano Cortés Liner.

Don Sabino Carrasco Parra.

Don José Miranda Barausa.

En la villa de Cabeza la Vaca, a dos del mes de agosto de mil, novecientos, cuarenta y cinco; siendo las veintinueve horas, se reunieron en las Casas Municipales los señores que así manifiesto se expresan, miembros de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Montero García, asistida del Secretario que refrenda, con obje-

to de celebrar esta sesión extraordinaria, para resolver lo que proceda con respecto a la propuesta de transferencia de créditos aprobada en principio por la Corporación en sesión ordinaria de quince del pasado mes.

Acorda cuenta del expediente instruido al efecto, que fue examinado por los asistentes, acordaron por unanimidad lo que sigue:

Vista la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capítulos del presupuesto municipal, ordinario de gastos vigentes, que formula el Secretario Interino, que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de quince de Junio último.

Resultando; que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público, no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: que las deducciones de contingencias preventivas del presupuesto de gastos no dejan indolente los servicios a que están afectos, ni los que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna en infracción de especial disposición de pago alguna por la que pueda omitir servicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han guardado las disposiciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal de ocho de Mayo de mil novecientos, veinte y cuatro, y artículos once y siguientes del Reglamento de rentas de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda poner en aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulos	Artículos	Partidas.	Consiguiencia que tienen		Deducción por transferencias		Quedan		Capítulos	Artículos	Partidas.	Consiguiencia que tienen		Deducción por transferencias		Total.	
			Pesetas.	Cps	Pesetas	Cps	Pesetas	Cps				Pesetas	Cps	Pesetas	Cps	Pesetas	Cps
1º	1º	1º	271	57	271	57			6º	1º	11	1250		1.290		2540	
"	"	3º	140	78	140	78			11º	3º	13º	4000		1.576	do	5576	do
"	10º	1º	100	"	100	"	"	"				"	"	"	"	"	"
"	11º	1º	500	"	500	"	"	"				"	"	"	"	"	"
2º	1º	1º	1.500	"	600	"	900	"				"	"	"	"	"	"
7º	1º	1º	500	"	500	"	"	"				"	"	"	"	"	"
"	"	2º	500	"	500	"	"	"				"	"	"	"	"	"
"	6º	1º	995	"	51	85	943	15				"	"	"	"	"	"
9º	6º	1º	50	"	50	"	"	"				"	"	"	"	"	"
10º	1º	2º	50	"	50	"	"	"				"	"	"	"	"	"
11º	2º	1º	100	"	100	"	"	"				"	"	"	"	"	"
"	6º	1º	100	"	2	"	98	"				"	"	"	"	"	"
Totales.			4.807	25	2.866	20	1.941	15				5.250		2866	do	8.116	do



Viendo esta el mismo objeto de la reunion, se dio por terminada a las veintuna horas y cuarenta minutos, extendiendose lo presente acta que firmanan todos los asistentes, coningo el Secretario que certifico.

Montes

Francisco Viquez

Lauraano Canturo

Isidro Canario

mi V. B. ...

Andrés Riquero

Sesión ordinaria celebrada el día 26 de Agosto de 1915.

Sres. asistentes.

- Don Inocente Montero Garcia: Alcalde
- Vocales:
 - Don Francisco Varquez Carrasco.
 - Don Lauraño Cantero Lomer.
 - Don Sabino Carrasco Parra.
 - Don Fosé Miranda Carrasco.
- Secretario:
 - Don Andrés Reinos Hernández.

En la villa de Cabeza la Vaca, a diez y seis de Agosto de mil, novecientos, cuarenta y cinco; siendo la hora señalada de las veintitres, se reunieron en la Casa Comunal y en Sala de Sesión, los señores constituidos al margen, pertenecientes a la Comisión Local de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar esta reunión ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde Don Inocente Montero Garcia, asistidos de mí el Secretario represente.

Aprobación actas.

Leída públicamente la sesión se dió lectura del acta de la última ordinaria y de la extraordinaria que tuvo lugar el pasado día dos, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Correspondencia.

A continuación se leyeron los Boletines y demas correspondencia Oficial recibida desde la última sesión ordinaria, dándose por enterado a los asistentes, y aprobando la gestión preudencial.

Sobre tarjeta de Acción Católica.

Seguidamente se dió lectura de una Circular de la Junta Diocesana de Acción Católica, por la que se pretende implantar la tarjeta de acción católica, acordándose por unanimidad el adquirir la de esta clase, cuyo importe es de cincuenta pesetas, y que en el cajetillo correspondiente del próximo presupuesto se consignare la suma representada.

No habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la reunión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores que han concurrido y de todo ello, como Secretario certifico.



Inocente Montero
Francisco Varquez
Lauraño Cantero
Fosé Miranda
Sabino Carrasco
Andrés Reinos

Sesion ordinaria celebrada el dia 30 de Agosto de 1945.

Alcalde Presidente.

Don Eusebio Montero Garcia

Vocales.

Don Francisco Vazquez Carranza.

" Laureano Bonteno Gomez.

" Sabino Carrasco Tama.

" Fco Miranda Carrasco.

Secretario.

Don Andres Rivas Hernandez.

En la villa de Cabrera la Vaca, a treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veintitres horas, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Comunal los señores que en el margen se expresan, representantes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eusebio Montero Garcia, asistido de mi el Secretario in-

framente, con objeto de celebrar la reunion ordinaria correspondiente a este dia.

Aprobacion acta.... Abierta publicamente la sesion, se procedio a dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia.... Seguidamente se leyeron los Boletines Oficiales del Estado y Provincia y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, quedando enterada la Comisión Gestora, aprobando expreso lo gestionado provincial.

Instancia del Veterinario Titular.... A continuacion se dio cuenta y lectura de un escrito que dirige al Sr. Alcalde el Inspector Municipal de Sanidad Veterinaria en suplico de que se rectifique el contrato que tiene celebrado con el Ayuntamiento con fecha veinte de Agosto de 1930, habida consideracion a ser actualmente mayor el numero de cerdos que se sacrifican.

Los señores se dan por enterados y acuerdan que el asunto pase a la Junta Municipal de Sanidad, por ser de su competencia.

Sobre esparugo de documentos inutilizados del Archivo.... Por el Sr. Alcalde se ha presentado que ya hace tiempo que el Ayuntamiento tiene el proyecto de reorganizar el Archivo Municipal, del cual se desea descargar buena parte de papeles y documentos que considera innecesarios. Pero al desear practicar esta operacion en forma legal, antes de practicarla acude al asesoramiento del Secretario a fin de conocer las disposiciones que sin duda existirian sobre esta materia.

Obtenida la venia correspondiente, el Secretario manifiesta lo que sigue:

"Como consecuencia de la cuenta que en tiempo hizo a 'El Ayuntamiento de los Ayuntamientos y Jueces Municipales', puede hacerse constar que no

Hay disposiciones legales antiguas y modernas que expresamente autorizan la selección de documentos en los Ayuntamientos. Pero como tampoco existe precepto prohibitivo y, en cambio, pueden invocarse no pocos precedentes relativos a otro órgano de la Administración del Estado, el Secretario que habla se da a entender que los Ayuntamientos tienen facultades para practicar una selección de documentos archivados, según el razonamiento que a continuación se expresa:

En otras ocasiones la finalidad indicada era generalmente la de descargar los archivos para dar cabida a otros documentos más modernos y, por su índole, comerciables; y en algún caso, pudo también perseguirse el lucro por la venta del papel. Pero en la actualidad puede existir el primer motivo y, además, otro muy justificado, que es el de proporcionar papel para pasta y contribuir de este modo a reducir o aliviar la crisis de su producción.

En atención a estos fines, se han dictado por el Gobierno Nacional varias disposiciones que, si bien no regulan la forma de practicar estas operaciones, en los archivos municipales, justifican esta medida y, en cierto modo, la ordenan.

Por Orden de 29 de Marzo y 8 de Abril de 1924, dictadas por el Departamento de Instrucción, se dispuso el espolvoreo de documentos y legajos en las Audiencias y Juzgados, invocando como precedente legal el Real Decreto de 29 de Mayo de 1844 y la Real Orden de 18 de Agosto siguiente. Y por otras Ordenes de 4 de Febrero, 20 de Marzo y 26 de Mayo de dicho año, precedentes del extinguido Gobierno General, se dispuso la recogida de papel usado, afectando este precepto a las Corporaciones y particulares. Continúan, sin duda, en vigor tales disposiciones; y como la causa determinante no ha desaparecido, se sigue por el Gobierno una política de aprovechamiento de todo lo que, como primera materia, puede ser útil para la fabricación de papel, según puede verse por la Orden del Ministerio de Industria de 21 de Septiembre de 1940, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 274.

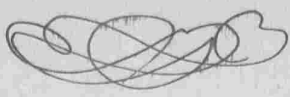
Interesa especialmente a los Secretarios el que esta operación se ejecute con acierto, porque no ignoran que, conforme al art.º 288 del Estatuto y art.º 5.º del Reglamento de 25 de Agosto de 1924, donde no hay Archivos, ellos son los responsables de la documentación.

Por Real Orden del Ministerio de Hacienda de 18 de Agosto de 1917,

„ y en circunstancias sumamente semejantes a las actuales, se dictaron
„ normas para el ahorro de papel en todas las oficinas públicas (Real Orden de 22)
„ y para la conservación de documentos; pero no se llegaron a publicar instrucciones
„ breves concisas y detalladas para espurgar archivos municipales, como ya
„ existían para los Tribunales por la disposición de 1911, ya citada. Por otro
„ Real orden del mismo Ministerio de 10 de Julio de 1926, se dispuso como
„ sistema permanente que cada diez años se proceda a la enajenación de
„ documentos inservibles en dichos Departamentos y en las Delegaciones de Ho-
„ rrinda. Por último, fundándose en dicho Real orden de 1926, se dictó por
„ el Ministerio de la Gobernación la de 30 de Marzo de 1927 (Gaceta del
„ 2 de Abril), la cual autorizó a las Diputaciones provinciales para que
„ cada diez años procedan a la enajenación de documentos inservibles,
„ disposición que, si bien no se declara expresamente aplicable a los Ayunta-
„ mientos, puede, no obstante, servir de orientación en cuanto a la selec-
„ ción de documentos.

„ Por vía de enunciación general (y sin la pretensión de detallar todo
„ lo conservable y lo inútil), diré que pueden calificarse de inservibles los
„ documentos que carecen en absoluto de valores históricos, jurídicos o ad-
„ ministrativos, bien en relación con el propio Ayuntamiento o con los
„ particulares, teniendo presente como norma general las leyes y disposi-
„ ciones que en los ordenes administrativo, civil y penal que establecen
„ la prescripción adquisitiva o la extintiva.

„ Hoy, en efecto, en los Ayuntamientos documentación de mucho valor
„ histórico y jurídico, tales como fueros, cartas-pueblas, privilegios concedidos por
„ los Reyes o por los Señores de que aquellos dependieron; hoy documentos justi-
„ ficativos de sus derechos de propiedad, como antiguas donaciones, eni-
„ tamos, cuerdos, peticiones, etc.: El Catastro de 1752, en tiempos de
„ Fernando VI; los itinerarios de caminos, caudales, etc.: Hoy otros de-
„ terminantes de la extensión de su término, como deslindes y resoluciones
„ de competencia: otros que afectan e interesan a los vecinos en general,
„ como los Registros fiscales y los Anillamientos y Apendices no refundidos
„ desde 1860 hasta el día: existen libros de actas y de inventarios; las
„ cuentas municipales, los padrones de habitantes, etc., ninguno de los cuales
„ debe destruirse, y muchos más documentos y legajos que íntegramente se



deben conservar.

de otros papeles, como las cuentas anteriores al año 1.924 y papeles
 como los finiquitos, o sean las resoluciones aprobatorias de los Gobernadores
 y del Tribunal de Cuentas, y desfogar los libramientos, cargamentos y di-
 spensaciones de trámite, que sean de todo punto ya. Lo mismo que sucede
 con inútiles los pasados de cédula, comasaje, prestación, etc.; las ma-
 trículas de industrial, los repartos y listas cobratorias de arbitrios y demás,
 cuyas cuentas estén ya rendidas y aprobadas: los expedientes de arriendo
 concertos, repartos de aprovechamientos en los que ya no queden incidencias
 pendientes ni sean origen de acciones, cuyo término de prescripción no haya
 pasado: los de elecciones, censos electorales y sus rectificaciones, mientras estu-
 verán a cargo de Diputaciones y Ayuntamientos: todo lo expediente de
 rescriptos de mano que ya no pertenecan al Excmo. en ninguna de sus
 situaciones y cuanto otro papeles se refieran a asuntos juzgados y termi-
 nados por completo, igualmente que "Gacetas", "Boletines Oficiales", "Circulares"
 y demás impresos que no contengan folios o resoluciones de asuntos de
 interés del mismo Municipio ni, por tanto, deban conservarse por ser base
 de algún derecho vivo todavía.

En caso de duda, claro está, que debe guardarse el documento que le
 ofrezca; y como de los que no tienen interés para el Ayuntamiento, puede
 haber alguno que lo tengan para los particulares que forman parte en los expen-
 dientes, conviene anunciar al público la selección de papeles para que en
 el plazo que se fija, reclame cada cual los que le pertenecian y quise
 recoger.

Por último, por analogía a lo dispuesto respecto de las Diputacio-
 nes, es aconsejable que de estas operaciones se levante acta por el Presidente
 de la Corporación, el Secretario y los Concejales que presencien el espurgo, y en
 ella, o en un inventario que aparte se redacte, se enumeren los expen-
 dientes y la clase de documentos, con las fechas de cada cual, que se
 hayan sacado del Archivo.

En cuanto tengo el honor de informar como consecuencia del estudio que
 he hecho de lo cuestionado y de la consulta a que en sus principios hiciera.

Enterados los señores y vistas las citas legales apuntadas, por unanimi-
 dad, acuerdan lo siguiente:

1.º Por el momento, descuajar el estelino solo de las "Gacetas" y "Boletines Oficiales", que no tengan interés alguno. $\$$

2.º Que al acordar esto no solo se favorece la industria de fabricación de papel si que también los intereses del Ayuntamiento con el producto de su venta.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión a las veintidos horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores que han concurrido, y de todo ello, como Secretario certifico.



Montero
Laureano Cantero

Francisco Vázquez

José Miranda

Sabino Carrasco

Andrés Reinos

Sesión ordinaria celebrada el día 25 de Septiembre de 1943.

Alcalde Presidente.

Don Inocente Montero García.

Vocales.

Don Francisco Vázquez Carrasco.

Laureano Cantero Gómez.

Sabino Carrasco Pama.

José Miranda Carrasco.

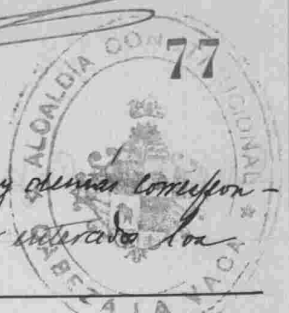
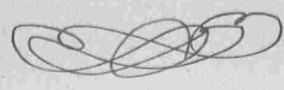
Secretario.

Don Andrés Reinos Hernández.

En la villa de Cabeza la Vaca a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veintidós horas, se reunió en la Casa Constitucional y en sala de sesiones, los señores que al margen se expresan, pertenecientes a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Inocente Montero García, asistidos de mí

el Secretario que antecede, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Aprobación acta. Abierta públicamente la sesión, se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.



Correspondencia.

Seguidamente se leyeron los Boletines del Estado y Provincia y demás correspondencia oficial, recibida desde la última sesión, stando por enterada la señoría Gestora y aprobando la gestión del Sr. Presidente.

Cobro del Reparto.

El Sr. Alcalde manifiesta que por la Presidencia de la Junta General se había sido entregado el Repartimiento de Utilidades del presente ejercicio, pero por resultar las reclamaciones formuladas contra el mismo por los contribuyentes que se consideraban expropiados, estando en el caso de pagarlos al cobro por su totalidad, teniendo en cuenta lo avanzado en la época y las muchas atenciones que hay que cumplir.

Los reunidos por unanimidad acuerdan que dicho Reparto se ponga al cobro en periodos voluntarios de diez días, transcurridos los cuales se procederá a su recaudación por la vía de apremio.

Instancia de Don Manuel Montero.

Esto continuo se dio cuenta y lectura de una instancia que dirige al Ayuntamiento el Farmacéutico Titular, Don Manuel Montero Regaña, en la que solicita de que se le sea abonada el subsidio familiar que le corresponde en el periodo comprendido entre el mes de febrero de 1939 y diciembre de 1940, ambos inclusive, que importan mil, setecientos, veinticinco pesetas.

Enterados los reunidos acuerdan por unanimidad que tom pronto como se pague cantidades por cobro del Repartimiento de este ejercicio, se le abonen mil pesetas; y que las setecientas, veinticinco restantes se lleven al próximo presupuesto ordinario como crédito reconocido.

Otra del Secretario.

Seguidamente se dio cuenta de otra instancia que dirige a la Corporación el Secretario de la misma, Don Andrés Remoso Hernández, en la que manifiesta que debido a las circunstancias especiales que viene atravesando y que tienen su origen en enfermedades graves de sus familiares, se ve imposibilitado de intervenir momentaneamente las atenciones más frecuentes de los mismos, como es sabido del Ayuntamiento, agregando que este puede aliviar su situación, si entra en sus cálculos, concediendo al exponente un anticipo reintegrable en la cuota que satisface convenientemente.

Hecho observación bastante sobre el asunto se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, facultando al Sr. Alcalde para que fije la cantidad que ha de anticiparse, teniendo siempre en cuenta la situación económica del Ayuntamiento.

Cuenta de Caja.

Seguidamente se procedió a dar cuenta, de los ingresos y pagos verificados por la Caja municipal durante los meses de Enero a Agosto del corriente ejercicio, ambos inclusive, dando el resultado siguiente:

Expresión	Importe.	
	Pesetas.	Cent.
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1940. ---	3.182	17
Ingresos verificados en Enero. ---	33.934	78
Idem idem en Febrero. ---	321	10
Idem idem en Marzo. ---	2.376	98
Idem idem en Abril. ---	14.206	67
Idem idem en Mayo. ---	1.001	27
Idem idem en Junio. ---	16.913	54
Idem idem en Julio. ---	1.608	"
Idem idem en Agosto. ---	"	"
<u>Total de ingresos. ---</u>	<u>73.544</u>	<u>51.</u>
<u>Gastos.</u>		
Pagos verificados en Enero. ---	25.730	35
Idem idem en Febrero. ---	5.175	89
Idem idem en Marzo. ---	8.184	09
Idem idem en Abril. ---	10.140	53
Idem idem en Mayo. ---	2.089	52
Idem idem en Junio. ---	16.078	64
Idem idem en Julio. ---	5.227	58
Idem idem en Agosto. ---	632	25
<u>Total de los pagos. ---</u>	<u>73.268</u>	<u>95</u>
<u>Resumen</u>		
Importan los ingresos. ---	73.544	51
Idem los pagos. ---	73.268	95
Existencia en Caja para Sobro. ---	175	56

Examinada detenidamente por los señores los antecedentes y justificantes respectivos, y de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico, por

[Handwritten flourish]



Instancia de Don Florencio Romero.

Unanimidad aprueban la cuenta precedente. Seguidamente se dio cuenta y lectura de una instancia que dirige al Ayuntamiento el Medico de Medicina publica don Florencio Romero Nieto, en la que se le ha reconocido el segundo quinquenio, ya que lleva diez años de servicios en propiedad, como se prueba con la certificacion que me a dicho instancia.



Como el Ayuntamiento vea que son ciertos los extranos alegados por el solicitante, por unanimidad acordó concederle dicho quinquenio, y que la cantidad correspondiente, se lleve al proximo presupuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion a las venidas horas, extendiendose la presente acta, que firma por los acutales y de todo, como Secretario certifico.

[Signature: Don Montero]

[Signature: Francisco Lopez]

[Signature: Laureano Cantero]

[Signature: Don [unclear]]

[Signature: Sabino Carrasco]

[Signature: Andres Pizarro]

Diligencia. — La sesion ordinaria de este dia no pudo celebrarse, por ausencia de varios Sectores en la toma de baños medicinales y certifico en C. de Vaca a 30 de Setiembre 1941. *[Signature: Andres Pizarro]*

Sesion extraordinaria celebrada el dia 4 de Octubre de 1941.

- Ses. asistentes
- Don Vicente Montero Garcia.
 - " Francisco Vazquez Carranza.
 - " Laureano Cantero Gomez.
 - " Sabino Carrasco Pava.
 - " Fco. Miranda Carrasco.

En Cabeza de Vaca a cuatro de Octubre de mil, novecientos, cuarenta y uno; reunidos en sesion extraordinaria los Vocales de la Comision Gestora que al margen se designan, presididos por el Sr. Alcalde Don Vicente Montero Garcia al objeto de proceder a la designacion de los Vocales natos de las Comisiones de evaluacion por las partes Real y Personal, para la confeccion del Repartimiento General de Utilidades correspondiente al ejercicio de 1942, a que se contrae el Estatuto Municipal; y a tenor del art. 489 del mismo, con los correspondientes concordamientos.

tes, que fueron leídos.

Presento de manifiesto los siguientes documentos.

- (a) Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
- (b) Lista de contribuyentes por urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
- (c) Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- (d) Lista de contribuyentes por Industrial y de Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
- (e) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- (f) Copia del Padrón de habitantes con referencia a cada parroquia de las que consta el término.

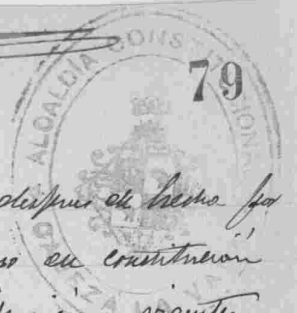
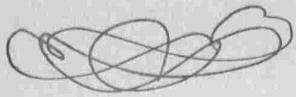
En virtud de los precedentes documentos, previamente cotejados, salvo error u omisión, con la originals de donde fueron extraídos los correspondientes datos, tales como los Repartos de Teritorial, Registro Fiscal, etc. fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de:

Vocales votos de la Comisión de la parte Real.

- Don Juan Esteban y Garcia - Padrón . . . = Mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este término.
- Don Angel Esteban y Garcia - Padrón . . . = Mayor contribuyente por rústica, domiciliado fuera del término.
- Don Juan Florencio Olivares . . . = Mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término.
- Don Nicolas Reviriego Fuentes . . . = Mayor contribuyente por industrial y comercio.
- Don Francisco Lavado Atarés . . . = Representante del Sindicato, elegido por el mismo.

Vocales votos de la Comisión de la Parte Personal.

- Don Francisco Perez Coballes . . . = Mayor contribuyente por rústica.
- Don Manuel Borralls Amaya . . . = Mayor contribuyente por industrial, digo urbana.
- Don José Miranda Ferrero . . . = Mayor contribuyente por industrial, domiciliado en la única parroquia de este término.



Se acordó fueron designados los señores antedichos y después de haberse leído el H. Presidente la manifestación de que proseguirá el proceso de construcción de ambas comisiones, a tenor de lo procedido en las disposiciones vigentes, se levantó la sesión a las veinte y cinco horas, de que yo el Secretario as-
tífico



Montes
Francisco Farquez
Laureano Cantero
Francisco Miranda
Salvino Canas
Andrés Romero

Sesión ordinaria del 15 de Octubre de 1915.

Días asistentes

- Don *Mocente Montes Garcia* : Alcalde
- Francisco Vargas Canas* : Gestores.
- " *Laureano Cantero* : Idem
- " *Salvino Canas* : Idem
- " *Francisco Miranda* : Idem

En la villa de Cabeza la Vaca a quince de Octubre de mil, novecientos, veinte y uno; siendo las veintinueve horas, se reunieron en la Casa Comunal y en Sala de sesiones, los señores que al margen se expresan pertenecientes a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don *Mocente Montes Garcia*, asistidos de mi el Secretario infrascrito, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

- Aprobación actas. - Al respecto públicamente la sesión se dio lectura del acta de la ordinaria celebrada el quince del pasado Septiembre y de la extraordinaria de cuatro del actual, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.
- Correspondencia. - Seguidamente se leyeron los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última ordinaria, dandose por enterados los señores y aprobando la gestión de la Presidencia.
- Habla el Sr. Alcalde. - El Sr. Alcalde manifestó que en sesión ordinaria de quince

del pasado Septiembre, fue autorizado por el Consejo para conceder al Secretario un anticipo reintegrable, que tenía solicitado; pero que teniendo en cuenta las especiales circunstancias que se atravesaron, había decidido no conceder dicho anticipo, standose por enterados los señores.

Como no hubiese ningún gestor que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión a las nueve y treinta horas, extendiendose la presente acta que firmaron los señores que han concurrido y de todo ello como Secretario certifico.



Montes
 Laureano Cantero
 Sabino Carrasco
 Francisco Varquez
 Don Miranda
 Andres Remoso

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 1948.

Asistentes.

Don Inocente Montosa Garcia. = Alcalde.

Vocales.

Don Francisco Varquez Carrasco.

" Laureano Cantero Gomez.

" Sabino Carrasco Parra.

" Jose Miranda Carrasco.

Secretario.

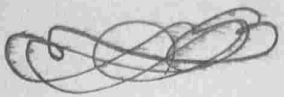
Don Andres Remoso Hernandez.

En la villa de Cabeza la Vaca, a treinta de Octubre de mil, novecientos, cuarenta y ocho; siendo las primitivas horas, se reunieron en la Casa Consistorial y en sala de sesiones, los señores que al margen se expresan, pertenecientes a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Inocente Montosa Garcia, asistido de mi el Secretario que autoriza, con objeto de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día.

mañana correspondiente a este día.

Aprobación acta. — Hecha públicamente la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia. — Seguidamente se leyeron los Partidos y demás correspondencia Oficial, mi-



bida de la última sesión, dando por enterado los asistentes y aprobando la gestión presidencial.

Recargo sobre Industrial.

El Sr. Alcalde manifiesta que estando en día de confeccionar la Matricula Industrial, para 1912, se trata en el caso de acordar el recargo municipal sobre la contribución Industrial y de Comercio, a tenor de lo prescrito en la Ley de Reforma Tributaria, que fue leída.

Enterados los señores, acuerdan por unanimidad sea el mismo que autoriza dicha Ley; es decir: el cinco por ciento.

Cambio de horas de sesiones.

También se acordó a propuesta del Sr. Presidente, que todas las sesiones ordinarias como las extraordinarias, se celebren durante la época de invierno a las veinte horas.

Historia de Don Rufino Moreno.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de una instancia que dirigió al Ayuntamiento el Guardia Municipal Don Rufino Moreno de la Teniente, en la que manifiesta que estando en época de confeccionar el presupuesto provisional para 1912, y llevando más de diez años de servicio en propiedad, solicita se le reconocieran dos quinquenios, con arreglo a la legislación vigente.

Enterados los señores, acuerdan por unanimidad, después de consultar los antecedentes necesarios, acceder a lo que se solicita.

Como no hubiera ninguno gestor que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve y treinta, extendiéndose por escrito acta que firmaron todos los señores que han concurrido, y de todo ello como Secretario certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria celebrada el día 15 de Noviembre de 1941.

Asistentes.

- Don Vicente Montero García
- " Francisco Vazquez Carranza
- " Domingo Cortés Gomez
- " Sabino Carrasco Parra
- " Fr. Miranda Carrasco

En la villa de Cobiza la Vaca a quince de Noviembre de mil, novecientos, cuarenta y cinco; siendo la hora señalada en las Cédulas de convocatoria, se reunieron en la Sala Consistorial y en Sala de Sesión, los señores que al margen se relacionan, pertenecientes a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Montero García, asistidos de mí el Secretario que autoriza, con objeto de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día.

Aprobación acta. Abierta públicamente la sesión, se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

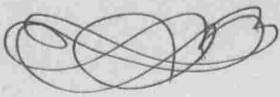
Correspondencia. Seguidamente se leyeron los Boletines del Estado y Provincia y demás correspondencia oficial recibida desde la última reunión, quedando enterados los asistentes y aprobando la gestión presidencial.

Instancia de Don Simón L. García Gil. A continuación se dio lectura de una instancia que dirige al Ayuntamiento el Veterinario Titular Don Juan Luis García Gil Plana en la que reclama el subsidio familiar que le corresponde a partir de la promulgación de la Ley de Febrero de 1939, según el siguiente detalle:

Desde Febrero de 1939 a Marzo de 1941, ó sean 26 meses a 22'50 ptas. -----	585- 00
Incremento del 50 % en la anterior cantidad. -----	292- 50
Desde Abril a Octubre de 1941, ó sean 7 meses a 45 ptas. -----	315- 00
Incremento del 100 % del subsidio. -----	315- 00
<u>Total determinado. -----</u>	<u>1.492- 50.</u>

Enterados los señores acordaron por unanimidad que el asunto que de sobre la mesa haya la próxima sesión, a fin de que el veterinario determine la cantidad cobrada por este concepto durante el tiempo que permaneció en el Ejército y diga desde cuando no percibe subsidio por Comunidad Parroquiana.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la



Reunión a las ventuna horas, extendiéndose la presente acta que firman los tto. que han concurrido y de todo como Secretario certifico.



Manera
Luis Varquez
Luis Varquez
Luis Varquez
Luis Varquez
Luis Varquez
Luis Varquez

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de 1942.

- Alcalde,
Don Arcadio Montero Garcia,
- Vocales,
Don Francisco Varquez Carranza,
Don Laureano Cantero Gómez,
Don Sabino Carrasco Parra,
Don José Miranda Carrasco.

En la villa de Cabeza de Vaca a treinta de Noviembre de mil, novecientos, cuarenta y uno; siendo las veinte horas, se reunió en el Salon de Sesiones de la Casa Constitucional los señores que al margen se expresan, pertenecientes a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr.

Alcalde Don Arcadio Montero Garcia, asistido de un Secretario que respalda, con objeto de celebrar la reunión ordinaria, correspondiente a este día.

Aprobación acta. Abierta públicamente la sesión, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia. Seguidamente se leyeron los Boletines del Estado y Provincia y algunas correspondencia oficial recibida desde la última sesión, dándose por enterados los asistentes y aprobando la gestión presidencial.

Pensión para el Seminario. A continuación se dio lectura de una carta circular del Sr. Obispo de Badajoz en la que recuerda el ofrecimiento que en Noviembre del pasado año hizo el Ayuntamiento de llevar al presupuesto para el ejercicio de 1942 la suma de 250 Ptas. importe de media pensión para el sostenimiento de un seminarista pobre; sesión que, por la carencia que ha expe-

Sobre constitucion de
la Junta Pencial. --

umentada la vida, ha sido fijada la media en 375 ptas.

Enterados los señores acudieron por unanimidad que la cantidad dicha se lleve al proximo presupuesto en el capitulo 10.º

Dada lectura por el infrascrito Secretario de la Ley de 26 de Septiembre de 1941, sobre Ordenacion de la Contribucion Territorial Rústica y Urbana, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en su artículo 15 y numero 2º de la Orden ministerial de Hacienda de 23 de Octubre del mismo año, por los que se establece la constitucion de la Junta Pencial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y que han de integrarse como Vocales: Dos contribuyentes agricultores y uno ganadero, designados por el Ayuntamiento: Un propietario de explotacion forestal, o su representante local, designado aquel por dicha Corporacion: Un representante de la Organizacion Sindical de F.E.T. y de las F.O.N.S. y otro de la Diputacion Provincial: Un Medico y un Veterinario, designados por el Ayuntamiento y como Secretario el de la Corporacion Municipal, por unanimidad acordó designar los siguientes Vocales: -- Don Antonio Lavado Mateos y Don Juan Manuel Gomez Guerra, como agricultores: Don Rafael Perez Nino, como ganadero: Medico Don Fernando Flores Galan: Veterinario, Don Juan Luis Garcia-Gill Plouco.

A pesar de la designacion de los restantes Vocales, ya se oficio a la Excmo. Diputacion Provincial y Organizacion de F.E.T. y de las Foros para que hagan el nombramiento.

Con lo cual se dio por terminada la reunion a las veintuna horas, estando asi los señores que firman todo lo que han asistido, y de todo ello como Secretario certifico.



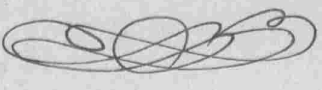
J. Montoro

Francisco Vazquez

Salvador Canales

Jose M. Mendez
Lauriano Cantos

Alfonso Reina



Sesion ordinaria celebrada el dia 15 de Diciembre de 1945.

Alcalde.

Don ^M Inocente Montero Garcia.

Vocales

Don Francisco Marquez Carrasco.

" Laureano Carrasco Gomez.

" Saturno Carrasco Tama.

" Jose Miranda Carrasco

Secretario.

Don Andres Rivas Hernandez.

En la villa de Babaco la Vaca, a quince de Diciembre de mil, novecientos, cuarenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en la Casa Comunal y en sala de sesiones, los individuos que al margen se expresan, pertenecientes a la Comision Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Inocente Montero Garcia, asistidos de mil el Secretario

suplente, con objeto de celebrar la reunion ordinaria correspondiente a este dia.

Exprobacion acta - Dada lectura del acta de la sesion anterior, fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia. - Se leyeron los Boletines Oficiales del Estado y Provincia y demas correspondencia, quedando entendidos los señores y asistiendo la gestion presidencial.

Visje del Alcalde. - El Sr. Alcalde manifiesta que hay varios asuntos pendientes de resolucion, mas de abastecimientos y otros relacionados con la Administracion Municipal, de muy urgente naturaleza, que no podria conseguirse al menos que se suspenda en el Gobierno Civil y otros asuntos oficiales. Por ello pide se le autorice para hacer un viaje a Badajoz.

Quise acuerdo por unanimidad y que los gastos que se le originen se satisfagan del capitulo correspondiente del presupuesto.

Cuenta de medicamentos - Se dio cuenta y lectura de la cuenta de medicamentos del tercer trimestre presentada por el Farmaceutico Titular, ascendente a \$ 1.209,60 p.p. que fue aprobada por unanimidad.

Oficio del Secretario. - Acto seguido se dio lectura de oficio que escribe el Secretario, en fecha, que dice asi:

"No habiendo solicitado la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, que es una de las incluídas en la convocatoria del concurso anunciado en el P.O. del Estado del dia 17 del pasado Noviembre, para proveer a propiedad las Secretarías de Segunda Categoría que se hallan vacantes, se obvio por esta razon que no he de ser nombrado para la misma y que, desde luego, supone la

" renuncia que tácitamente hago de ella.
 " No obstante quiero hacer constar por este escrito, mi renuncia expresa de
 " mi cargo de Secretaria, rogando á V. de cuenta de este Oficio al Ayuntamiento
 " presente en la sesion que al efecto convoque, haciendole presente á este
 " mi agradecimiento por el respeto, consideracion y carino que me ha
 " dispensado durante el tiempo que he estado á su servicio.
 " Dios guarde á V. muchos años. = Su f. = El Secretario. = Andrés
 " Remiso. = Rubricado. = Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta
 " villa."

Los señores acceden la dimision presentada por el Sr. Remiso, acordando por unanimidad, que conste en acta un voto de gracias por el celo, laboriosidad é inteligencia demostrados durante el tiempo que con caracter interino ha desempeñado esta Secretaria.

Sobre nombramientos
 de
 Representantes en
 Badajoz.

La Comision Gestora acuerda por unanimidad, nombrar representantes de este Ayuntamiento en Badajoz á Don Juan Perez Roldan, Don Francisco Sierra Molina y Don Francisco Gonzalez Triguero, indistintamente, mayores de edad, y con domicilio en dicha Capital, autorizandoles para el efecto el efecto de los intereses debidos á favor del Ayuntamiento por intereses de Municipios, Estados, participacion en la Patente Nacional de Automoviles, recargos municipales y, en suma, para cuantas entidades tenga y pueda tener á su favor en Municipios en los Organismos Oficiales y parlamentarios de la provincia, consiguiendoles este Ayuntamiento la representacion mas amplia cuanto se desee con arreglo.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion á las veintinueve horas, leyendo la presente acta, que firmaran todos los asistentes, en que yo y Secretario certifico.



Andrés Remiso
 Francisco Barbero
 Juan Carrasco
 Juan Roldan
 Juan Triguero

Sesion extraordinaria celebrada el dia 20 de Diciembre de 1941.

Alcalde.

Don Vicente Monter Garcia.

Vocales.

Don Francisco Vazquez Carrasco.

" Laureano Romero Gomez

" Sabino Carrasco Plaza

" Jose Miranda Carrasco.

Secretario.

Don Andres Ramos Hernandez.

En la villa de Cobuca la Vaca, a veinte de Diciembre de mil, novecientos, cuarenta y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Monter Garcia, se constituyo el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, concurrido en los señores Vocales que al margen se expresan, en sesion extraordinaria en segunda convocatoria, al objeto de proceder a

la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de mil, novecientos, cuarenta y dos, cuyo proyecto ha sido formado por la Comision de Hacienda, habiendose guardado las demas formalidades legales.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Alcalde Presidente, y el Secretario, de orden de ambos, procedi a dar lectura integran por capitulos y articulos, en los partidas de ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron discutidos, acordandose en definitiva y por unanimidad, aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los Ingresos y Gastos en las cifras por capitulos que se expresan seguidamente:

Capitulos.	Presupuesto de Gastos.	Consignaciones	
		Pesetas.	Cent.
1º	Obligaciones Generales. -----	20.902	81
2º	Representacion Municipal. -----	2.042	61
3º	Vigilancia y Seguridad. -----	7.290	44
4º	Policia Urbana y Rural. -----	12.167	"
6º	Personal y Material de Oficina. -----	29.880	"
7º	Salubridad e Higiene. -----	2.820	"
8º	Benevolencia. -----	24.268	52
9º	Asistencia Social. -----	1.787	15.
	Suma y sigue. -----	113.258	53

Capi- tulos	Presupuesto de Gastos.	Consignaciones	
		Ptas	cts
	Suma obtenida. ---	113.258	50
10º	Instruccion Publica. ---	9.066	75
11º	Obras Publicas. ---	12.600	,
12º	Pagos de los intereses generales. ---	2.042	61
18º	Ingresos. ---	4.500	,
	<u>Total Presupuesto de Gastos. ---</u>	<u>141.467</u>	<u>89</u>
<u>Presupuesto de Ingresos.</u>			
1º	Rentas. ---	626	57
4º	Servicio Municipalizado. ---	1.500	,
5º	Eventuales y Extraordinarios. ---	1.500	,
8º	Arrendos y Tasas. ---	25.000	,
9º	Contribuciones, recargos, participaciones, etc. ---	3.294	85
16º	Imposicion Municipal. ---	109.476	47
18º	Multas. ---	60	,
	<u>Total Presupuesto de Ingresos. ---</u>	<u>141.467</u>	<u>89</u>
<u>Resumen.</u>			
	Importan los Gastos por todos conceptos. ---	141.467	89
	Existen los Ingresos por id. id. ---	141.467	89
	Parificado. ---	"	"

Asimismo quedo acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al publico por termino de quince dias y que durante este plazo se remita al Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, a los efectos del art. 2º del Estatuto Municipal, aprobado por Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Pratificacion de
acuerdo

A continuacion la Comision Gestora acordo por unanimidad ratificar en toda sus partes el acuerdo tomado por la misma el dia 15 del actual, por el que se nombran representantes institucionales de este Ayuntamiento en Bordajoz a los Agentes de Negocios, con domicilio en dicha localidad, Don Juan Perez Pololon, Don Francisco Lerra

Molina y Don Francisco González Arques.

Con lo cual se suspende la sesión, extendiéndose la presente acta que sumen todos los señores que han concurrido, de que yo el Secretario certifico.

Francisco Vaquer

Lauraño Cantón

Señor Comandante

Salvo Comandante
Señor Comandante

Sesión ordinaria celebrada el día 31 de Diciembre de 1915.

Alcalde.

Don Vicente Montero García.

Gestores.

Don Francisco Vaquer Carranza.

„ Lauraño Cantón Coma,

„ Salvo Comandante Coma,

„ Sr. Miranda Comandante

Secretario.

Don Andrés Reinos Comandante.

En la villa de Cabra la Vaca a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos quince, a las veinte horas, se reunió en la Sala Consistorial y en Sala de Sesión, los señores que anotados van al margen, componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Montero García, asistidos de mí el Secretario que autoriza, con objeto de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día.

Aprobación acta.


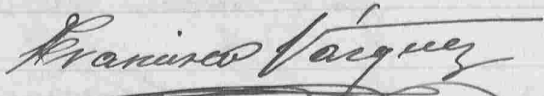
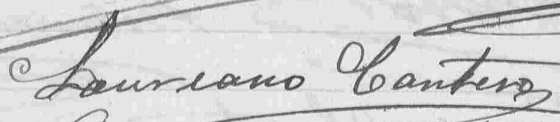
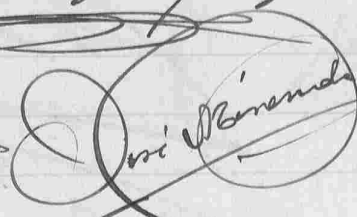
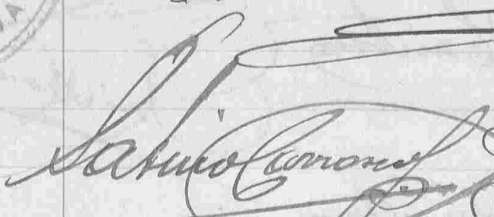
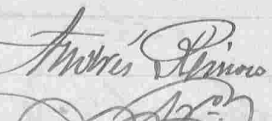
Al estar públicamente leída por el Sr. Alcalde, se procedió a dar lectura del acta de la sesión ordinaria del día quince y de la extraordinaria del día veinte del actual, las que sin discusión fueron aprobadas por el voto unánime de todos los señores asistentes, aprobando la gestión prebendal.

Correspondencia.

Acto seguido se leyeron los Boletines Oficiales del Estado y Provincia y demás correspondencia recibida desde la última sesión ordinaria, de las cuales quedaron propuestos los señores reunidos.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintinueve y treinta, extendiéndose lo presente acta que firman todos los asistentes, de que yo el Secretario certifico.



Sesión ordinaria celebrada el día 15 de Enero de 1942.

Alcalde.

Don Moisés Montero García

Gestores.

Don Francisco Varquez Carrasco

„ Laureano Cantero Gomez

„ Salvo Carrasco Pama

„ Fr. Miranda Carrasco.

Secretario.

Don Andrés Romero Hernandez.

En la villa de Cabeza de Vaca a quince de Enero de mil, novecientos, cuarenta y dos: siendo la hora señalada para la convocación, se reunió en la Casa Constitucional los señores que van anotados al margen, pertenecientes a la Comisión Jectora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Moisés Montero García, asistido de mí el Secretario

que asistía, con objeto de celebrar la reunión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Aprobación acta. — El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, ordenando al Secretario la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusión alguna.

Correspondencia. — Acto seguido se leyeron los P. O. del Estado y Provincia y demás correspondencia recibida desde la última reunión quedando enterados los asistentes y aprobando la gestión provincial.

Intervención del Sr. Alcalde. — El Sr. Alcalde manifestó que el Encargado de la Oficina de Correos Oficiales Don Fr. Lucha Nieto se ha encargado de

la situación presentada que viene atacando, debido a que desde que se
puedo dejó de presentarse al Ayuntamiento, en virtud de ordenes superiores, por
las prohibiciones en los centros, estando muy necesitado y sin poder dar el con-
tento necesario a su familia, por lo cual solicita que el Ayuntamiento
le licencie un préstamo o anticipo de cualquier tipo.

Enterado los señores y aun lamentando la situación por atender dicho
funcionario, acordaron por unanimidad desestimar la petición formulada
teniendo en cuenta la ilegalidad de la petición.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada
la Sesión, ratificándose la presente acta que firman todos los
acudidos conyugos el Secretario que certifica.



[Handwritten signatures: V. Montero, F. Vázquez, Laureano Cantero, Fabino Carrasco, and José Miranda]

Sesión ordinaria celebrada el 31 de Enero de 1942.

- Alcalde
- Don Inocente Montero García
- Gestores
- Don Francisco Vázquez Carranza
- Laureano Cantero Gómez
- Fabino Carrasco Parra
- Jose Miranda Carrasco
- Secretario accidental
- Don José Macías y Macías

En la villa de Cabeza la Vaca a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y asistidos de mi, el infrascripto Secretario accidental, los señores Gestores que al margen se expresan, al objeto de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día y siendo las diecisiete, hora fi.

[Handwritten flourish and signature line]

jada en la convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose a dar lectura del acta anterior, que por unanimidad, fue aprobada y ratificada.

Correspondencia: Dada lectura de los "Boletines oficiales" y correspondencia recibida, la Comisión Gestora quedó enterada, acordándose se cumpla cuanto en los mismos se previene.

Intervención del Sr. Alcalde

Acto seguido, el Sr. Alcalde, manifestó: que el Secretario interino que venia desempeñando la Secretaría de este Ayuntamiento, Don Andrés Ramos Hernández, a pesar de haber dimitido con fecha quince de Diciembre último, ha seguido desempeñando la Secretaría, hasta la terminación de los trabajos del Presupuesto Ordinario para el ejercicio actual, gratificándosele con arreglo a su sueldo, hasta el quince del que cesa, que ha cesado definitivamente en mencionada plaza.

Otra

También propone el Sr. Alcalde, que interin se resuelve el concurso anunciado para proveer las Secretarías vacantes, en la segunda categoría (entre las cuales se encuentra la de este Ayuntamiento), se nombre Secretario accidental, al Primer Oficial de esta Secretaría, Don José Macías y Macías, al que por imperio de la Ley le corresponde regentarla.

Enterados los señores de las manifestaciones del Alcalde - Presidente, las aprobaron en un todo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni señores Gestores que hicieran uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión a las dieciocho horas, extendiéndose la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de todo lo cual, yo como Secretario accidental, certifico:



[Signature]

[Signature]

(Fiquen

~~3~~

(las finas)

Laureano Cantero

José Miranda

Sabino Carrasco

Juanías



Sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero 1942

Alcalde

Don Inocente Montero García

Gestores

Don Francisco Vázquez Carranza

.. Laureano Cantero Gómez

.. Sabino Carrasco Parra

.. José Miranda Carrasco

Secretario accidental

Don José Macías y Macías

En la villa de Cabera la Vaca, a catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y dos; previa convocatoria circulada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mi el Secretario accidental de la Corporación, se reunieron los Sres Gestores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar la reunión ordinaria consiguiente: -

Siendo las diecinueve horas, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediéndose por mi el Secretario a dar lectura de la anterior celebrada el día treinta y uno de Enero último, la que, por unanimidad, fue aprobada, ratificada y autorizada. -

Correspondencia: Dado, a continuación, lectura de los Boletines y correspondencia oficial recibida, la Comisión Gestora, que dió enterada del contenido de las disposiciones oficiales, acordándose se cumpla, cuanto se previene. -

Correcciones del Presupuesto ordinario de 1942 Seguidamente se dió lectura de un oficio de la Sección provincial de Administración Local, fecha siete de los corrientes, devolviendo el Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al actual ejercicio, para que sea modificado en la forma siguiente:

Primero: Con arreglo a las disposiciones en vigor, ha de consignarse, con destino a accidentes de trabajo, para mil novecientos cuarenta y uno, la suma de setecientas noventa y cinco pesetas, con cuarenta y cinco céntimos, en concepto de atresos, sin perjuicio de cifrarse también, por ser legal, la cuota correspondiente del ejercicio actual.

Segundo: Se debe consignar cantidad para abonar las estancias, que puedan causar, dentro del ejercicio, los reclusos, en los Organismos pertenecientes al Tribunal Tutelar de Menores.

Tercero: Estando abolido el Retiro Obrero, debe desaparecer del Presupuesto, la cantidad que, para satisfacer dicho crédito, se cifra en el Capítulo Noveno, Artículo cuarto, de Gastos, y,

Cuarto: Debe unirse certificación acreditativa, de si, en el Presupuesto, se crean o no plazas, con destino a funcionarios o Empleados Municipales.

Enterados los remidos, acuerdan, por unanimidad, se hagan las modificaciones indicadas, quedando, en definitiva, aprobado el Presupuesto, como sigue: =

Capitulos	Presupuesto de Gastos	Consignaciones	
		Pesetas	cts
1º	Obligaciones Generales	21.102	81
2º	Representación Municipal	3.042	61
3º	Vigilancia y seguridad	7.290	44
4º	Policia Urbana y Rural	12.167	-
6º	Personal y Material	29.880	-
7º	Salubridad e higiene	3.820	-
8º	Beneficencia	34.368	52
9º	Asistencia Social	2.640	90
10º	Instrucción Publica	9.066	75
11º	Obras Publicas	12.600	-
	Suma y sigue	135.979	03
		135.479	03

capitulos	Presupuesto de Gastos	Consignaciones	
		Pesetas	cts
	Suma anterior	136.479	03
		135.979	03
53º	Fomento de los intereses comunales	2.042	61
58º	Imprevistos	4.500	-
	Total Presupuesto de Gastos	143.021	64
		142.521	64
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1º	Rentas	635	57
4º	Servicios Municipalizados	1.500	-
5º	Eventuales y extraordinarios	1.500	-
8º	Derechos y Tasas	25.000	-
9º	Cuotas, recargos, participaciones, etc.	3.294	85
10º	Imposición Municipal	111.030	22
11º	Multas	60	-
	Total Presupuesto de Ingresos	143.021	64
		142.521	64
<u>RESUMEN.</u>			
	Importa el Presupuesto de Gastos	143.021	64
	Ydem el Adem de Ingresos	142.521	64
	Parificado	143.021	64
		142.521	64

Osi se aprueba definitivamente el Presupuesto, acordándose, además, que con las correcciones que quedan anotadas, se devuelva la copia, en unión de un nuevo resumen, a la Sección provincial de Administración local, acompañándose certificación en donde se exprese si han sido creadas plazas de Funcionarios o Empleados Municipales, creadas al amparo de la Ley, todo a los efectos de la resolución que proceda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni señores Gestores que hicieran uso de la palabra, el Sr. Presidente, declaró terminado el acto, siendo las



veinte horas, extendiéndose la presente acta, que suscriben todos los señores Gestores, de todo lo cual, yo, como Secretario accidental de la Corporación, certifico: =
las cantidades en tinta carmin, valey =

[Handwritten signatures: Montero, Márquez, Laureano Cantero, José Miranda, Sabino Carrasco]

Sesión extraordinaria del día 26 Febrero 1942

Alcalde
Don Inocente Montero García
Gestores
Don Francisco Márquez Carranza
„ Laureano Cantero Gómez
„ Sabino Carrasco Parra
„ José Miranda Carrasco
Secretario accidental
Don José Ibáñez y Ibáñez

En la villa de Cabeza la Vaca, a veintiseis de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos; siendo la hora de las diez de la mañana, previa especial convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Inocente Montero García y asistido de mi el Secretario accidental, los Señores Gestores, que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, se dió lectura de un escrito de la Dirección General de Admon. Local, remitiendo las copias de las documentaciones de los concursantes a la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que se emita el informe que de-

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, se dió lectura de un escrito de la Dirección General de Admon. Local, remitiendo las copias de las documentaciones de los concursantes a la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que se emita el informe que de-

Termino el art.º 3.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Noviembre de 1941, cuya disposición fue leída íntegramente. —

Con el mayor detenimiento, fue examinada la documentación de los siete concursantes que aspiran a la propiedad de la Secretaría de esta Corporación, a la vista de la Ley de 23 de Noviembre de 1940, que en su art.º 5.º enumera, en distintos apartados, los méritos que han de tenerse en cuenta, si bien indica que el orden de su exposición, no implica preferencia en ellos, pudiendo ser apreciados conjuntamente. —

El desconocimiento personal de la mayor parte de los concursantes y la carencia de una referencia directa, solvente, evaluativa de la actuación profesional de los mismos, en todos sus aspectos, así como de la moralidad y formación religiosa y patriótica, son inconvenientes difíciles de salvar, para llegar a conclusiones, de verdadero acierto en la apreciación de méritos. —

Sin embargo, entre todos los concursantes, destaca la personalidad profesional de Don Antonio Caballero Acuña, el que según los documentos que aporta, acusa una fuerte preparación y a la vez, de entre todos, destacan los servicios prestados, en propiedad, en el Ayuntamiento de Atalaya, de esta provincia, que según referencia, realiza una intensa labor de organización de todos los servicios, encausando la vida municipal de aquel Ayuntamiento, con tal acierto y moralidad, que goza de un reconocido prestigio y cuenta con el aprecio de todos. —

En su consecuencia y de conformidad con lo previsto en el mencionado art.º 3.º, de la Orden de 11 de Noviembre de 1941, a la vista de la

documentación de cada concursante y de los méritos
aportados y apreciados, con verdadero espíritu de
equidad, y unanimidad, se aprobó la relación
de los mismos, por el orden de prelación siguiente.

Número Uno: Don Antonio Caballero Acaña.

„ Dos: „ Manuel Montanero Rangel

„ Tres: „ Francisco Fuentes Pacheco

„ Cuatro: „ Daniel Montesino Galaván

„ Cinco: „ Andrés Martín Cacho

„ Seis: „ Antonio Vista Muñoz

„ Siete: „ José Chamorro Martíel

Por último, y de conformidad con lo previsto en
el último párrafo del art. 3.º de la mencionada
Orden, se acordó que inmediatamente se expida
certificación del presente acuerdo a la Dirección
General de Administración Local, en unión de
las copias de la documentación referida y de
la relación de concursantes, ordenada por or-
den de menor a mayor número en el Escala-
rion, en cumplimiento de lo ordenado.-

No siendo otro el objeto de la reunión, sien-
do la hora de las doce de la mañana, se
dió por terminado el acto, firmando los señores
asistentes, coningo, el secretario accidental, de
que certifico: =



[Handwritten signatures]
Lauriano Quintana
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Sesion ordinaria celebrada el dia 28 Febrero 1942

Alcalde

Don Vicente Montero Garcia

Gestores

Don Francisco Vazquez Carranza

" Laureano Cantero Gomez

" Gabino Carrasco Parra

" Jose Mirandu Carrasco

Secretario accidental

Don Jose Macias y Macias

En la villa de Cabera la Taca a ventisecho de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos; siendo la hora señalada, en la convocatoria, se reunieron en el salon de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr Alcalde y asistidos de mi el secretario accidental de la Corporacion, los señores Gestores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar la reunion ordinaria correspondiente al dia de hoy, y siendo las diecinueve hora fijada en la convocatoria, el Sr Presidente declaro abierto el acto, procediendose por mi el secretario accidental, de orden de la Presidencia, a dar lectura del acta anterior, que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Correspondencia: Dada lectura de los Boletines y correspondencia oficial recibida durante la ultima quincena, el Ayuntamiento quedo enterado, acordandose se cumpla cuanto en los mismos se previene.

No habiendo hecho uso de la palabra, ninguno de los dñes Gestores, ni existiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Alcalde Presidente, declaro terminado este acto, a las diecinueve, cuarenta y cinco, extendiendose la presente, que firman los señores asistentes, de todo lo cual, yo, como secretario accidental de la Corporacion, certifico: =...



Handwritten signatures of the attendees: Don Vicente Montero Garcia, Francisco Vazquez Carranza, Laureano Cantero Gomez, Gabino Carrasco Parra, Jose Mirandu Carrasco, and Jose Macias y Macias.

Sesión ordinaria celebrada el día 15 de Marzo 1942

Alcalde

Don Vicente Montero García

Gestores

Don Francisco Tárquez Carranza

" Laureano Cantero Gómez

" Sabino Carrasco Parra

" José Miranda Carrasco

Secretario accidental

Don José Macías y Macías

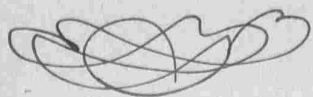
En la villa de Cabora la Tacá a dieciséis de Marzo de mil noventa y cuatro y dos, se reunieron en el Salón de Actos de esta Corporación Consistorial, bajo la Presidencia del Sr Alcalde, Don Vicente Montero García, asistidos de mi el Secretario accidental de la Corporación, los señores Gestores que al margen se expresan, al objeto de celebrar la

reunión ordinaria correspondiente, y siendo la hora fijada en la convocatoria, el Sr Presidente, declaró abierto el acto, procediéndose por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, a dar lectura del acta anterior, la que, por unanimidad, fue aprobada, ratificada y autorizada. -

Correspondencia: A continuación se dio lectura de los Boletines y Correspondencia oficial recibida, durante la última quincena, lo que, una vez, examinado todo, por los señores Gestores, se acordó, se cumpla, cuanto en los mismos se previene. -

Intervención del Alcalde, sobre renovación de la Ordenanza del Cementerio. -

Seguidamente hace uso de la palabra, el Sr Alcalde Presidente, manifestando a los reunidos: Que al examinar los ingresos anuales que rinde el Cementerio Católico Municipal, en los últimos años, ha observado que éstos no están en relación con los gastos que se originan, en dicho Cementerio, y por ello, propone, por ser conveniente, para el Erario Municipal, la renovación de la Tarifa de la Ordenanza que rige este impuesto, en cuanto a las exacciones que se expresan, a saber: Por cada metro cuadrado de terreno, para construir panteones, mausoleos, ó



nichos, en propiedad, podria fijarse en doscientas cincuenta pesetas. Por un nicho de preferencia, en propiedad, doscientas pesetas, más las quince de derechos de enterramiento. Debiera desaparecer el arriendo en los nichos de preferencia, toda vez, que al ser de esta clase, es lógico y natural, que sus poseedores, deseen adquirirlos en propiedad, por lo que huelga el arriendo en esta clase de nichos de preferencia. Los nichos corrientes, en propiedad, podria fijarse su valor, en ciento veinte pesetas, más las diez pesetas de derechos de enterramiento. El arriendo de esta clase de nichos, debiera quedarse igual que figura en la Ordenanza anterior, o sea treinta y cinco pesetas, más las diez, de derechos de enterramiento, en las mismas condiciones el arriendo que ya figura en dicha Ordenanza. Los derechos, por sepultura, en idéntica forma que vienen de anterior, o sean, tres pesetas, para los adultos y una peseta, con cincuenta céntimos, para los párvulos, quedando exentos de pago, por derechos sepulturales, los que se encuentren incluidos en la Beneficencia Municipal. Las demás cláusulas que figuraban en la Ordenanza, estimo, deben quedar, como actualmente se encuentran. -

Bien informados y enterados los reunidos de las manifestaciones de la Presidencia, después de un detenido estudio sobre el caso y considerando lo acabado de exponer, beneficioso para los intereses municipales, por unanimidad de criterios, acuerdan aprobar la renovación proyectada por la Presidencia y que se confeccione la Ordenanza Municipal de este Impuesto, con las modificaciones expresadas, exponiéndose al público por término de quince días hábiles, para oír reclamaciones, según

preceptiva del art.º 322 del Estatuto Municipal vigente, remitiéndose una copia de la Ordenanza, al Ilustre Sr Delegado de Hacienda - Sección provincial de Admón Rocal -, para su aprobación o reparos, en concordancia con el art.º 368 de dicho cuerpo legal..

Y no existiendo otros asuntos de que tratar, ni hecho uso de la palabra ningún Gestor, el Sr Presidente, levantó la sesión, a las dieciocho, con cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, como secretario accidental de la Corporación, certifico: =



Montoro

Marquez

Salvador Canales

Laureano Cantero

Sierra Bionda

Jusavis

Diligencia } Para hacer constar que la reunión ordinaria correspondiente a este día, no pudo celebrarse por falta de suficiente número de Gestores para tomar acuerdos, certifico:

Cabeza la Vaca, 31 de Mayo de 1942

N.º B.º

El Alcalde - Presidente

Montoro



Jusavis



Sesión ordinaria del día 15 de Abril 1942.

- Alcalde
 Don Ynocente Montero García
- Gestores
 Don Francisco Tárquez Carranza
 „ Laureano Cantero Gómez
 „ Sabino Carrasco Parra
 „ José Miranda Carrasco
- Secretario accidental
 Don José Macías y Macías

En la villa de Cabeza la Jaca a quince de Abril de mil novecientos cuarenta y dos; siendo las dieciocho horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Ynocente Montero García, asistidos de mí, el infrascripto secretario accidental; los señores Gestores de este Ayuntamiento, que al margen

se relacionan, al objeto de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día y, siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediéndose por mi el secretario, de orden de la Presidencia, a dar lectura del acta anterior, que por unanimidad, fue aprobada, ratificada y autorizada.

Correspondencia:

Acto seguido se dió lectura de la correspondencia "Boletines oficiales" recibidos, lo que, examinado todo detenidamente, acordóse se atuya, cuanto en los mismos se previene.

Sobre tipos im- ponibles por cul- tivos y clases, en la Riqueza Rús- tica Catastrada de este término

Dado cuenta de un oficio de la Delegación de Hacienda - Catastro de la Riqueza rústica -, de fecha 30 de Marzo último, al que se acompaña la propuesta de nuevos tipos imponibles de este término municipal, en la riqueza rústica catastrada, incumplimiento de lo dispuesto en el art.º 3.º de la Orden Ministerial de 12 de Diciembre de 1941, cuya propuesta con el informe consiguiente, tanto del Ayuntamiento, como de la Junta Pericial, será remitida a las Oficinas del Servicio de Catastro de Rústica, una vez haya transcurrido el plazo de quince días, marcado por la indicada disposición; e informa-

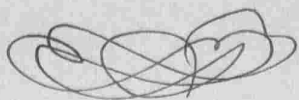
Ingresos
y
Pagos

do el Ayuntamiento de los tipos impositivos propuestos y que son el resultado de multiplicar los que antes se fijaron por el coeficiente de corrección, por unanimidad acuerdan emitirlos en sentido favorable. Seguidamente se dio cuenta, del movimiento de fondos, verificado por Caja, durante el primer trimestre del actual ejercicio, con el resultado siguiente: =

Explicación	IMPORTE Pesetas - Cts
Existencia en Caja en 31 de Diciembre 1941 ..	10.698 72
Ingresos realizados en Enero ..	" "
Idem id en Febrero ..	5.036 11
Idem id en Marzo ..	690 10
<u>Total ingresos</u> ..	<u>16.424 93</u>
<u>Gastos</u>	
Pagos realizados en Enero ..	" "
Idem id en Febrero ..	10.510 77
Idem id en Marzo ..	5.378 81
<u>Total pago</u> ..	<u>15.889 58</u>
<u>Resumen</u>	
Importan los ingresos ..	16.424 93
Idem id gastos ..	15.889 58
<u>Existencia en Caja para 1º Abril</u> ..	<u>535 35</u>

Examinados los antecedentes y comprobantes respectivos y confrontados con los libros de contabilidad, resultaron conformes y fueron aprobados por unanimidad.

Con lo cual se dio por terminada la reunión, por no existir más asuntos pendientes.



no hacer uso de la palabra ningun Sr Gestor, ex-
 tendiéndose la presente acta, que firman los señores
 que han concurrido, de todo lo cual, yo, el secre-
 tario accidental, certifico: -



[Signature]

[Signature]

Laureano Canters

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1,942.

Alcalde

Don Inocente Montero Garcia

Gestores

Don Francisco Vasquez Carranza

„ Laureano Canters Gomez

„ Gabino Carrasco Parra

„ José Miranda Carrasco

Secretario accidental

Don José Macías y Macías

En la villa de Cabeza la Vaca, a treinta de Abril de mil nove-
 cientos cuarenta y dos; se reunieron
 en la Sala Capitular, bajo la Pre-
 sidencia del Sr Alcalde, Don Ino-
 cente Montero Garcia y asistidos
 de mi el secretario accidental, los
 señores Gestores, que al margen
 se expresan, al objeto de celebrar
 la reunión ordinaria, correspondien-

te a este día, y siendo las dieciocho, hora fijada, el
 Sr Presidente, declaró abierto el acto, procediéndose por
 mi el infrascripto secretario, de orden de la Presi-
 dencia, a dar lectura del acta anterior, que por
 unanimidad, fue aprobada, ratificada y autorizada.

Correspondencia:

Dada lectura de los Boletines y correspondencia oficial reci-
 bida durante la última quincena, la Comisión Gestora,
 quedó enterada, acordándose se cumpla lo prevenido. -

Nombramiento
de
Comisionados de
Junta

Hecho saber por la Presidencia, a los reunidos, la incorporación a Caja, para su destino a Cuerpo, de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1942, procediendo al nombramiento de Comisionados, para su entrega, proponiendo para ello, a los vecinos Don Luis Dominguez Echeado y Don José Antonio Zapata Morato, el primero para que acompañe, a los del curso de Africa y el segundo, para los pertenecientes al curso de la Península, sometiendo estos nombramientos, a la aprobación, si procede, de la Comisión Gestora.

Enterados los reunidos de lo acabado de exponer por la Presidencia, por unanimidad, acuerdan, confirmar y dar por buenos, estos nombramientos a favor de los propuestos por el Sr. Presidente y que se presente a los mismos de las credenciales oportunas, notificándoles sus nombramientos, para que en su día, marchen a la Capital, con la documentación necesaria.

Y no existiendo otros asuntos de que tratar, ni señores señores, que hicieran uso de la palabra, el Sr. Presidente, levanto la sesión, a las veinte horas, de la que se extiende la presente acta, que firman los asistentes, de todo lo cual, yo, como Secretario accidental, certifico:



~~Laureano Cantero~~

~~Diego Morando~~

Marquez

Abel Carrasco

Juan
Pino

Sesión ordinaria del día 35 de Mayo de 1942.-
 Alcalde

Don Vicente Montero García
 Gestores
 Don Francisco Vasquez Carranza
 " Laureano Cantero Gómez
 " Gabino Carrasco Parra
 " José Miranda Carrasco
 Secretario accidental.
 Don José Macías y Macías

En la villa de Cabeza la Vaca a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos; reunidos, al efecto, en sesión ordinaria, en la Plaza Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Vicente Montero García, los señores Gestores de este Ayuntamiento, que al margen se relacionan, al objeto de celebrar la

reunión ordinaria correspondiente a este día, asistido de mi el Secretario accidental de la Corporación, y siendo la hora fijada, o sea las dieciocho, el Sr. Presidente declaró público el acto, procediéndose seguidamente por mi el suscripto Secretario, de orden de la Presidencia, a dar lectura del acta anterior, que por unanimidad, fué aprobada, ratificada y autorizada.

Correspondencia: Acto seguido, se dió lectura de Boletines y correspondencia oficial recibida, que una vez enterados los señores de la Comisión Gestora, acordaron, se cumplierse todo, con arreglo a lo prevenido.

Décima con
tributiva para
remedio para el
remedio para el
 A continuación se dá conocimiento por la Presidencia, a los señores reunidos, que han sido ingresadas las cantidades que corresponden a este Ayuntamiento, por la Décima contributiva para remediar el paro obrero, pertenecientes al segundo y tercer trimestres de mil novecientos cuarenta y dos, y que procedia invertir las para remediar o mitigar el paro obrero.

Comprenderados los reunidos de las manifestaciones de la Presidencia, acuerdan por unanimidad, que

estas cantidades se invierten, en reparación de varios caminos vecinales y otros, que a juicio de la Presidencia, sean necesarias y beneficiosas a la localidad. -

Permiso para
instalar una
caldera, para
destilación de
plantas aromáticas

Por la Presidencia, se puso de manifiesto, una instancia que dirige al Ayuntamiento, Don Ricardo Krause Helmke, Jefe de la Sucursal para Andalucía de "Productos Agrícolas, S.A.", solicitando, la instalación de un peso y alambique, para la compra y destilación, respectivamente, de plantas aromáticas silvestres, cuya instancia lleva fecha ocho de los corrientes, y desea que la referida autorización, se le conceda, en el sitio, radicante en el término, denominado "Martín Gil". -

Examinada dicha instancia, por los señores componentes de esta Comisión Gestora, y después de un detenido estudio sobre el caso, por unanimidad acuerdan conceder la autorización que solicita el Sr Krause Helmke, para la instalación de la caldera, en el sitio denominado y conocido por la "pisada del caballo", en el mismo barranco del Martín Gil, siempre que no perjudique las aguas de dicho barranco, ni sea perjudicial para el lavado de ropas, que se acostumbra a hacer por las mujeres del vecindario, en referido barranco, ni ataque las aguas de las huertas radicantes en dicho paraje. - Que se comuniquen este acuerdo, al Sr Krause, como representante de la Sucursal de "Productos Agrícolas S.A." para su conocimiento y efectos. -

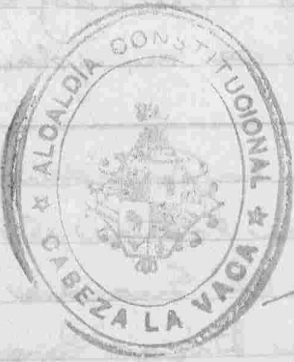
Homenaje
a S.S. el Papa
Pío XII

Presentada a los asistentes, una carta dirigida por el Párroco de esta localidad, al Alcalde-Presidente, en donde aquél le hace saber que, con motivo del XXV aniversario de la consagración epis-

copal de nuestro amado Papa Pio XII, y con el fin de hacer, entre los catolicos, una suscripcion, para allegar fondos y construir en uno de los barrios más necesitados de Roma, una Basílica, que sea recuerdo perenne de estas jornadas de amor y adhesión inquebrantable a la sagrada persona del Vicario de Jesu Christo, solicitaba de la Congregación Municipal, que tomara parte en esta suscripcion, en la medida que estimara oportuno. -

Enterados detenidamente los reunidos de las pretensiones del Sr Párroco de la localidad y teniendo en cuenta la finalidad espiritual y práctica de la construcción de la Basílica, acordaron por unanimidad, contribuir con la cantidad de cien pesetas, que serán entregadas a nuestro Párroco, para que por su conducto, sea remitida a la Superioridad Eclesiástica. -

Y no existiendo otros asuntos de que tratar, ni señores Concejales que hicieran uso de la palabra el Sr Presidente dió por terminado la reunion, de la que se extiende la presente acta, que firman los asistentes al acto, de todo lo cual, yo, el infrascripto Secretario, certifico: -



[Signature]

[Signature]

Laureano Barbero

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria celebrada el dia 30 Mayo 1942

Alcalde

Don Inocente Montero Garcia

Gestores

Don Francisco Vazquez Carranza

" Laureano Cantero Gomez

" Sabino Carrasco Parra

" Jose Marianda Carrasco

Secretario accidental

Don Jose Macias y Macias

En la villa de Cabeza la Taca, á treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos; se reunieron en la Sala Capitular en sesion ordinaria, bajo la Presidencia del Sr Alcalde, Don Inocente Montero Garcia, y asistidos de mi, el secretario infrascripto, los señores Gestores que componen esta Corporacion municipal y que al man-

gen se relacionan, al objeto de celebrar la reunion, correspondiente á este dia y siendo las diecisiete, hora fijada, el Sr Presidente declaro abierto el acto publicamente, procediéndose por mi el secretario, seguidamente, á dar lectura del acta anterior, que por unanimidad, fue aprobada, ratificada y autorizada.

Correspondencia:

Acto seguido, se dió lectura de los Boletines y correspondencia oficial recibida durante la ultima quincena, quedando todos los asistentes enterados de las disposiciones y ordenes, acordándose se cumplan, como en los mismos se previenen.

Renuncia del empleo que desempeña el Guardia Municipal, Diego Parado.

A continuacion y con la venia de la Presidencia, el secretario autorizante, procedio á dar lectura íntegra, de una instancia suscita por el Guardia Municipal de este Ayuntamiento, Don Diego Parado Blanco, en la que, debido á enfermedad que padece su padre, ser el solicitante el hijo mayor de la familia y tener que estar constantemente en contacto con los trabajadores de sus fincas, y por ende, á la mira de sus intereses, se ve precisado, muy á su pesar, á presentar la renuncia del cargo que obtiene, para el que fue nombrado por la Comision

provincial Inspectora del Benemerito Cuerpo de Mantenedores de Guerra por la Patria, ya que no puede atender con la asiduidad debida al desempeño de sus funciones, cuya instancia lleva fecha, veinticinco de los corrientes.

Bien impuestos y enterados los señores Gestores, de las manifestaciones hechas por el Guardia Municipal referido, y teniendo en cuenta, que son atendibles las razones expuestas, por unanimidad, le admiten la renuncia de tal cargo y que conste en acta, el agradecimiento de la Corporación, por los buenos servicios prestados en el desempeño de su cometido, comunicandole al interesado, la admisión de la renuncia, por comunicación duplicada, una de cuyo ejemplar se unirá al expediente de su razón, para la constancia debida, suscribiéndole en el oficio de toma de posesión, la diligencia del cese, di sus efectos. Que automáticamente quede suprimida la plaza, por la precaria situación económica que atraviesa el municipio, y por otro motivo, el tener suficiente personal subalterno, para el buen funcionamiento de los servicios.

Homenaje al
Excmo Sr. Go-
bernador Civil.

Seguidamente, la Presidencia, pone de manifiesto, un B. L. M., enviado por el Alcalde de Tzuc de Maestre, en el que participa, que para cerrar la suscripción abierta para el regalo acordado de un bastón de mando que se entregará al Excmo Sr. Gobernador Civil de la jurisdicción, rogaba, se remitiese, dentro del mes de Junio próximo, la cantidad recaudada, con relación de donantes, a ser posible.

Enterados los reunidos, de la plausible iniciativa tomada por el Alcalde de la referida localidad, por unanimidad, se adhieren al homenaje y acuerdo

contribuya la Corporación, con la cantidad de veinticinco pesetas, abriéndose una suscripción, para que dado el carácter popular de la iniciativa, también contribuya el vecindario en la cifra que expresa el repetido B. L. No. -

Circular de la Junta provincial del Puro, sobre proyecto de obras.

Dado conocimiento de una Circular de la Junta provincial del Puro, sobre proyecto de obras para mejorar el puro obrero, en donde se invertirán las cantidades que se recauden de la Décima contributiva, cuyos proyectos tienen que remitirse durante el mes de Julio próximo, el primero, y en Octubre venidero, el segundo, referentes al actual año. - Estos proyectos de obras a realizar, tienen que remitirse, a la Junta Interministerial por conducto de la Junta provincial, la que emitirá el correspondiente informe, sobre el proyecto de obra presentado. -

Compendiados los remidos, de la Circular invocada, hecho un estudio sobre el asunto, por unanimidad acuerdan, que en el proyecto de enfeccionar relativos al mes de Julio, se inviertan los fondos, previa aprobación del mismo por la Superintendencia, en arreglo de caminos vecinales, vías públicas de la localidad, que a juicio de la Presidencia, se encuentren en buenas condiciones. -

Sobre incendios de cosechas. - (Medidas preventivas para evitarlos.)

Puesto de manifiesto sobre la Mesa, una Circular del Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia, sobre incendios de cosechas, que para evitarlos, deben nombrarse por las Corporaciones y propietarios, el personal de Guardia, suficiente, que extienda la vigilancia, custodia y protección, en las labores de siega y cosección. -

Leída íntegramente por mí el Secretario, de orden de la Presidencia, la Circular de que queda hecho mérito, por unanimidad acuerdan requerir a los

mayores contribuyentes, a fin de darles conocimiento de la misma, para la resolución más acertada, que se estime procedente.

Nombramientos de Médicos, Tallador, etc, para el acto de clasificación y declaración de Soldados

Aproximándose la fecha del día veintinueve de Junio, en cuyo día, tendrá lugar, el acto de clasificación y declaración de Soldados del reemplazo de 1913, procedió acordar el nombramiento de Médicos, Tallador, designación de padres de mosos para que depongan en los Expedientes de concesión de los beneficios de prórroga de primera y segunda clase, y fijar el jornal medio de un bracero en la localidad, a los efectos determinados en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército. -

Por tanto los señores Gestores de este asunto, por unanimidad acuerdan, nombrar Médicos para el reconocimiento de mosos, a los titulares del este Municipio, Don Florencio Romero Cerebuet y Don Fernando Flores Salán; tallador, al vecino, Don José Antonio Zapata Morato, que reúne condiciones para serlo, por haber sido Sargento en el Ejército; designándose, al objeto de que depongan en los Expedientes de prórroga, a los padres de mosos del reemplazo referido, Don Rafael Pérez Díaz y Don José Regañal Stines, vecinos de este pueblo, a los cuales se les hará saber su nombramiento; estipulándose el jornal medio de un bracero en la localidad, a efectos de prórroga de primera clase, en la cuantía de seis pesetas, con noventa céntimos. -

Programa de festejos para San Benito e invitación al Excmo Sr. Gobernador Civil

Próximamente las tradicionales fiestas de nuestro Patrono, el Glorioso San Benito Abad, que tendrán lugar en esta villa, durante los días 11, 12 y 13 de Julio venidero, la Presidencia hace saber a los señores reunidos, la conveniencia de ir ya organizando

los festejos de dichos días, á base de función religiosa, novilladas, teatro, y otros festejos de tradicional costumbre en la localidad é invitar al Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia, para que nos honre con su presencia y presida las novilladas y demás actos que en su honor se celebren.

Unánimemente se adhieren los señores Gestores á las pretensiones del Sr Alcalde y acuerdan facultar á éste, para que gestione y organice todos los festejos que puedan dar esplendor y realce á la fiesta de nuestro Patron, invitándose, con la anticipación debida, á nuestra primera Autoridad gubernativa para que asista á los festejos y nos honre con su asistencia.

Oficio del Sr.
Rector del Se-
minario Diocesano

Y por último, se dió conocimiento de un oficio dirigido á la Alcaldía, por el Sr Rector del Seminario Diocesano de San Antonio, de Badajoz, en el que hace constar, que, debiendo formalizar las cuentas del Seminario al terminar el curso académico actual, ruega á la Corporación, en la persona de su legal representante, que tenga á bien, dar las órdenes oportunas á la Depositaria de Fondos Municipales, para que se satisfaga la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, que á petición del Excmo Sr Obispo de la Diócesis, fué consignada en Presupuesto, manifestando, además, que se puede hacer el pago al Sr Cura Párroco de esta Parroquia, autorizando éste, el descuento correspondiente en la Habilitación del Clero de Badajoz.

Unyentes los señores Gestores y enterados del oficio referido, por unanimidad acuerdan, que por el Sr Alcalde Ordenador de Pagos, se libere esta cantidad y sea entregada al Sr Cura Párroco, don Celedonio Pios Romero, para que por su conducto, sea remitida al Sr Rector del Seminario, á los efectos

indicados.

Y no existiendo otros asuntos de que tratar, ni señores Gestores que hicieran uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, a las veinte horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores que han asistido, de todo lo cual, yo como Secretario accidental, certifico.



Handwritten signatures of the attendees: Sr. Montero, Sr. Carrasco, Laureano Cortes, Sabino Carrasco, Sr. Miranda, and Sr. Jimenez.

Sesión ordinaria celebrada el día 15 de Junio 1912

Alcalde

Don Vicente Montero Garcia

Gestores

Don Francisco Tarque Carrasco

" Laureano Cortes Gomez

" Sabino Carrasco Parra

" José Miranda Carrasco

Sr. accidental

Don José Macías y Macías

En la villa de Cabeza la Vaca a quince de Junio de mil novecientos cuarenta y dos; siendo las dieciocho horas, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Vicente Montero Garcia, y asistidos de mi, el Secretario accidental de la Corporación, los señores Gestores que al margen se relacionan, al objeto

de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente, declaró abierto el acto procediéndose por mi el Secretario, a dar lectura íntegra del acta anterior, que por unanimidad, fué aprobada, ratificada y

autorizada.

Correspondencia: Dado lectura de los Boletines y correspondencia oficial recibida durante la última quincena, la Comisión, quedó enterada, acordándose se cumpla cuanto en los mismos se previene.

Intervención del Alcalde sobre mejora en el sueldo del Secretario accidental del Ayunt.: Hecho saber por la Alcaldía, que como a todo consta, en la actualidad, desempeña la Secretaría de este Ayuntamiento, el oficial Primero de la misma, Don José Macías y Macías, sobre el que pesa el trabajo de los dos cargos, y era justo, por estimarlo de justicia, se le recom-pensase, asignándole, interin se cubra la vacante de Secretario de esta Corporación Municipal, el sueldo consignado en Presupuesto a este cargo, dejando de percibir, durante su accidentalidad, el que se corresponde por su cargo, en propiedad, de Oficial Primero del Ayuntamiento, cuya mejora de sueldo, estrina debe hacerse a este Funcionario, máxime, teniendo en cuenta que a la par que se le gratifi-can sus trabajos, con esta mejora, el Ayuntamiento se beneficia en sus intereses, toda vez que amortiza un sueldo.

Bien acogidos los señores Señores, de la manifestaciones de la Presidencia, y considerando legal y justo esta pretensión, por unanimidad acordaron acceder a ella y que perciba este Funcionario el sueldo de Secretario, desde el primero de Febrero del año actual, fecha en que cesó, por dimisión voluntaria el que fue Secretario de esta Corporación, Don Andrés Reinos Fernández, hasta que se provea la plaza, en virtud del concurso celebrado.

Y no existiendo otros asuntos de que tratar,

ni señores Gestores que hicieron uso de la palabra, el Sr. Alcalde, dedaio terminado el acto, a las veinte horas, extendiéndose en presente acta que firman los señores asistentes, de todo lo cual, yo, como Secretario accidental, certifico: -



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Junio 1942

- Alcalde
Don Vicente Montero Garcia
- Gestores
Don Francisco Sánchez Carrasco
" Laureano Cantero Gómez
" Sabino Carrasco Pansa
" José Miranda Carrasco
- Sr. accidental
Don José Macías y Macías

En la villa de Cabeza la Vaca a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y dos; se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Vicente Montero Garcia, asistidos de mí, el Secretario inscrito, los señores Gestores componentes del Ayuntamiento de esta villa, y siendo las dieciocho, hora fijada para las reuniones, el Sr. Alcalde, deda-

no abierto el acto, procediéndose por mí el Secretario de orden de la Presidencia, a dar lectura del acta anterior, que por unanimidad fue aprobada ratificada y autorizada. -

Correspondencia: He dado lectura, a continuación, de los Boletines y correspondencia oficial recibida, acordándose se cumpla cuanto en los mismos se previene. -

Blanqueo de edificios con motivo próximas fiestas

Por la Presidencia se hace saber a los reunidos, que próximas las fiestas del Patrón San Benito Abad, que se celebran anualmente los días 11, 12 y 13 de Julio, y teniendo anunciada su visita, el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, procedió a intensificar el blanqueo de edificios públicos y particulares, como asimismo retocar y preparar, en forma, la Plaza de Toros, para las próximas fiestas taurinas, de dichos días. -

Enterados los reunidos de las manifestaciones presidenciales, por unanimidad acuerdan, que por bandos se haga saber al vecindario, lo procedente en blanquear sus edificios para las fiestas y que en los edificios oficiales queda facultado el Sr. Alcalde para invertir los jornales necesarios, a fin de que queden con el debido ornato, tanto los edificios como la Plaza de Toros. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni señores señores que hicieran uso de la palabra, el Sr. Alcalde dió por terminada la reunión, a las veinte horas, levantándose la presente acta, que firman los señores que han asistido, de todo lo cual, yo, como Secretario, certifico: -



[Handwritten signatures and stamps]

[Signature: Benito] *[Signature: Márquez]*

[Signature: Salvo Carrasco] *[Signature: José Bironde]*

[Signature: Laureano Cantero] *[Signature: J. J. J. J.]*

Sesión ordinaria celebrada el día 55 de Julio 1942.

Alcalde

Don Vincente Montero García

Gestores

Don Francisco Vásquez Carranza

" Laureano Cantero Gómez

" Fabino Carrasco Parra

" José Miranda Carrasco

Prro accidental

Don José Macías y Macías

En la villa de Cabeza la Taca a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y dos; siendo las dieciséis horas se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr Alcalde, Don Vincente Montero García y asistido de mi, el Secretario accidental de la Corporación, los señores Gestores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar la reunión ordinaria relativa

a este día y siendo la hora reservada, el Sr Presidente, declaró abierto el acto, procediéndose por mi, el Secretario, de orden de la Presidencia, a dar lectura del acta anterior, que por unanimidad, fue aprobada, ratificada y autorizada.

Correspondencia:

A continuación, se dió lectura de los Boletines y Correspondencia oficial recibida, quedando la Comisión Gestora enterada de las disposiciones, acordando se cumpla cuanto en las mismas se previene.

Ingresos y Pagos

Acto seguido, se dió cuenta del movimiento de fondos, verificado por Caja, durante el segundo trimestre del actual ejercicio, con el resultado siguiente:

Explicación	Importe.	
	Pesetas	Cts
Existencia en Caja en 30 de Marzo 1942.-	535	35
Ingresos realizados en Abril	21.063	11
Idem Idem en Mayo	1.123	78
Idem Idem en Junio	4.819	66
<u>Total Ingresos</u>	<u>27.541</u>	<u>90</u>
<u>Pagos</u>		
Gastos realizados en Abril	4.475	95
Idem id en Mayo	4.374	-
Idem id en Junio	13.361	81
<u>Total Pagos</u>	<u>22.211</u>	<u>76</u>
	Re.	

Exposiciones	Importe	
	Pesetas	Cts
- Success =		
Importan los Ingresos	27.541	90
Idem id Pagos	22.211	76
Existencia en Caja en 30 Junio	5.330	14

Nombramiento
 de Comisionado
 para el juicio
 de revisiones

Examinados los antecedentes y comprobantes respectivos y confrontados con los libros de Contabilidad, resultan conformes y fueron aprobados por unanimidad. Hecho saber a los reunidos, que el día veinticinco de Agosto próximo, es el día señalado a este efecto, por la Junta de Clasificación y Revisión efectiva a la Caja de Recluta n.º 11, para el juicio de revisiones de moros del reemplazo de mil novecientos cuarenta y tres, procedia el nombramiento de Comisionado para que asista a dicho acto, en unión de los moros sujetos a revisión, cuyo Comisionado, según las instrucciones de referida Junta, ha de reunir las condiciones que determina el art. 221 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y especialmente ha de ser persona que conozca bien las operaciones de reclutamiento.

+ Bien informados los reunidos del asunto, por unanimidad acuerdan nombrar Comisionado de Quinto para el Juicio de Revisiones que tendrá lugar el 25 de Agosto próximo al Secretario accidental de la Corporación, Don José María y Macías, al que se le abonarán los dietas y gastos que origina, acordando se le haga saber su nombramiento por oficio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni señores Gestores que hicieran uso de la palabra.



bra, el dho Presidente declaró terminado el acto, ex-
tendiéndose en questo acto que firman los antea-
tes, cuyo acto terminó a las dieciocho horas, de todo
es cual yo, como Secretario accidental, certifico: =



Montes *Pérez*
Laureano Canturo
de Miranda
Juan

Sesión ordinaria celebrada el día 31 Julio de 1942.

- Alcalde
- Don Vicente Montes García
- Gestores
- Don Francisco Tárquez Canaura
- " Laureano Canturo Gómez
- " Fabris Canasco Pana
- " José Miranda Canasco
- Ñro accidental
- Don José Macías y Macías

En la villa de Cabera la Vaca, a treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y dos; se reunieron en la Sala Capitular, en sesión ordinaria periódica, bajo la Presidencia del Sr Alcalde, los señores Gestores que al margen se relacionan, asistidos de mi, el infrascripto Secretario accidental de la Corporación, y siendo

las dieciocho, el Sr Presidente declaró abierto el acto, procediéndose por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, a dar lectura del acta anterior que por unanimidad, fué aprobada, ratificada y autorizada.

Correspondencia: Seguidamente se dió lectura, de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos, durante la última Quincena, quedando todos los recibidos enterados de las disposiciones y acordando se empuja cuanto en los mismos se previene.

Intervención del Sr Alcalde: El Sr Alcalde - Presidente de la Comisión Gestora

Hace saber a los reunidos, que en la reciente estado en esta del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, el día once, del que finca, propuso esta Superior Autoridad, la creación en esta villa, de la Caja de Compensación Municipal, con aportaciones patronales y gravándose el Repartimiento General de Utilidades, en la medida que se estimase oportuno, para nutrir la Caja de Compensación, que tiene la finalidad de ser una ayuda, en las épocas de paro, para el elemento obrero.

Compenetrados los reunidos de estas manifestaciones, por unanimidad acuerdan, gravar el Repartimiento General de Utilidades, del venidero ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres, en ocho mil pesetas, toda vez que se calcula, que con las aportaciones patronales ahora, queda haber un ingreso suficiente, para atender la crisis obrera, en la época de paro de esta localidad.

Y no existiendo otros asuntos de que tratar, ni señores Gestores, que hicieran uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, a las veinte horas, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes, de todo lo cual yo, como Secretario accidental, de que certifico.



[Handwritten signatures and stamps]
The bottom of the page contains several handwritten signatures in dark ink. From left to right, they appear to be: a signature that is mostly illegible, a signature that looks like 'Lorenzo Cantero', a signature that looks like 'José Biondo', and a circular stamp containing the name 'Juanes' and the number '100' below it. There are also some scribbles and lines around the signatures.

